Escuela Lakeside
Distrito Escolar Lakeside Union

NOTIFICACIÓN ANUAL PARA LOS PADRES 2026-2027

Estimados Padres/Tutores:

El artículo 48980 del Código de Educación de California exige que cada distrito escolar le notifique a los padres y tutores sobre sus derechos legales y obligaciones al inicio del primer semestre o trimestre del ciclo escolar regular. A continuación, se resumen esos derechos y responsabilidades.

El artículo 48982 del Código de Educación requiere que los padres o tutores firmen este aviso y lo devuelvan a la escuela. Su firma confirma que ha recibido y leído este aviso. No implica que haya dado o negado su consentimiento para que su hijo(a) participe en ningún programa o actividad en concreto. Algunos puntos de este aviso requieren una notificación previa por separado antes de que tenga lugar una actividad o clase concreta. Se le enviará una carta por separado antes de que tenga lugar dicha actividad, y su hijo(a) quedará exento de participar siempre que presente una declaración por escrito al director(a) de la escuela solicitando que no participe. En otros apartados de este aviso se describen los derechos que usted o su hijo(a) pueden ejercer en cualquier momento. A lo largo de este aviso, el término "padre" incluye tanto al padre como al tutor legal.

Favor de firmar y regresar el acuse de recibo adjunto indicando que han recibido y repasado estos materiales. También, por favor marque la casilla correspondiente a continuación la cual le permitirá al distrito enviarle versiones futuras de la Notificación Anual electrónicamente en lugar de una copia impresa.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina de la escuela al (661) 831-3503 o con la oficina del distrito al (661) 836-6658.

Atentamente,



Superintendente del Distrito

ACUSE DE RECIBO DE LOS PADRES

La sección 48982 del CE requiere que los padres firmen y regresen esta confirmación.

Al firmar abajo no estoy dando, ni negando mi consentimiento para que mi alumno(s) participe en cualquier programa, ni estoy de acuerdo o desacuerdo con la información que contiene esta notificación. Solamente estoy indicando que he recibido y leído la notificación adjunta sobre mis derechos en lo que se refiere a las actividades que podrían afectar a mi alumno(s).

- □ Deseo recibir la Notificación Anual del distrito entrando al sitio web del distrito
- □ Deseo recibir la Notificación Anual del distrito solamente por correo electrónico

Fecha: _____ Mi correo electrónico es _____

_____ _____
Nombre del Alumno (letra de molde) Nombre del Padre, Madre, o Tutor (letra de molde)

_____ _____
Nombre del Alumno (letra de molde) Firma del Padre, Madre o Tutor

ESCUELA LAKESIDE

Distrito Escolar Lakeside Union

Aprende Hoy, Se Líder Mañana

Manual de Padres/Alumnos

TU ESCUELA ES LO QUE TÚ HACES DE ELLA

El Manual para Padres y Alumnos del Distrito Escolar Lakeside Union les proporcionará información sobre su escuela. Lean este manual cuidadosamente para saber qué se espera de ustedes. Compártanlo con sus padres para que ellos también sepan qué esperar. Todo el contenido de este documento está sujeto a cambios. Los padres y los alumnos serán notificados cuando se realicen cambios importantes.

Cada mes se celebra un Día del Espíritu Escolar para los alumnos desde jardín de infantes hasta octavo grado. Los colores de Lakeside School son el rojo y el blanco, con detalles en negro, y su mascota es el bulldog.

Tú, como alumno, vienes a la escuela cada año para continuar con tu educación. Esto está establecido por la ley porque los ciudadanos de nuestro país consideran importante que todas las personas reciban una buena educación para cumplir con las responsabilidades de la ciudadanía en un gobierno democrático como el que tenemos en los Estados Unidos.

En general, no tienes la posibilidad de elegir las materias que estudias, la forma en que se organizan las clases ni las reglas y los reglamentos que debes cumplir. Debido a ello, es posible que sientas que no tienes mucho qué decir acerca de tu escuela. Sin embargo, eso no es cierto, porque además de las áreas en las que no tienes muchas opciones, también existen otras en las que sí puedes elegir, participar y expresar tus ideas sobre el funcionamiento de tu escuela. Lo que tú, como alumno, hagas con esas oportunidades es lo que realmente marca la diferencia entre una escuela con mucho espíritu escolar y una escuela sin él.

El Consejo Estudiantil es la organización mediante la cual puedes promover e iniciar las actividades que te gustaría ver en Lakeside. Contar con un buen Consejo Estudiantil es muy importante para tener una buena escuela. Sin embargo, hay algo todavía más importante, y ese eres tú.

Cada uno de ustedes tiene la responsabilidad de ser el mejor ciudadano posible de Lakeside. Al aceptar esta responsabilidad, ustedes, como alumnos de Lakeside, pueden sentirse orgullosos de haber contribuido a hacer de su escuela un mejor lugar.

.

TABLA DE CONTENIDO

NOTIFICACIÓN ANUAL PARA LOS PADRES 2026-2027 **1**

ACUSE DE RECIBO DE LOS PADRES **1**

TU ESCUELA ES LO QUE TÚ HACES DE ELLA **3**

TABLA DE CONTENIDO **4**

LLEGADAS, SALIDAS Y SUPERVISIÓN **10**

Niños que se van a casa durante el día Escolar 10

Niños que se quedan en clase 10

Cuidado de Niños Extendido 10

AUSENCIAS JUSTIFICADAS **10**

Procedimiento 10

Servicios de salud y seguridad 11

Consiguiendo Servicios Médicos Confidenciales (sección §6010.1) 12

Ausencia Por Enseñanza Religiosa (CE sección §46014) 12

Ausencia para Cuidar de un Hijo Enfermo (CE sección §46015) 12

Reducción De Calificación/Pérdida De Crédito Académico (CE §48980(i)) 12

ALTERNATIVAS DE ASISTENCIA ESCOLAR **12**

Inscripción en la Escuela de Su Vecindario (CE §48980) 12

Traslados Dentro Del Distrito (CE §35160.5(b)) 12

Traslados Entre Distritos (CE §46600 y siguientes) 12

Empleo De Los Padres Para Establecer La Residencia (CE §48204(b)) 13

Ley De Inscripción Abierta (CE §48350 y siguientes) 13

Alumnos que Residen con un Adulto que Provee Cuidado (CE sección §48204(a) (5)) 13

Alumnos que Residen en una Institución Certificada para Niños (CE sección §48204(a) (1)) 13

Menores Bajo el Cuidado de Crianza (CE secciones §48204(a) (2) y §48853.5) 13

Menores Emancipados (CE sección 48204(a) (4)); Código de Fam. Sección 7000 y siguientes) 13

Alumnos que Residen en un Hospital Estatal (CE sección 48204(a) (6)) 13

Niños En Situaciones Sin Hogar (42 USC §§11431–11435) 14

Derechos De Los Estudiantes Sin Hogar (CE §48851) 14

Alumnos que Reciben Servicios de Educación Especial Conforme a un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un Plan 504 (20 USC 1400 y siguientes; 34 CFR 300.114-300.118) 14

Educación Individualizada (CE §§48206.3, 48980(b)) 14

Estudiantes En Hospitales Fuera Del Distrito Escolar (CE §§48206.3, 48207, 48208) 14

Aviso Sobre Escuelas Alternativas (CE §58501) 14

Estudios Independientes 14

Escuelas Semiautónomas (Charter) (CE §§47600–47663; 5 CCR §11963) 15

Escuelas Privadas (CE §48222) 15

Alumnos Con Altas Capacidades Intelectuales (CE §48223) 15

Instrucción Impartida Por Tutores (CE §48224) 15

Educación en el Hogar (Jonathan L. v. Superior Court (2008) 165 Cal.App.4th 1074) 15

MALA CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL **15**

Obligaciones De Los Alumnos (5 CCR §300) 15

Integridad Académica 15

Responsabilidad Del Maestro(A) Respecto A La Conducta De Los Alumnos (CE §44807) 16

Normas Y Procedimientos Sobre Disciplina Escolar (CE §35291) 16
Reporte Disciplinario--Referral por su nombre en inglés (Incluye reporte de autobús) 16
Procedimiento de Reporte Disciplinario 16
Consecuencias de Reporte Disciplinario (Incluyendo informe de disciplina de autobús o una combinación de ambos 17
Detención 17
Llegadas tarde a Clase 17
Pase para salir del salón 18
Motivos De Disciplina Estudiantil (CE §48900) 18
Motivos Adicionales Para Los Alumnos De 4.º A 12.º Curso/Grado (CE §§ 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7) 18
Se Prefiere Una Corrección No Disciplinaria (CE §§48900.5(b), 48900.6, 48900.9(b)) 18
Reglas del salón de clases 18
Reglas en la escuela 18
Reglas Generales para todo juego y actividades 19
Plan de Disciplina Progresivo 19
Ejemplos de Conducta y Posibles Consecuencias: 20
Diagrama de Flujo de Comportamiento de la Escuela Lakeside 22
Suspensión Escolar (CE §48911) 23
Divulgación Voluntaria/Uso de Sustancias Controladas/Prohibición Contra la Suspensión (CE 48900) 23
Recomendaciones De Expulsión Obligatorias Y Discrecionales (CE §48915) 23
Expulsión del Distrito Escolar (CE sección 48918) 23
Traslado Involuntario De Un Alumno Condenado Por Un Delito Grave O Leve De Carácter Violento (CE §48929) 23
Motivos por Suspensión o Expulsión 23
Disciplina De Un Estudiante Con Discapacidades (CE §48915.5; 20 USC §1415(k) 25
Registro de Alumnos (New Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325) 25
Casillero 25
Notificación a las Autoridades (CE sección 48902) 25
Entrega De Un Estudiante A Un Agente De La Autoridad (CE §48906) 25
Daños A La Propiedad O Lesión Personal-Responsabilidad De Los Padres (CE §48904(A); CC §1714.1)) 26
Artículos Personales 26
Dispositivos Electrónicos 26
Daños A Materiales De La Biblioteca-Responsabilidad De Los Padres (CE §19910) 26
Materiales De Biblioteca Retrasados — Responsabilidad De Los Padres (CE §§19911; 48904(b)) 27
Libros de Texto 27
Retención de Calificaciones, Diploma, o Expediente Académico (CE sección 48904(b)) 27
Asistencia De Los Padres Del Alumno Suspendido (CE §48900.1; LC §230.7) 27
Código de Vestimenta o Uniformes (CE sección 35183(d)) 27
Acosamiento Sexual Estudiantil (CE sección 231.5; 5 CCR sección 4917) 28
Monitoreo de Medios Sociales (CE sección 49073.6) 28
Transferencia Involuntaria de un Alumno que ha Sido Condenado por un Delito Grave o Delito No Grave de la Escuela Donde Reside la Víctima (CE sección 48929) 29
RECONOCIMIENTO POR BUENA CONDUCTA 29

Bulldog Bucks 29
Reconocimiento de alumnos 29
Dia de Bulldog 29
Actividad de fin de año de recompensa para alumnos elegibles de 4º a 7º año 30
Fiestas y Bailes 31
Días de tienda estudiantil 31
Lista de Honor/Director 31
SERVICIOS ESTUDIANTILES 31
Edad Mínima De Admisión Para El Kínder Y En El Curso De Transición (EC §48000) 31
Educación Especial- Ley De Personas Con Discapacidad (Idea Por Sus Siglas En Inglés) (20 USC §1400, y siguientes) 31
Educación Especial/Detección De Niños (CE §56301) 31
Quejas Relacionadas Con Educación Especial (5 CCR §§3200–3205; CFR, §§300.151–300.153) 31
Folleto Informativo Sobre El Plan De Estudios Escolar (CE §49091.14) 32
La Relación entre la Escuela y el Hogar 32
Tarea 32
Carpeta del Alumno (Binder, por su nombre en inglés) 33
Libro de Tareas 33
Alimentación De Los Alumnos — Aviso Sobre Comidas Gratuitas Y A Precio Reducido (Ce §§48980(B), 49510, 49520, 49558) 33
Reglas de la Cafetería 33
Toma De Huellas Digitales (CE §32390) 33
Igualdad De Género En La Planificación De La Carrera Profesional (CE §221.5(d)) 33
SERVICIOS DE SALUD Y DE SEGURIDAD 34
Accidentes 34
Enfermedades Transmisibles Y Requisitos De Vacunación (CE §§48216, 49403; HS §§120325, 120335) 34
Divulgación de la Información sobre Vacunación 37
Evaluación de la vista (CE sección 49455) 37
Enfermedades Transmisibles Y Requisitos De Vacunación (CE §§48216, 49403; HS §§120325, 120335) 37
Ley De Prevención Del Cáncer — Vacunación Contra El Vph (CE §48980.4; HS §120336) 37
Información sobre diabetes (CE sección 49452.7) 38
Información sobre la diabetes tipo 2 39
Ley De Escuelas Seguras Frente A Las Convulsiones (EC §§49468–49468.5) 40
Administrando Medicamento y Monitoreando las Condiciones de Salud (CE secciones 49414.5, 49414.7, 49423, y 49423.1; 5 CCR 600-611; Asociación Americana de Enfermeras v. Torlakson (2013) 57 Cal. 4th 570) 41
Vestimenta De Protección Solar — Uso De Protector Solar (CE §35183.5) 41
Información relacionada a la Cobertura de Salud Médica (CE sección 49452.9) 41
Examen Físico; Denegación De Consentimiento Por Parte De Los Padres (CE §49451) 42
Tratamiento Dental Con Fluoruro (HS §104830 y siguientes) 42
Servicios Médicos Y Hospitalarios (CE §49472) 42
Aviso Sobre El Examen De Escoliosis (CE §§49451, 49452.5) 42
Pruebas de los Ojos y Oídos (CE sección 49452) 42
Información Para Su Uso En Casos De Emergencia (CE §49408) 42

Preparación para Emergencias / Paquete de Emergencia 42
Servicios Médicos Confidenciales Sin el Consentimiento de los Padres (CE sección 46010.1) 43
Seguridad Medioambiental — Asbestos Y Pesticidas (40 CFR §763.84, 763.93; EC §§17611.5, 17612, 48980.3) 43
Plan Integral De Seguridad Escolar (CE §§32280 y siguientes; SB 848; SB 98; AB 49) 43
Almacenamiento Seguro De Armas De Fuego (CE §49392) 44
Tema: Ley de California con Respecto al Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego 46
Sismo 47
Procedimiento para la orden «¡Agáchense!» 47
Procedimientos de evacuación 47
Simulacro de Incendio 47
Cierre de Emergencia (Lockdown) 47
Aviso De Prohibición De Dispositivos Motorizados De Micromovilidad Y Bicicletas Eléctricas En La Propiedad Escolar 48
Seguridad En Los Autobuses Escolares (CE §39831.5)) 48
Entrenamiento de Conductores de Autobús 49
Equipo de Autobús 49
Reglas en el Autobús 49
Procedimiento de Disciplina 50
Miembros de la Comunidad que Transportan a Alumnos 50
Interrupción de Actividades Escolares 51
Notificación En Virtud De La Ley De Megan (PC §290.4) 51
Campus Libre de Drogas 51
Escuelas Libres De Tabaco (HS §104420) 51
Peligros Relacionados Con Las Drogas Sintéticas (CE §48985.5) 51
Conmoción Cerebral/Lesión En La Cabeza Durante Una Actividad Atlética (CE §49475) 51
Servicios De Salud Mental Disponibles En El Plantel Y En La Comunidad (CE §§49428, 49429.5) 51
TEMAS ESPECÍFICOS A LA EDUCACIÓN 52
Enseñanza De La Educación Integral En Salud Sexual Y Prevención Del VIH (CE §51938): 52
Educación Física 53
Programa Atlético 53
Programas Adicionales de Recreación 54
Actividades del Cuerpo Estudiantil 54
Enseñanza Sobre Salud/Conflictos Con La Formación Y Las Creencias Religiosas (CE §51240) 54
Evaluaciones Conteniendo Preguntas Acerca de las Creencias Personales del Estudiante o Aquellas de Su Familia (CE sección 51513; 20 USC 1232h) 54
Participación En Las Evaluaciones Estatales Y Solicitudes De Exención (CE §60615; 5 CCR §852) 54
Derecho A Abstenerse De Realizar Usos Nocivos De Los Animales (CE §32255 y siguientes) 54
Educación de Menores Sin Hogar (42 U.S. 11432) 54
Notificación De Días Mínimos O Días Sin Alumnos Para La Capacitación Del Personal (CE §48980(c)) 54
Retraso por Niebla 55
Alimentos Escolares 55
Financiamiento para Cubrir los Costos de los Exámenes de Nivel Avanzando (CE sección 52242) 56
Notificación Sobre Los Cursos Del Bachillerato Internacional Y De Doble Inscripción (CE §48980.6) 56

Alumnas Embarazadas Y Con Hijos (CE §§221.51, 222, 222.5, 46015) 56
Graduación de 8º año 56
Criterio para Graduar 56
Viaje de Recompensa por Graduación y Actividades de Graduación 57
Recaudación de fondos 58
Viajes 58
ESTUDIANTES LIMITADOS EN EL DOMINIO DEL INGLÉS Y PROBLEMAS DE ADQUISICIÓN DEL IDIOMA DISPONIBLES 58
Educación Multilingüe (CE §310) 58
Aprendices del Idioma Inglés/ Programas Disponibles Para la Adquisición del Idioma (CE sección 310(b)(2), 313.1, 313.2 y 440) 58
EXPEDIENTES ESCOLARES 60
Expedientes Estudiantiles/Notificación De Derechos De Privacidad (CE §§49063 y siguientes, 49069.7, 49073; FERPA) 60
Divulgación De La Información Del Directorio Estudiantil (CE §49073; 34 CFR §99.37) 60
Divulgación De Expedientes Estudiantiles/Cumplimiento De Una Citación O De Una Orden Judicial (CE §§49076, 49077) 60
Divulgación De Expedientes Estudiantiles A Los Funcionarios Escolares Y A Los Empleados Del Distrito (CE §§49076(a)(1), 49064(d)) 60
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESCOLAR (CE §§35256, 35258) 60
Boletas de Calificaciones 60
QUEJAS 61
Procedimientos Uniformes Sobre Quejas (5 CCR §4622; CE §262.3) 61
Igualdad De Género En La Planificación De La Carrera Profesional (CE §221.5(d) 63
Prohibición De Materiales Educativos Discriminatorios (CE §244) 63
Reclamaciones Relacionadas Con Deficiencias En Los Materiales Didácticos, Etc. (CE §35186) 63
Quejas Respecto a Empleados 63
Declaración De No Discriminación (Título VI; Título IX; ADA; Articulo 504; CE §200 y siguientes) 63
Igualdad Educativa Independientemente De La Situación Migratoria, La Ciudadanía O La Religión (CE §234.7) 64
Quejas Respecto A La Discriminación Y Acoso Discriminatorio (Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título VI Ley de Derechos Civiles de 1964, y Título IX de la Enmiendas a la Educación de 1972; 34 CFR 104.8 y 34 CFR 106.9) 64
Ley de Un Lugar Seguro Para Aprender (CE secciones 220, 221.5, y 234.1 48900(r) y 48985) 64
Acoso Sexual/Discriminación y Titulo IX Procedimientos de Quejas (E.C. secciones 212.5, 220, 231.3 y 48980; 20 USC 1681-1688; y 34 CFR 106.1-106.82) 65
MISCELÁNEOS 66
Plan Local De Control Y Responsabilidad (CE §§52059.5–52077) 66
Ley Cada Estudiante Triunfa (20 USC §6301, y siguientes) 66
Notificación De Días Mínimos O Días Sin Alumnos Para La Capacitación Del Personal (CE §48980(c)) 67
Cuotas Escolares/Estudiantiles (CE §49010 y siguientes) 67
Recopilación de Datos Federal de Raza y Origen Étnico 67
Derechos De Los Padres — Ley De Empoderamiento Educativo (CE §49091.10) 67
Otros Derechos de los Padres 68
Llamadas Telefónicas 68

Visitantes 69
Las Credenciales Profesionales del Maestro(s) de su Alumno (34 CFR 200.61) 69
Tecnología, Uso del internet y/o Sitios En Línea y Propaganda En Línea (20 USC 6777; 17 USC 3601; CE secciones 35182.5, 49073.1) 69
Preguntas Frecuentes de Google Apps para Educación 70
Aprendizaje a Distancia 71
Sistema de Datos Integrados de Kern 72
Conducta Inapropiada De Los Empleados, Límites Profesionales Y Concienciación Sobre El Abuso Sexual (SB 848; CE §32100) 72
Código de Conducta para Interacciones entre Empleados y Alumnos (E.C. sección 44050 y secciones BP 4219.21, 4119.21 and 4319.21 72
Se Prohíbe La Entrada De Agentes De Inmigración Sin Un Procedimiento Judicial (CE §234.7; AB 49) 73
Conozca sus Derechos 73
Plan De Ahorro Para La Inversión Y El Desarrollo De Los Niños De California — CalKIDS (CE §69996 y siguientes) 74
Inversión En La Educación Futura (EC §48980(d)) 75
Programas para Motivar el Involucramiento de los Padres/ Objetivos Anuales (E.C. §11503, 20 USC 6312 y 20 USC 6218) 75
Procedimientos para Prevenir actos de bullying, incluyendo Cyberbullying (E.C. sección 234.1) 75
Día Regular (Minutos de Instrucción) 2026–2027 78
Día de Salida Temprana (Minutos de Instrucción) 2026–2027 79
Día mínimo (Minutos de Instrucción) 2026–2027 81
Retrasos por niebla (Minutos de Instrucción) 2026–2027 82
MEDICAMENTO ADMINISTRADO EN LA ESCUELA 83
MEDICAMENTO ADMINISTRADO EN LA ESCUELA 84
SOLICITUD PARA PEDIR CONSIDERACIONES ESPECIALES DURANTE EL HORARIO ESCOLAR 85
ACUERDO SOBRE EL USO ACEPTABLE DE INTERNET PARA ESTUDIANTES 86
CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, PUBLICACIONES E INTERNET 87

LLEGADAS, SALIDAS Y SUPERVISIÓN

Los alumnos de kínder de transición (TK) hasta sexto grado no deben llegar a la escuela antes de las 7:40 am. Los alumnos de 7º-8º no deben de llegar a la escuela antes de las 8:40 a.m. sin el permiso escrito de el/la maestro/a que los estará supervisando directamente, ya que el alumno llega a la escuela. Nuestros supervisores del patio llegan a esa hora para supervisar. Todos los alumnos entrarán a la escuela por la entrada principal o por la zona de autobuses. La salida regular para Kínder de Transición y Kínder es a las 2:00 p.m. La salida para los grados primero a sexto es a las 2:30 pm. La salida para los grados séptimo a octavo es a las 3:25 pm. Las excepciones son para las actividades después de la escuela. La escuela Lakeside utiliza los sistemas de vigilancia en toda la escuela.

Por razones de seguridad todos los alumnos de kínder de transición al 6º año que son recogidos de la escuela deben ser escoltados por su padre/tutor. No se les permitirá a los alumnos entrar el estacionamiento sin un padre/tutor acompañándolos.

Niños que se van a casa durante el día Escolar

Ningún alumno debe de irse de la escuela sin que un padre o tutor llame en persona a la oficina y pida que él/ella sean excusados. Cuando sea posible, por favor de llamar o mandar una nota con anticipación para que el/la maestro/a pueda ser notificado/a tener las tareas listas. Una nota a la escuela debe de ir primero a la oficina y luego al maestro/a para que los adultos que estén a cargo sean notificados de los cambios.

Ningún alumno podrá salir de clase hasta que el padre o tutor estén en la oficina. Por favor haga todo el esfuerzo de salir temprano de la escuela a un mínimo. Es muy disruptivo cuando alguien se va temprano.

La oficina no llamará a los alumnos a salir de clase durante los últimos 10 minutos del día escolar para minimizar las interrupciones y garantizar un final sin problemas de las actividades del día. Agradecemos su cooperación para hacer los arreglos correspondientes.

El director no permitirá que un alumno se vaya de la escuela con otro adulto que no sea su padre o tutor, al menos que esa persona sea verificada y autorizada por uno de los padres.

Niños que se quedan en clase

En los días que hay juntas para Padres, tal como el Club de Apoyo conocido en inglés como Booster Club, conferencias o actividades deportivas los niños no deben permanecer en la escuela sin la supervisión de los padres. Debe enviar una nota para solicitar que su hijo se quede en la escuela para una función particular de la escuela.

Cuidado de Niños Extendido

Cuidado de Niños Extendido está disponible en la Escuela Lakeside para todos los alumnos por meses u otros arreglos. Por favor de ponerse en contacto con el Boys and Girls Club si está interesado y quiere registrar a su hijo/a para este servicio.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Procedimiento

Los alumnos que han estado ausentes deben reportarse a la oficina tan pronto como se bajan del autobús (antes de que comience la clase) para recoger su hoja de "Admitir a la Clase" o traer una nota indicando la razón de la ausencia para que el maestro envíe a la oficina.

La ley del estado requiere que el distrito escolar guarde un expediente de la/las razones de las ausencias. Una llamada telefónica a la oficina el día de la ausencia es la manera más fácil. Si no le es posible llamar el día de la ausencia, por favor de mandar una nota con su hijo/a el día que regrese. La nota DEBE incluir la razón de la ausencia.

De acuerdo a la ley (CE sección §48205), Se justificará la ausencia de un alumno(a) cuando está se deba a:

1. Debido a la enfermedad del alumno(a), incluyendo una ausencia para el beneficio de la salud mental o de comportamiento del alumno(a).

2. Debido a una cuarentena bajo la supervisión de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.

3. Para el propósito de recibir atención médica, dental, optométrica, o quiropráctica.

4. Para el propósito de asistir a los servicios funerarios o se encuentra en luto por la muerte de un miembro de la familia inmediata del alumno(a), o de una persona que, a consideración de los padres o tutores del alumno, tenga una relación tan cercana con él/ella, como para ser considerado(a) como familiar directo del alumno(a), siempre y cuando la ausencia no sea más de cinco (5) días por incidente.

5. Con el propósito de servir como jurado.

6. Debido a enfermedad o cita médica durante los horarios escolares de un hijo(a) del que el alumno(a) es el padre con custodia.

7. Por motivos personales justificados, como la comparecencia ante un tribunal, la celebración de una festividad religiosa o un retiro, una conferencia laboral o una conferencia formativa sobre el proceso legislativo o judicial organizada por una organización sin fines de lucro. Todas las ausencias incluidas en esta categoría requieren una solicitud por escrito de los padres y deben ser aprobadas por el director o el representante designado, de conformidad con las normas uniformes establecidas por la junta directiva del distrito escolar.

8. Para el propósito de servir como un miembro de un distrito electoral para una elección.

9. Para el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno(a), quien es un miembro activo de los servicios uniformados, y ha sido llamado al servicio para, está de baja de, o ha regresado inmediatamente de su misión. Las ausencias deberán ser concedidas por un período de tiempo que será determinado bajo la discreción del Superintendente del distrito escolar.

10. Para el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno(a) para convertirse en Ciudadano Americano.

11. Para el propósito de participar en una ceremonia o evento cultural.

12. Para un alumno de secundaria o preparatoria que participe en un acto cívico o político (un día (1) justificado por curso escolar, debiendo notificarlo al centro antes de la ausencia; los días adicionales quedarán a criterio del director).

13. Para acceder a servicios de atención a las víctimas, apoyo en el duelo o planificación de la seguridad tras el fallecimiento de un familiar directo (hasta 3 días por incidente).

14. Debido a la participación del alumno(a) en el examen de ingreso militar.

15. Según lo aprobado por el superintendente y en conformidad con el artículo 48260(c) del Código de Educación. A un alumno(a) que se ausente en virtud de este artículo se le permitirá completar todas las tareas y exámenes que haya perdido y que puedan proporcionársele de forma razonable y, tras completarlos satisfactoriamente en un plazo razonable, se le concederá la calificación completa.

Servicios de salud y seguridad

Generalmente los alumnos deben estar libres de enfermedades, fiebre, resfriados, dolores, y de erupciones de la piel. Si cualquiera de éstos está presentes, su niño(a) debe de quedarse en casa hasta que todos los síntomas no sean visibles. Si su niño(a) está ausente, llame o envíe una nota para decir la razón (véase las instrucciones de la asistencia). Cuando su

niño(a) regrese, él/ ella debe de reportarse a la oficina tan pronto como él/ella se baje del autobús y antes de que la escuela empiece y tomar su nota de "Admitir a Clase". Si su niño(a) tiene una enfermedad comunicable, un doctor debe ser consultado en cuanto al cuidado y cuando su niño(a) debe regresar a la escuela. La nota de un doctor es necesaria antes de que un alumno pueda ser excusado de la educación física por más de dos días. Los padres deben informar al profesor de clase, a la enfermera de la escuela, o al personal de la oficina referente a necesidades especiales de la salud. Un expediente de salud está en el archivo para cada alumno.

Consiguiendo Servicios Médicos Confidenciales (sección §6010.1)

Los alumnos de los cursos 7.º a 12.º pueden ausentarse de la escuela para recibir atención médica confidencial sin necesidad del consentimiento de sus padres o tutores.

Ausencia Por Enseñanza Religiosa (CE sección §46014)

Con el consentimiento por escrito de los padres, se podrá justificar la ausencia de un alumno de asistir a clase para que participe en actos o instrucción religiosa.

Ausencia para Cuidar de un Hijo Enfermo (CE sección §46015)

Ausencia para cuidar de un hijo enfermo es una ausencia justificada y se le prohíbe a la escuela requerir una nota del médico para tal ausencia.

Reducción De Calificación/Pérdida De Crédito Académico (CE §48980(i))

No se podrá reducir la calificación de un alumno(a) ni retenerle los créditos académicos basándose únicamente en una ausencia justificada conforme al artículo 48205 del Código de Educación. Si es posible facilitar de forma razonable los trabajos o exámenes perdidos, el alumno(a) que los realice satisfactoriamente en un plazo razonable deberá recibir el crédito completo por dicho trabajo.

ALTERNATIVAS DE ASISTENCIA ESCOLAR

Inscripción en la Escuela de Su Vecindario (CE §48980)

El distrito le proporciona información a los padres o tutores respecto a opciones disponibles para elegir otras escuelas distintas a la escuela al que está asignado el alumno(a).

Traslados Dentro Del Distrito (CE §35160.5(b))

El distrito cuenta con una política que permite a los alumnos solicitar la admisión en una escuela del distrito distinta de la correspondiente a su lugar de residencia. Se da prioridad a los alumnos que residen dentro de la zona de asistencia de una escuela. Si el número de solicitantes supera la capacidad disponible, la selección se lleva a cabo mediante un proceso aleatorio e imparcial, de conformidad con la política del distrito. El rendimiento académico o deportivo no se utiliza como criterio para la admisión o el rechazo.

Traslados Entre Distritos (CE §46600 y siguientes)

Dos o más distritos escolares pueden llegar a un acuerdo que permita que los alumnos se trasladen entre distritos por hasta cinco años, con posibilidad de renovación por períodos adicionales de cinco años. Los términos y condiciones del traslado se establecen en el acuerdo entre los distritos. Una vez inscrito bajo un acuerdo entre distritos, un alumno(a) no necesita volver a solicitarlo y puede seguir asistiendo a la escuela de inscripción a menos que el acuerdo indique lo contrario. El distrito de residencia no puede rechazar una solicitud de traslado presentada por un alumno(a) cuyos padres o tutores sean miembros del ejército en servicio activo, siempre que el distrito de destino haya aprobado dicha solicitud. Un alumno(a) que haya sido identificado como víctima de acoso escolar por parte de un alumno de su distrito de origen tendrá prioridad para asistir a una escuela de otro distrito en virtud de cualquier acuerdo vigente, o se le dará consideración especial a la hora de establecer un nuevo acuerdo si no existe ninguno, siempre que la escuela de acogida tenga plazas disponibles. Si se rechaza una solicitud de traslado, los padres pueden apelar la decisión al consejo educativo del condado dentro de un plazo de 30 días hábiles.

Empleo De Los Padres Para Establecer La Residencia (CE §48204(b))

Si al menos uno de los padres o tutores trabaja físicamente dentro de los límites de otro distrito escolar durante un mínimo de 10 horas por semana escolar, el alumno podrá considerarse residente de dicho distrito con fines de inscripción. Esta opción no garantiza la inscripción—el distrito que recibe tiene el derecho de aceptar o rechazar la solicitud—pero un alumno(a) no puede ser rechazado basándose en su raza, origen étnico, genero, ingresos de los padres, desempeño académico ni por cualquier otra consideración arbitraria.

Ley De Inscripción Abierta (CE §48350 y siguientes)

Si su hijo(a) asiste a una escuela que figura en la Lista de inscripción abierta del estado como escuela de bajo rendimiento, tiene derecho a solicitar el traslado a otra escuela pública con mejores resultados, ya sea dentro o fuera del distrito. El distrito tiene la obligación de informarle a padres/tutores sobre esta opción al inicio del ciclo escolar. Para obtener más información sobre el proceso de solicitud y fechas límite, por favor comuníquese con su distrito.

Alumnos que Residen con un Adulto que Provee Cuidado (CE sección §48204(a) (5))

Un alumno que viva en el hogar de una persona adulta que lo cuida, dentro de los límites del distrito escolar, es un residente del distrito escolar. Si el proveedor de cuidado presenta una ejecución de una declaración jurada bajo pena de sanción por perjurio por parte del adulto que lo cuida, en conformidad con el Código Familiar (iniciando con la Sección 6550), es base suficiente para determinar que el alumno vive en el hogar de la persona que lo cuida, a menos que el distrito escolar determine, con pruebas, que el alumno no está viviendo en el hogar de la persona que lo cuida.

El proceso se explica con mayor detalle en la política de inscripción entre distritos (BP y AR sección 5111.1).

Alumnos que Residen en una Institución Certificada para Niños (CE sección §48204(a) (1))

Un alumno que ha sido colocado dentro de una institución certificada para niños ya establecida, o un hogar de crianza autorizado, o un hogar de familia conforme a una obligación o colocación bajo el Código de Bienestar Público e Instituciones, ubicado dentro de los límites del distrito escolar, puede asistir a una escuela a cargo del distrito.

El proceso se explica con mayor detalle en la política de residencia del distrito escolar (BP y AR sección 5111.1).

Menores Bajo el Cuidado de Crianza (CE secciones §48204(a) (2) y §48853.5)

Alumnos que son o se convierten en niños "de Crianza" deben ser permitidos continuar su educación en su "escuela de origen" hasta el fin del ciclo escolar académico y quizá por más tiempo si esa colocación les beneficia. Este reglamento aplica siempre y cuando permanezcan como niños "de Crianza." Por otra parte, si el Intermediario Educacional del distrito y la familia de Crianza acuerdan que la inscripción en una escuela "nueva" le beneficia más al niño "de Crianza," la nueva escuela debe inscribir inmediatamente a ese niño. Se debe permitir que los niños de crianza se matriculen con sus compañeros de acuerdo a los patrones de distribución para el distrito escolar al hacer la transición a la secundaria o preparatoria.

El proceso se explica con mayor detalle en la política de educación para niños de crianza del distrito escolar (BP y AR sección 6173.1).

Menores Emancipados (CE sección 48204(a) (4)); Código de Fam. Sección 7000 y siguientes)

Un alumno emancipado de quien su residencia está ubicada dentro de los límites de un distrito escolar, es considerado un residente de ese distrito y puede asistir a las escuelas del distrito. Un alumno emancipado es un menor al cual su padre o tutor legal ha sido liberado de responsabilidad, control y autoridad a través de un proceso de emancipación en un juzgado.

El proceso se explica con mayor detalle en la política de residencia del distrito escolar (BP y AR sección 5111.1).

Alumnos que Residen en un Hospital Estatal (CE sección 48204(a) (6))

Un alumno que reside en un hospital estatal ubicado dentro de los límites de un distrito escolar es considerado ser un residente de ese distrito.

El proceso se explica con mayor detalle en la política de residencia del distrito escolar (BP & AR sección 5111.1).

Niños En Situaciones Sin Hogar (42 USC §§11431–11435)

El distrito designará a una persona de contacto para los alumnos sin hogar, cuya función será garantizar que los padres, tutores y alumnos estén informados de sus derechos educativos y que se publique un aviso público sobre dichos derechos, tal y como exige la ley.

Derechos De Los Estudiantes Sin Hogar (CE §48851)

El distrito distribuye cada año un cuestionario sobre la situación de vivienda a todas las familias con el fin de identificar a los alumnos sin hogar. Este cuestionario incluye información sobre los derechos y protecciones disponibles para los alumnos sin hogar, incluyendo la inscripción inmediata, la estabilidad escolar y acceso a servicios educativos. El distrito se asegura que la información esté disponible en idiomas que las familias comprendan y recopila las respuestas para ayudar a identificar y apoyar a los alumnos que necesitan servicios.

Alumnos que Reciben Servicios de Educación Especial Conforme a un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un Plan 504 (20 USC 1400 y siguientes; 34 CFR 300.114-300.118)

Equipos del IEP y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), no los administradores del distrito y/u otra legislación federal/estatal, determina la colocación de alumnos elegibles para IDEA. Los requisitos de IDEA requieren una colocación donde el alumno puede recibir una Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE por sus siglas en inglés) dentro del Entorno Menos Restrictivo (LRE por sus siglas en inglés). LRE tiende a crear una preferencia favoreciendo planteles en proximidad relativamente cercana al hogar del alumno mientras que el alumno puede recibir FAPE en esa ubicación.

Lo mismo es generalmente cierto para alumnos que reciben servicios de educación especial conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 USC 794; CFR 104.34).

El proceso se explica con mayor detalle en la política del distrito escolar sobre la Identificación y Educación Bajo la Sección 504 y en Programas de Educación Individualizada (BP/AR sección 6164.6 y 6159).

Educación Individualizada (CE §§48206.3, 48980(b))

Si su hijo(a) tiene una discapacidad temporal la cual le previene a su hijo(a) asistir a clases regulares, el distrito le proveerá educación individualizada en el hogar o en el hospital o en otro centro de salud residencial cuando sea posible. Por favor comuníquese con la oficina del distrito si considera que su hijo(a) podría ser elegible para servicios de educación individualizada.

Estudiantes En Hospitales Fuera Del Distrito Escolar (CE §§48206.3, 48207, 48208)

Si, debido a una incapacidad provisional, su hijo(a) está en un hospital u otra institución de salud residencial que se encuentre fuera de su distrito escolar, su hijo(a) puede ser elegible para recibir instrucción individualizada en el distrito escolar donde el hospital/instalación este ubicado. Debe informar tanto al distrito en el que reside como al distrito en el que se encuentra el centro/instalación, para que se pueda coordinar la enseñanza

Aviso Sobre Escuelas Alternativas (CE §58501)

La Ley de California les permite a los distritos escolares establecer escuelas alternativas diseñadas para ofrecerle a los alumnos un entorno educativo distinto que se enfoca en la autonomía, creatividad, aprendizaje impulsado por los alumnos y colaboración entre alumnos, padres y maestros. Si le interesa obtener más sobre los programas escolares alternativos que están disponibles dentro de su área, la información está disponible en las escuelas de la superintendencia del condado, en la oficina administrativa del distrito y en las oficinas principales de cada escuela.

Estudios Independientes

Si su estudiante debe ausentarse de la escuela por uno o más días, llámenos y organizaremos un paquete de Contrato de Estudio Independiente. La petición se debe hacer por lo menos con una semana de anticipación. Estos paquetes cuando

sean completados por su hijo/a durante el tiempo que estén fuera de la escuela, pueden ser utilizados para asegurarse que estén aprendiendo. También la ley nos permite usar estos contratos como prueba que su hijo/a estuvo responsable en la escuela y así podemos recibir ADA por la ausencia. Todo lo que usted como padre debe de hacer es asegurarse que el trabajo sea completado con alta precisión, firmado, y regresado a la oficina de la escuela el día en que regrese su hijo/a. Si no se regresa el Contrato de Estudios Independientes su hijo/a no será justificado de la ausencia.

Escuelas Semiautónomas (Charter) (CE §§47600–47663; 5 CCR §11963)

Las escuelas Semiautónomas (Charter) son escuelas financiadas con fondos públicos que funcionan en virtud de una concesión otorgada por un distrito escolar, consejo educativo del condado o el Consejo Educativo Estatal. Las escuelas Semiautónomas se rigen por el Código de Educación, pero, por lo general, están exentas de muchos de sus requisitos habituales. Las escuelas Semiautónomas puede que ofrezcan una enseñanza impartida en un salón de clases o fuera de clase. Para obtener más información sobre las escuelas Semiautónomas dentro de su área, comuníquese con el distrito escolar o acuda al sitio web del Departamento de Educación de California.

Escuelas Privadas (CE §48222)

Los niños(as) pueden recibir educación en escuelas privadas de tiempo completo por personas calificadas para enseñar en el Estado de California. La elección y el costo de las escuelas privadas son la responsabilidad de los padres del estudiante. Para obtener más información respecto a la declaración jurada sobre las escuelas privadas, por favor consulte el sitio web del Departamento de Educación de California en https://www.cde.ca.gov/sp/ps/affidavit.asp.

Alumnos Con Altas Capacidades Intelectuales (CE §48223)

Los niños(as) que son superdotados y que reciben educación en una escuela privada de tiempo completo por personas capacitadas para enseñar, donde todas o partes de los cursos de instrucción necesitan ser impartidos en las escuelas públicas de este Estado se impartan en un idioma mundial con no menos del 50 por ciento del tiempo total de instrucción impartida en el idioma inglés, estarán exentos. La asistencia de los alumnos deberá mantenerse de acuerdo con la Sección 48222.

Instrucción Impartida Por Tutores (CE §48224)

Como alternativa a una escuela privada, niños pueden recibir educación por parte de un tutor privado, quien debe tener una credencial válida del estado para el nivel de grado que corresponda. La elección y el costo de los padres y tutores son la responsabilidad de los padres del alumno.

Educación en el Hogar (Jonathan L. v. Superior Court (2008) 165 Cal.App.4th 1074)

La Educación en el Hogar en el estado de California se lleva a cabo ya sea por un padre que tramita una declaración jurada de escuela privada o un padre que califica como un tutor privado.

MALA CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Obligaciones De Los Alumnos (5 CCR §300)

Los alumnos deben respetar las normas escolares, obedecer las instrucciones del personal docente, comportarse respetuosamente, esforzarse en sus estudios y utilizar un lenguaje adecuado en todo momento.

Integridad Académica

Cada alumno tiene la obligación moral de completar su propio trabajo escolar. El ser tramposo y plagio no es correcto. El ser tramposo es un acto fraudulento o engañoso para el propósito de mejorar una calificación o asistir a otro/a para que lo sea. El plagio es una forma de engaño que consiste en el mal uso de un trabajo publicado o no publicado y presentarlo como si fuera tuyo/a. Nosotros vemos que el plagio o el ser tramposo es una ofensa seria y los alumnos que violan esta póliza recibirán una acción disciplinaria. Lo siguiente son ejemplos de Deshonestidad Académica:

- Hacer trampas en los exámenes
- Uso de materiales no autorizados o realizar un examen en nombre de otro estudiante.

- Utilizar respuestas obtenidas al observar el examen de otro estudiante o mediante cualquier forma de comunicación entre alumnos durante la prueba.
- Plagio
- Copiar frases o ideas de una fuente sin atribuir el mérito al autor y presentarlas como propias.
- Colaborar con otro estudiante cuando se requiere trabajo individual.
- Permitir que otra persona utilice tu trabajo y lo entregue como propio.
- Uso no autorizado de un dispositivo electrónico (teléfono móvil, teléfono con cámara, etc.)

Durante el año los maestros/as hablarán de una manera positiva los motivos de tener integridad académica. Los maestros/as mandaran un reporte disciplinario al Subdirector de todos los incidentes de plagio o trampa.

Responsabilidad Del Maestro(A) Respecto A La Conducta De Los Alumnos (CE §44807)

Cada maestro debe exigir de los estudiantes una estricta cuenta de su conducta en su camino hacia y de la escuela, en los patios de juego, o durante el recreo. Los maestros podrán ejercer el grado de control físico que sea razonablemente necesario para mantener el orden, proteger los bienes o velar por la salud y la seguridad de los alumnos, del propio maestro(a) y de otras personas

Normas Y Procedimientos Sobre Disciplina Escolar (CE §35291)

Los artículos 48900 y siguientes del Código de Educación establecen las normas relacionadas con la disciplina estudiantil y los procedimientos de un debido proceso legal correspondientes. En combinación con las políticas del distrito, los responsables escolares tienen la autoridad legal para imponer medidas disciplinarias a los alumnos y garantizar que estos cuenten con un debido proceso legal correspondiente. Se pueden solicitar copias de los artículos pertinentes del Código de Educación y de las políticas del distrito.

Reporte Disciplinario--*Referral* por su nombre en inglés (Incluye reporte de autobús)

Los Reportes Disciplinarios no serán emitidos por razones académicas, solamente por violaciones a las reglas disciplinarias. Las sanciones pueden ser aplicadas cuando las reglas de la escuela son quebrantadas o incumplidas. El recordarle al alumno el comportamiento correcto no necesariamente significa que se emitirá un Reporte Disciplinario. Sin embargo, se pueden emitir Reportes Disciplinarios por ofensas graves. Los alumnos no deberían tener que recibir recordatorios sobre el comportamiento correcto.

Los alumnos cuyo comportamiento resulte en Reportes disciplinarios frecuentes o suspensiones podrán no ser permitidos a participar en eventos o actividades regulares del día escolar o actividades extracurriculares, tales como: Bulldog Day, banda, bailes, obras de teatro, atletismo, porristas, viajes escolares, etc. Esto será a discreción del Director, en consulta con el maestro o maestros involucrados.

Las reglas y regulaciones se establecen para mantener una atmósfera propicia para el aprendizaje. La razón por la que se emiten Reportes Disciplinarios es para ayudar al alumno a comprender que toda la sociedad está gobernada por reglas en beneficio del interés y la seguridad del público; en este caso, de nuestros alumnos. Cuando se infringe una regla, se espera que un Reporte disciplinario ayude al alumno a recordarlo antes de repetir la ofensa.

Si su hijo(a) comete un acto obsceno, participa en el uso habitual de lenguaje profano o vulgar, interrumpe las actividades escolares o de otra manera desafía intencionalmente la autoridad del personal escolar, y es suspendido por dicha conducta, se le podrá requerir a usted asistir durante una parte del día escolar en el salón de clases de su hijo(a). (CE 48904 y 48900.1)

Los alumnos que no cumplan con estas reglas y regulaciones recibirán consejería, serán amonestados, suspendidos o expulsados y/o arrestados conforme a la aplicación de las leyes. Esta política de disciplina se aplica mientras los alumnos se encuentren en la escuela y mientras vayan o regresen de la escuela. Usted tiene el derecho de revisar las reglas escolares relacionadas con la disciplina de los alumnos.

Procedimiento de Reporte Disciplinario

El/La maestro/a notificará al padre de familia por cada informe de disciplina. Antes de tal informe de disciplina, el/la maestro/a hará lo siguiente:

a. Dará una advertencia verbal
b. Si la acción inapropiada continua, un informe de disciplina será dada
c. Si la violación es severa, una informe de disciplina o un reporte disciplinario para la oficina será dada sin advertencia

Consecuencias de Reporte Disciplinario (Incluyendo informe de disciplina de autobús o una combinación de ambos

Reporte de Disciplina (Referral)	Consecuencia	Reporte de Disciplina de autobús	Consecuencia
1ª	1- detención o justicia restaurativa	1ª	advertencia y 1- detención
2ª	2- detenciones o 2 clases de justicia restaurativa	2ª	un día de suspensión de transportación
3ª	3- detenciones o 3 clases de justicia restaurativa	3ª	5 días de suspensión de transportación
4ª	5- detenciones	5ª	suspensión de transportación de lo que resta del semestre
*5ª o mas	5- detenciones y podrá perder actividades extracurriculares del año	6ª	Suspensión de transportación de lo que queda del año escolar y puede perder actividades extracurriculares por el resto del año escolar.

*6 o más Reporte Disciplinario o una combinación de ambos puede llevar a una pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares para el año escolar. Reportes Disciplinarios escolares y de autobús son considerados un informe y se acumulan en el total de informes para todas las actividades escolares.

Después de cinco (5) Reportes Disciplinarios el alumno continuará a tener cinco (5) detenciones al mediodía o puede ser suspendido/a. El Director o Subdirector llamarán al padre de familia o tutor. Después de seis (6) reportes disciplinarios el Director puede usar pasos disciplinarios incluyendo suspensión o expulsión. Para los alumnos de 8º año esto incluiría la pérdida del Viaje de Recompensa y posiblemente no poder participar en los ejercicios de graduación.

Detención

La detención es el resultado de que los alumnos elijan no seguir las pautas disciplinarias del distrito y reciban una referencia disciplinaria. Mientras estén en detención, los alumnos deberán estar callados y seguir las instrucciones. Los alumnos pueden tener la oportunidad de participar en el servicio comunitario como una opción. Los alumnos que se portan mal mientras están en detención pueden tener la detención extendida o ser suspendidos.

Procedimientos de Detención para Alumnos de TK a 6.º Grado

Los alumnos de Kindergarten de Transición (TK) a 6.º grado que reciban una detención deberán cumplirla después del horario escolar, en la fecha que determine la administración de la escuela. La administración notificará a los padres o tutores la fecha en que su alumno o alumna deberá asistir a la detención después de clases. La detención se llevará a cabo de 2:30 p.m. a 3:25 p.m.

Al terminar la detención, el alumno o la alumna deberá ser recogido por uno de sus padres o tutor, no podrá regresar a casa en el autobús de la escuela secundaria (junior high). Los padres o tutores son responsables de hacer los arreglos para el transporte de su alumno o alumna. Si el alumno o la alumna va a usar el autobús de la escuela secundaria, los padres o tutores deberán confirmar la ruta y la parada del autobús con el Departamento de Transporte.

Importante: Las rutas y las paradas del autobús de la escuela secundaria pueden ser diferentes de las rutas y paradas del autobús de la escuela primaria.

Llegadas tarde a Clase

Los alumnos tienen 3 minutos para trasladarse de una clase a otra. Se les darán dos advertencias por llegar tarde. Al llegar tarde por tercera vez, se emitirá un reporte disciplinario y el estudiante deberá cumplir una detención. Cada llegada tarde adicional también dará lugar a un reporte disciplinario. Si las llegadas tarde continúan siendo excesivas, el

director o subdirector podrá imponer otras medidas disciplinarias.

Pase para salir del salón

Cada maestro proporcionará un pase para salir del salón. Los alumnos que estén fuera del salón de clases deberán llevar su pase. Si un estudiante se encuentra en el pasillo sin un pase, podrá recibir un reporte disciplinario.

Motivos De Disciplina Estudiantil (CE §48900)

El artículo 48900 del Código de Educación establece los comportamientos por los que un alumno(a) puede ser sujeto a suspensión o expulsión, entre los que se incluyen causar o amenazar con causar daño, la posesión de armas, drogas o alcohol, el robo, el vandalismo, el acoso o el bullying, y otros actos que perturben las actividades escolares o infrinjan de cualquier otra forma los reglamentos escolares. Las medidas disciplinarias se imponen en conformidad con la legislación aplicable y las políticas del distrito.

Motivos Adicionales Para Los Alumnos De 4.º A 12.º Curso/Grado (CE §§ 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7)

Para los alumnos del 4º al 12º curso, otros motivos de suspensión o expulsión son el acoso sexual (CE §48900.2), la violencia motivada por el odio (CE §48900.3), el acoso, las amenazas o la intimidación dirigidos a cualquier alumno o miembro del personal (CE §48900.4) y las amenazas terroristas contra los funcionarios de la escuela o los bienes de esta misma (CE §48900.7).

Se Prefiere Una Corrección No Disciplinaria (CE §§48900.5(b), 48900.6, 48900.9(b))

La legislación de California exige que siempre se consideren otras medidas correctivas antes de suspender, expulsar o apartar a un alumno del salón de clases habitual mediante cualquier forma de medida disciplinaria de exclusión. Se les recomienda a las escuelas a recurrir a intervenciones en el salón de clases, prácticas restaurativas, asesoramiento y otros enfoques de apoyo antes de recurrir a la suspensión o expulsión.

Reglas del salón de clases

- A continuación se presentan las reglas básicas para el buen comportamiento en el salón de clases. Durante la primera semana de clases, cada maestro enviará a casa las reglas específicas de su salón.
- Los alumnos deben llegar a clase a tiempo y con los materiales necesarios.
- Los alumnos deben cooperar con los maestros y el personal de la escuela y comportarse de manera respetuosa y ordenada en todo momento.
- Se espera que los alumnos completen su trabajo en clase y sus tareas de manera regular, puntual y cuidadosa.
- Los alumnos deben reconocer la autoridad del maestro dentro del salón de clases. No se permitirá la falta de respeto ni la desobediencia.
- Camine en silencio al entrar a cualquier salón de clases.
- No se permite masticar chicle, comer semillas, dulces ni alimentos dentro del salón de clases, excepto durante celebraciones autorizadas.
- No se permite usar gorras, sombreros, capuchas ni bandas para la cabeza dentro de los edificios escolares. Los sombreros deben ser apropiados para la escuela.
- Ningún estudiante puede permanecer en un salón de clases si no hay un maestro u otro adulto presente.
- No se permiten juguetes ni artículos personales, a menos que el maestro haya dado permiso.
- Los artículos personales que sean retirados a un estudiante sólo podrán ser recogidos por el padre, madre o tutor legal en la escuela.
- No se permiten globos en la escuela sin autorización previa.

Reglas en la escuela

- Se espera que los alumnos obedezcan y respeten la autoridad de todos los adultos que trabajan en la escuela, ya sea en el patio de recreo, los pasillos o el salón de clases. Los alumnos deben entender que la supervisión de los adultos existe para proteger su seguridad y bienestar.
- Los alumnos de TK a 6.º grado no deben llegar a la escuela antes de las 7:40 a.m.
- Los alumnos de 7.º y 8.º grado no deben llegar antes de las 8:10 a.m. ni permanecer después de la hora de salida, excepto cuando participen en actividades escolares, como deportes, banda u otras actividades

autorizadas.

- No se permite luchar, boxear, taclear ni jugar a pelear.
- ¡Los alumnos deben mantener las manos alejadas de los demás! No se permite abrazarse, tomarse de las manos, besarse ni tener otro tipo de contacto físico inapropiado.
- No se permite correr ni permanecer sin un propósito en los pasillos o corredores de la escuela.
- No se permite lanzar ningún objeto, como bayas, ramas u otros artículos que puedan causar lesiones a otra persona.
- No se permite masticar chicle ni consumir dulces, nueces o semillas en la escuela o en el salón de clases, excepto en los días autorizados.
- No se permite trepar a los árboles ni colgarse de las ramas. Tampoco se permite jugar en los arbustos o alrededor de ellos.
- No se permite jugar en los bebederos ni jugar con el agua.
- No se permite jugar dentro o alrededor de los baños. Tampoco se permite jugar o hacer mal uso del agua o del papel en los baños. Ayude a conservar el papel en todo momento.
- No se permiten materiales inapropiados, como revistas, historietas, CD, juegos, silly string u otros artículos similares.
- Cambio de clases: Los alumnos deben cambiar de salón de manera rápida y ordenada. Este tiempo no es recreo. No se permite correr ni jugar durante el cambio de clases.
- Fútbol americano: Debe jugarse únicamente en los campos designados. No se permite el fútbol americano con tacleadas.
- No se permiten patines en línea, patinetas ni scooters en la escuela.

Reglas Generales para todo juego y actividades

Cualquier alumno que desee unirse a un juego tiene el derecho si hay una posición abierta. Ningún alumno deberá de interferir con un juego que ya haya empezado. Se debe de esperar por su turno.

Plan de Disciplina Progresivo

La facultad de la Escuela Lakeside cree que cada alumno debe de tener la oportunidad de aprender destrezas y valores que son necesarias para el desarrollo personal y orden social en una sociedad libre. Para poder lograr esta meta es necesario que los alumnos se comporten de una manera sana y ordenada para que pueda haber un ambiente de aprendizaje efectivo. Todo alumno tiene el derecho de aprender y estar a salvo, y nadie tiene el derecho de interrumpir el aprendizaje o hacer que otros se sientan inseguros.

Lo siguiente es el Plan de Disciplina Progresivo que estipula los comportamientos que no serán permitidos en la escuela. También incluye las posibles consecuencias por tomar parte en tal comportamiento. La colocación de este plan se determina por la naturaleza y el grado de la ofensa, y es a discreción de la Administración del Distrito.

Los miembros de la facultad utilizarán su sistema de manejo del comportamiento y darán advertencias antes de avanzar a la siguiente consecuencia. Después de las advertencias verbales, los maestros entregarán a los alumnos un total de tres hojas de reflexión para que reflexionen sobre su comportamiento. Después de la tercera hoja de reflexión, recibirán un reporte disciplinario (**Disciplinary Referral o Referral, por su nombre en inglés**) debido a su comportamiento. A partir de ese momento, la secuencia de una hoja de reflexión seguida de un reporte disciplinario continuará durante el resto del año escolar.

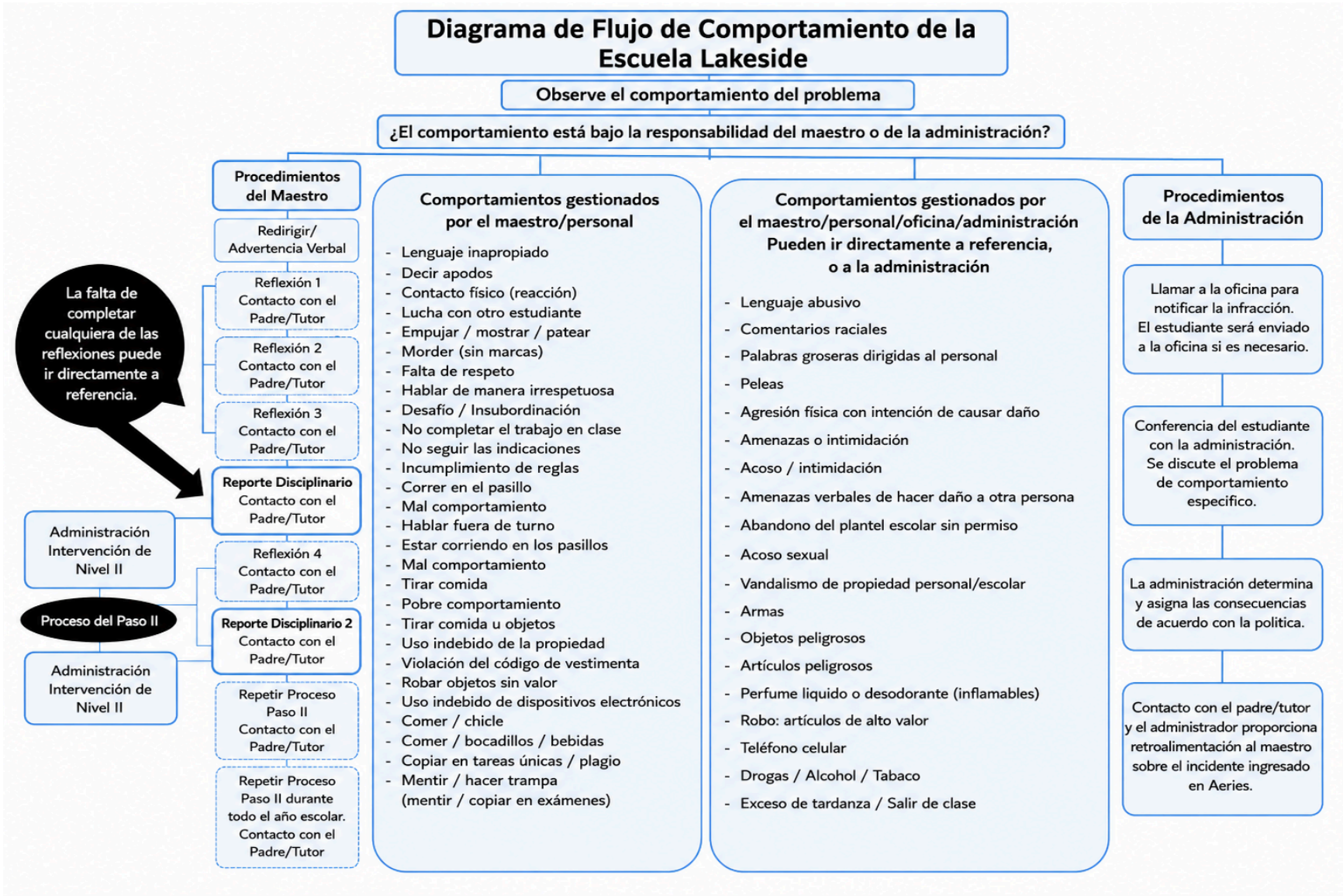
Por favor lea y hable de esto con su hijo/a. Con su ayuda, la escuela podrá ofrecer el mejor ambiente educativo para todos los alumnos.

:

Ejemplos de Conducta y Posibles Consecuencias:

Ejemplos de Comportamiento	Ejemplos Posibles Consecuencias
Comportamiento Tipo A	**Paso 1**
Violación de las reglas del aula Alimento, chicle, etc. no autorizados. Tirar basura En área sin autorización o sin ningún pase de pasillo No respetar a sus compañeros Artículos inadecuados (iPod, PSP, reproductor de CD, juguetes, tarjeta etc.) Falta de formarse cuando la campana suena Falta de guardar las manos y los pies a sí mismo Violación del código de vestimenta	● Advertencia Verbal ● Hablar con el alumno ● Registrado con 3 hojas de reflexión ● Contacto del maestro(a) con los padres por teléfono o correo electrónico
Comportamiento Tipo B	**Paso 2**
Violaciones repetidas de Comportamiento Tipo A Intimidación, mentira, engañando, falsificación, plagio, ofuscamiento Meterse en el casillero de otra persona Llegar tarde a clase con frecuencia Goma de mascar "chicle" Ausencia a clase sin justificación Interrupción crónica de la clase Lanzar alimento en la cafetería Exhibición de gangas, las escrituras, los símbolos, etc. Lenguaje inaceptable (blasfemia, comentarios raciales, etc.) Continuamente no estar preparado/a para la clase Juego áspero (lucha, hacer que se peleen, etc.) Contacto físico excesivo (el abrazar, el besarse, etc.) Falta de ir a detención Ser disruptivo cuando hay un invitado/a o un/a suplente	o Reporte disciplinario y detención o justicia restaurativa o Contacto del maestro(a) con los padres por teléfono o Restricción de actividades/privilegios o Suspensión si es necesario (en la escuela o fuera de la escuela)
Comportamiento Tipo C	**Paso 3**
Violaciones repetidas de Comportamiento Tipo B Amenazar o causar lesión corporal a otra (Pelear) Ausencia a clase sin justificación Posesión de un artículo peligroso (explosivo, encendedor, etc.) Posesión de tabaco o fumar Daños a la escuela o a propiedad privada Robar/posesión de propiedad robada No respetar/ser impertinente/ desafiar a la autoridad Extorsión Lascivo, indecente, ofensivo de conducta/ hostigamiento sexual Blasfemia, lenguaje obsceno/gestos hacia alumno o facultad	d. Reporte disciplinario Disciplinaria junto con Detención o justicia restaurativa e. La administración le llamará a los padres f. Restricción de actividades/privilegios g. Contrato de Comportamiento será desarrollado h. Suspensión de 1 a 5 días (en o fuera de la escuela) i. Remisión a una Escuela Comunitaria j. Remisión para Expulsión k. Remisión a las Autoridades del Orden Público
Comportamiento Tipo D	**Paso 4**
Violaciones repetidas de Comportamiento Tipo C Poseer o dar cualquier sustancia controlada o alcohol Bajo la influencia de una sustancia controlada Poseer o dar un arma (cuchillo, arma de fuego, etc.) Incendio provocado/Robo Desafío crónico no modificado por disciplina progresiva Asalto o agresión sobre cualquier empleado de la escuela	o Registrado en la tarjeta de disciplina o La administración le llamará a los padres o Restricción de actividades/privilegios o Contrato de Comportamiento o Suspensión de 1 a 5 días (en o fuera de la escuela) o Remisión a una Escuela Comunitaria o Remisión para Expulsión o Remisión a las Autoridades del Orden Público

Diagrama de Flujo de Comportamiento de la Escuela Lakeside



Suspensión Escolar (CE §48911)

El director(a) de la escuela, el designado del director(a) o el Superintendente pueden suspender a un alumno(a) de la escuela por cualquier conducta prohibida de acuerdo con el artículo 48900 del Código de Educación. El tiempo máximo para cualquier suspensión individual es de cinco días escolares. Si se inicia un procedimiento de expulsión, el alumno podrá permanecer suspendido hasta que la junta directiva tome una decisión definitiva. Se le notificará de inmediato si su hijo(a) es suspendido, y tiene derecho a solicitar una reunión con los responsables de la escuela

Divulgación Voluntaria/Uso de Sustancias Controladas/Prohibición Contra la Suspensión (CE 48900)

A los funcionarios escolares se les prohibido suspender y recomendar la expulsión de estudiantes que hayan revelado voluntariamente su consumo de una sustancia controlada, alcohol, intoxicantes de cualquier tipo o productos de tabaco con el fin de buscar ayuda a través de servicios o apoyos cuando se basen únicamente en la revelación.

Recomendaciones De Expulsión Obligatorias Y Discrecionales (CE §48915)

El artículo 48915 del Código de Educación establece requisitos específicos de expulsión que van más allá de los previstos en el artículo 48900 del Código de Educación. En el caso de determinados actos graves, como la posesión de un arma de fuego, amenazar a otra persona con un cuchillo, la venta ilegal de sustancias controladas, cometer o intentar cometer una agresión sexual y la posesión de explosivos, el director de la escuela está obligado a recomendar la expulsión sin margen de discrecionalidad. Para otras conductas/actos graves como la agresión con riesgo de causar lesiones corporales graves, la posesión de un cuchillo, el robo o la extorsión, y la posesión de determinadas sustancias controladas; en estos casos, el director recomendará la expulsión, salvo que existan circunstancias atenuantes específicas. Se puede solicitar a la oficina del distrito una descripción detallada de los motivos de suspensión y expulsión.

Expulsión del Distrito Escolar (CE sección 48918)

Cuando sea apropiado, la junta directiva puede expulsar a un estudiante del distrito escolar por cualquier conducta proscrita por el Código Educativo. El estudiante tiene derecho a una audiencia y al debido proceso. Si es expulsado(a), el estudiante debe recibir un Plan de Rehabilitación y una copia del procedimiento para solicitar readmisión al distrito de acuerdo con el Código Educativo sección 48916.

Traslado Involuntario De Un Alumno Condenado Por Un Delito Grave O Leve De Carácter Violento (CE §48929)

De acuerdo con la política del distrito, un alumno(a) que haya sido condenado por un delito grave violento o por un delito menor relacionado con un arma de fuego podrá ser trasladado de forma obligatoria a otro plantel escolar si la víctima del delito está inscrita en la misma escuela. El propósito de esta norma es para proteger la seguridad y bienestar de la víctima. Se les avisará a los padres y tutores del cualquier traslado de este tipo, de acuerdo con la legislación correspondiente.

Motivos por Suspensión o Expulsión

Un alumno no puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión, sin que el superintendente o el director de la escuela en la cual asista determine que el alumno ha cometido un acto como es definido conforme a cualquier Código de Educación 48900 subdivisiones (a) a (q), inclusive:

(a) (1) Causó, intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona. (2) Deliberadamente uso la fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.

- En muchos casos de peleas, habrá una inmediata suspensión a todos los involucrados. Ocasionalmente, un alumno no será suspendido o recibirá menos días de suspensión que otros involucrados si la evidencia claramente indica que él/ella no fue el agresor y de hecho fue un ataque no provocado y actuó estrictamente en defensa propia. Defensa propia significa que el alumno trato todo en su poder para evadir el ataque, pero no puede y tiene que usar la fuerza para su protección. Generalmente, pelear resulta en las siguientes consecuencias:
 - 1^{era} ofensa –3 días de suspensión

- o 2nda ofensa—5 días de suspensión
- o 3era ofensa—5 días de suspensión y posible transferencia a la escuela de la Comunidad

(b) Posesión de una arma u objeto peligroso

(c) Ilegalmente poseer, usar, vender o de otra manera proveer, o haber estado bajo la influencia de una sustancia controlada.

(d) Ilegalmente ofreció, arregló o negoció la venta de una sustancia controlada, bebida alcohólica, o embriagante.

(e) Cometer o atentar robo o extorsión

(f) Causar o intentar causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada

(g) Robar o intentar robar propiedad de la escuela o propiedad privada

(h) Posesión o uso de tabaco

(i) Blasfemia (malas palabras) habitual o vulgaridad o acto obsceno

(j) Posesión o venta de parafernalia de drogas

(k) Interrumpir actividades escolares o desafiar a las autoridades escolares

(l) Recibir propiedad robada

(m) Posesión de una imitación de arma

(n) Cometer o intentar cometer un asalto sexual

(o) Acosar, amenazar, o intimidar a un testigo.

(p) Vender la droga de prescripción Soma

(q) Participar en o atentar a participar en ofuscamiento mental

(r) Participar en un acto de intimidación (conocido en inglés como *bullying)*, incluyendo la intimidación por medio de un acto electrónico (conocido en inglés como *cyberbullying*) dirigida a un alumno o personal escolar.

(s) Los actos en esta sección están relacionados con actividades escolares o asistencia que ocurren a cualquier tiempo incluyendo pero no limitado a lo siguiente: Cuando estén en las instalaciones de la escuela, en dirección a casa o escuela (CE 44807), durante o en dirección hacia una actividad patrocinado por la escuela

Un maestro/a puede suspender a un alumno de su clase por cualquier acto enumerado en la Sección 48900 por el día de la suspensión y el día siguiente. En cuanto sea posible, el/la maestro/a deben de pedirle al los padres de familia o tutor/es de un alumno que asistan a una conferencia de padre y maestro para comunicarle de tal suspensión. Un administrador de la escuela deberá asistir a tal conferencia si el/la maestro/a o padre de familia o tutor/es lo pide. El alumno no deberá regresar a la clase en la cual fue suspendido/a durante el periodo de la suspensión sin la concurrencia del/la maestro/a y el director. Se le permite a los maestros/as requerir que se terminen trabajos por alumnos suspendidos. (CE 48901, 48910)

El director puede recomendar una expulsión que tendrá que ser definida como una suspensión de instrucción regular por un periodo excedente a cinco (5) días escolares o involuntariamente transferir a otra escuela por cualquier de los actos enumerados en la Sección 48900. Tras la recomendación por el director, la mesa directiva puede ordenar a un alumno

ser expulsado/a al encontrar una violación de la Sección 48900 y que otras maneras de corregir han fracasado para poder tener el comportamiento adecuado o por la violación la presencia del alumno causa peligro continuo a la seguridad física de otros alumnos u otros, y que las maneras de corregir no son factibles. (CE 48904.5)

También, la disciplina del alumno incluye expulsiones obligatorias por (a) posesión, venta o proveer armas de fuego; (b) blandir un cuchillo; (c) venta de substancias controladas; (d) asalto sexual y/o (e) posesión de un explosivo. (CE 48915)

Disciplina De Un Estudiante Con Discapacidades (CE §48915.5; 20 USC §1415(k)

La ley Federal gobierna la autoridad de los distritos escolares para suspender y expulsar a niños(as) discapacitados de la escuela. Si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, después de 10 días de suspensión, el estudiante debe volver a su colocación previa a la suspensión a menos que su equipo del IEP y sus padres acuerden algo distinto. Un estudiante con discapacidad no puede ser expulsado por mala conducta que es una manifestación de su discapacidad.

Registro de Alumnos (*New Jersey v. T.L.O.* (1985) 469 U.S. 325)

No es necesaria una orden de registro o causa probable para registros de alumnos por parte de oficiales escolares y el nivel de sospecha para justificar la necesidad de un registro, ni tiene que elevarse al nivel de causa probable. Por el contrario, dicho registro por los oficiales escolares debe ser:

- Justificada en su inicio – debe ser razonable para sospechar que los artículos registrados contienen pruebas de conducta prohibida;

- Razonablemente relacionada en la esfera de las circunstancias que justifican el registro. Lo que significa, las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas a los objetivos de la búsqueda y no excesivamente intrusiva en vista de la edad y género del alumno y la naturaleza de la infracción.

- El Director o designado puede esculcarle la persona a un alumno (incluyendo la mochila, bolso de mano, bolsa, etc.) o el casiller si hay razones razonables para creer que el alumno tiene un arma, narcóticos, propiedad robada o contrabando.

- Los datos recogidos de los sistemas de cintas de vídeo de vigilancia en áreas con la indicación específica son admisibles en las audiencias disciplinarias, ya que nadie tiene una expectativa razonable de privacidad en esas circunstancias.

Las reglas que rigen el registro e incautación se explican con más detalle en la política de la mesa directiva BP y AR 5145.12.

Casillero

No se proporcionarán casilleros para el año escolar 2025-2026.

Notificación a las Autoridades (CE sección 48902)

El Código de Educación exige que el director(a) de la escuela notifique a las autoridades locales cuando un alumno(a) cometa alguna de las siguientes conductas en el plantel escolar o durante una actividad escolar: agresión con un arma mortal u otro instrumento que pueda causar lesiones corporales graves; agresión mediante el uso de la fuerza que pueda causar lesiones corporales graves; consumo, posesión o venta de estupefacientes, alcohol u otras sustancias controladas; posesión de un arma de fuego en una zona escolar; posesión de otra arma peligrosa como un puñal o una daga; o la posesión o el suministro de un arma de fuego o un explosivo en el ámbito escolar

Entrega De Un Estudiante A Un Agente De La Autoridad (CE §48906)

Si un funcionario escolar entrega a su estudiante a un Agente de la Autoridad con el propósito de retirar a su estudiante del plantel escolar, el funcionario escolar tomará medidas inmediatas para notificárselo a usted o a un familiar responsable de su hijo(a). La única excepción es cuando el estudiante ha sido puesto bajo custodia como víctima de sospecha de abuso infantil o negligencia, en tal caso la escuela seguirá las instrucciones del agente de la autoridad

encargado de la investigación.

Daños A La Propiedad O Lesión Personal-Responsabilidad De Los Padres (CE §48904(A); CC §1714.1))

Los padres o tutores son responsables por todos los daños a la propiedad o daños a una persona ocasionados por la mala conducta intencionada de su niño(a) en una cantidad de hasta $25,000.00.

Artículos Personales

Los animales no son permitidos en el autobús y puede ser lesionado en la escuela. ¡Dejen a las mascotas en casa! Juguetes, radios, PSP, cámaras, IPod, reproductores mp3 y otros artículos de valor nunca deben ser llevados a la escuela. Siempre hay una posibilidad que se quiebren o sean robados en la escuela. ***Si esto llegara a suceder, la escuela no sería responsable.***

Dispositivos Electrónicos

Los alumnos pueden traer dispositivos electrónicos, siempre y cuando no interrumpan el aprendizaje ni las actividades escolares. Los dispositivos electrónicos están sujetos a las siguientes reglas:

Los dispositivos electrónicos pueden ser llevados a la escuela en caso de una emergencia; sin embargo, deben permanecer apagados y guardados en la mochila del alumno durante el transporte en autobús y mientras se encuentre en la escuela. Los teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatches), lentes inteligentes para grabar (smart glasses o lentes de realidad aumentada) y audífonos inalámbricos (earbuds) **deben permanecer apagados y guardados durante el horario oficial de clases, los recreos, el transporte escolar y en cualquier otro momento que lo indique un empleado del distrito. Los dispositivos deben permanecer apagados y guardados en la mochila del alumno(a).** Además, un empleado del distrito puede pedir que el dispositivo electrónico permanezca guardado en la mochila o en el casillero del alumno(a). Esta regla aplica durante el transporte escolar, el tiempo de clase, los cambios de clase, los recreos y la hora del almuerzo.

Para esta política, los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos inalámbricos (earbuds), audífonos (headphones) y cualquier otro dispositivo personal de comunicación electrónica o de audio.

Cualquier alumno que viola el procedimiento ya mencionado es sujeto a la siguiente acción disciplinaria:

- 1era Ofensa: El dispositivo electrónico será confiscado por un empleado del distrito y entregado al subdirector(a). Se emitirá un reporte disciplinario al alumno. Se notificará al padre, madre o tutor(a), quien deberá recoger el teléfono celular, reloj inteligente (smartwatch), lentes inteligentes (smart glasses) u otro dispositivo de comunicación electrónica o de audio.
- 2nda Ofensa: Lo mismo que lo anterior; incluyendo el dispositivo electrónico está prohibido de la escuela para el resto del año.
- 3era Ofensa: Lo mismo que lo anterior; incluyendo la suspensión del alumno.

Ningún alumno deberá ser prohibido de poseer o usar un dispositivo electrónico que es determinado por un doctor como esencial para la salud del alumno y el cual el uso es limitado a propósitos de salud. (CE 48901.5) Padres/Tutores deben de solicitar tal permiso por escrito.

El distrito escolar no es responsable de la recuperación, reemplazo o cualquier otro cargo que sea incurrido, como resultado de pérdida, robo o dispositivos electrónicos dañados.

Daños A Materiales De La Biblioteca-Responsabilidad De Los Padres (CE §19910)

El padre o tutor de un menor que dañe o destruya deliberadamente cualquier libro, mapa, gráfica, ilustración u otro bien perteneciente a la escuela o a la biblioteca deberá hacerse cargo, ante el distrito, del costo de sustitución o reparación de dicho bien, hasta el importe permitido por la ley.

Materiales De Biblioteca Retrasados — Responsabilidad De Los Padres (CE §§19911; 48904(b))

Los padres o tutores de un menor quien no devuelva a su debido tiempo el material escolar o de biblioteca que haya tomado prestado podrá ser considerado responsable del costo de la sustitución de dicho material. Las calificaciones, los títulos y los expedientes académicos podrán retenerse hasta que se resuelva el asunto o se acuerde un programa de trabajo voluntario.

Libros de Texto

Todos los libros de texto son proporcionados. Los alumnos son requeridos pagar por libros de texto o de biblioteca que son extraviados o dañados. Conforme a la ley existente, un distrito escolar del cual propiedad real o personal es dañado o regresado de una manera no apropiada por un alumno puede retener calificaciones, diplomas y certificado de estudios hasta que el distrito sea compensado apropiadamente. Los alumnos que extraviaron sus libros de texto serán otorgados otro libro, pero permanecen responsables financieramente por todos los libros proveídos.

Retención de Calificaciones, Diploma, o Expediente Académico (CE sección 48904(b))

Cuando su hijo(a) dañe intencionadamente la propiedad escolar o si se le presta propiedad escolar a su hijo(a) y se rehúsa a devolverlo cuando es debido, se pueden retener las calificaciones, diplomas y el expediente académico del estudiante. Se puede llegar a un acuerdo para la restitución de esa propiedad con un programa de trabajo voluntario en vez de un pago en efectivo.

Asistencia De Los Padres Del Alumno Suspendido (CE §48900.1; LC §230.7)

Un maestro(a) puede exigirle a un padre, madre o tutor que asista a una parte de la jornada escolar en el salón de clases de su hijo(a) tras una suspensión. Se prohíbe a los empleadores sancionar a un padre o madre por cumplir con este requisito.

Código de Vestimenta o Uniformes (CE sección 35183(d))

El propósito del código de vestimenta es ayudar a crear un ambiente de aprendizaje positivo para todos los estudiantes. El Código de Educación establece que la vestimenta de un estudiante no debe interferir con el proceso educativo ni representar un riesgo para la seguridad. Los estudiantes deben presentarse a la escuela limpios, ordenados y con una apariencia apropiada. **La administración escolar tomará la decisión final sobre si una vestimenta es aceptable.** De acuerdo con esta disposición, les pedimos a todos los estudiantes que cumplan con lo siguiente:

- No se permite usar ropa o accesorios que distraigan a otros alumnos o interfieran con el aprendizaje en el salón de clases.
- Sin tatuajes ni perforaciones excesivas en el cuerpo.
- No se permiten prendas o accesorios que promuevan o indiquen afiliación a pandillas.
- No se permite ropa excesivamente holgada ni pantalones caídos.
- Se deben usar zapatos en todo momento. Los zapatos deben estar bien sujetos al talón del estudiante. Por motivos de seguridad, no se permiten zapatos tipo chanclas ni con punta abierta. No se permiten los pies descalzos.
- No se permite ropa que se parezca a pijamas, pantalones de salón, pantuflas o ropa interior, etc.
- No se permite ropa con rasgaduras, cortes o agujeros excesivos o desproporcionados. Los pantalones no deben tener nada de esto por encima de la mitad del muslo.
- No se permiten cobijas.
- La ropa excesivamente reveladora o sexualmente sugestiva es inaceptable. Esto incluye:
 - Ropa extremadamente ajustada.
 - Minifaldas, blusas sin espalda o vestidos sin tirantes, blusas de tubo, blusas sin mangas (tirantes de no menos de 2 "de ancho) o camisetas sin mangas con corte bajo en las axilas o el escote.
 - No se permite ropa que deje el abdomen descubierto. Cuando el estudiante levante los brazos, el abdomen no debe quedar expuesto.
 - Los shorts más cortos que la mitad del muslo. Como regla general, la parte inferior de los pantalones cortos debe estar a la altura o más allá de las yemas de los dedos cuando el estudiante está de pie con los brazos colgando.
 - Ropa transparente o reveladora (p. ej., medias de red).
 - Cualquier prenda que no oculte la ropa interior, incluidos los tirantes y la ropa interior.

- Gorras y otras prendas para la cabeza: Las gorras o capuchas solo se pueden usar afuera. Las gorras deben usarse mirando hacia adelante. Las palabras o imágenes que no sean apropiadas pueden no aparecer en la gorra. No se permiten pañuelos, pañuelos tipo do-rag, diademas para el sudor ni cintas para la cabeza, con la excepción de los accesorios para el cabello.
- Las palabras o imágenes que no sean apropiadas para el entorno escolar no pueden aparecer en la ropa, como obscenidades, sexualmente sugerentes, símbolos que representen alcohol, drogas, tabaco o referencias raciales, sexistas, etc.
- Vestimenta peligrosa: No se permiten cadenas sujetas a la ropa ni artículos con púas o tachuelas..
- No se permite maquillaje o peinados que distraigan del aprendizaje para la cara y el cabello que distraigan del proceso educativo, como pintura facial extrema, brillantina, calcomanías, peinados extremos (mohawks). Estos pueden ser aceptables en días apropiados declarados por la administración.
- No se permite escribir en el cuerpo.

La Mesa Directiva y la administración se reservan el derecho de considerar inaceptable cualquier forma de vestir o apariencia que, a su juicio razonable, interfiera con el proceso educativo o represente un riesgo para la seguridad de los alumnos. Si un estudiante no cumple con el código de vestimenta, se notificará a los padres o tutores y deberán hacerse las correcciones necesarias antes de que el estudiante pueda regresar al salón de clases. La administración podrá solicitar que los padres o tutores recojan al estudiante de la escuela o le traigan ropa apropiada. Un estudiante que continúe violando el código de vestimenta podrá ser suspendido por desafiar a la autoridad.

Nuestro objetivo no es imponer una forma específica de vestir. Sin embargo, creemos que los alumnos aprenden mejor cuando hay pocas distracciones. Hemos establecido este código de vestimenta para apoyar un ambiente de aprendizaje positivo y, al mismo tiempo, ofrecer a las familias pautas claras y flexibles. Agradecemos su cooperación.

Le recomendamos escribir el nombre de su hijo(a) en su ropa y pertenencias. Muchos artículos se pierden o no son reclamados porque no tienen identificación. La ropa y los objetos perdidos se guardan por un tiempo limitado en un lugar designado. La escuela y su personal no son responsables por los artículos perdidos.

Acosamiento Sexual Estudiantil (CE sección 231.5; 5 CCR sección 4917)

El distrito se toma con seriedad todas las alegaciones de acoso sexual. El distrito prohíbe, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, el acoso sexual dirigido a cualquier alumno por cualquier persona. El distrito también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que denuncie, presente una queja o testifique sobre, o de otra manera apoye a un demandante en alegar acoso sexual.Los alumnos de 4º hasta el 12º grado pueden ser suspendidos o expulsados por participar en el acoso sexual. Se adjunta una copia de la política del distrito sobre el acoso sexual estudiantil para que lo repase.

El distrito alienta firmemente a cualquier alumno que sienta que él / ella está siendo o ha sido acosado sexualmente en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por otro alumno o un adulto, o que haya experimentado acoso sexual fuera del campus que tiene un efecto continuo en el campus, para comunicarse de inmediato con su maestro(a), el director o cualquier otro empleado(a) escolar disponible. Cualquier empleado(a) que reciba un informe u observe un incidente de acoso sexual deberá notificar al director o al oficial de cumplimiento del distrito. Una vez notificado, el director o el oficial de cumplimiento tomarán las medidas para investigar y abordar la acusación, como se especifica en BP y AR 5145.7.

Monitoreo de Medios Sociales (CE sección 49073.6)

El distrito tiene la intención y recopilará datos de las redes sociales de los alumnos, y puede usar dichos datos en acciones disciplinarias que involucren a alumnos y / o empleados del distrito. La información recopilada y/o mantenida pertenecerá directamente a la seguridad de la escuela o del alumno.

Alumnos y sus padres/tutores pueden inspeccionar la información y solicitar que se corrija o se borre. La información será destruida dentro de un año de que el alumno haya cumplido la edad de 18 años o dentro de un año de que el alumno ya no esté inscrito en el distrito, lo que ocurra primero. Los registros de medios sociales de un alumno pueden ser inspeccionados por el alumno o padres/tutores del alumno, y se pueden solicitar correcciones o que se borre la información. Peticiones para inspeccionar la información recolectada de medios sociales de un alumno, o para corregir

o borrar la información, se pueden solicitar con el director u otro administrador del plantel quien, dentro de cinco días escolares, hará disponibles los registros para su inspección o responderá a la petición de corregir o borrar la información. Los alumnos y sus padres/tutores también pueden tener una audiencia a nivel de distrito para apelar la decisión de no cambiar o borrar los registros.

Transferencia Involuntaria de un Alumno que ha Sido Condenado por un Delito Grave o Delito No Grave de la Escuela Donde Reside la Víctima (CE sección 48929)

En Conformidad con la Política del Consejo, un estudiante perpetrador que haya sido condenado por delito grave violento o delito menor que involucre un arma de fuego puede ser transferido involuntariamente a otro sitio escolar si la víctima de la ofensa está inscrita en la misma escuela que el perpetrador. La política del distrito permite que (i) la escuela intente primero resolver el conflicto utilizando la justicia reconstituyente o consejería, si la víctima está dispuesta a participar; (ii) se notifique al estudiante perpetrador del derecho del alumno(a) a solicitar una junta con el director escolar antes de que el director haga su recomendación; (iii) el/la Superintendente o el/la designado(a) del alumno(a) haga su recomendación al consejo gobernante; y (iv) el consejo delibere bajo sesión cerrada, ya que podría ser necesario para resguardar la confidencialidad de la información de los estudiantes. La decisión del consejo será final.

RECONOCIMIENTO POR BUENA CONDUCTA

Bulldog Bucks

Cualquier miembro del personal puede otorgar un informe de buena conducta a un alumno al completar una buena obra. (Ejemplo: recoger basura a la hora del recreo o limpiar las mesas en la cafetería a la hora del almuerzo). Los buenos informes de conducta no borran el número total de informes disciplinarios recibidos en el año escolar. Habrá un sorteo para premios cada Día de Bulldog para los alumnos que no están en detención y/o en el salón de reflexión.

Reconocimiento de alumnos

Durante cada año escolar, los alumnos elegibles recibirán reconocimiento por logros sobresalientes que se muestran en calificaciones, ciudadanía y participación en actividades escolares y deportes.

Incentivos / Recompensas positivas

- Halagos
- Bulldog Bucks
- Día del Bulldog
- Alumno del mes, ciudadanía, premios de asistencia
- Premios de actividades extracurriculares (deportes, etc.)
- Contacto con los padres (llamada telefónica, nota)
- ctividades de la Lista de Honor del Director (6º a 8º grado)
- Actividades de zero informes disciplinarias

Dia de Bulldog

El Día de Bulldog puede modificarse para el año escolar 2026-2027.

La Escuela Lakeside celebra un Día de Bulldog cada mes durante el año escolar. En algunas ocasiones, otra actividad o evento puede reemplazar al Bulldog Day. El Bulldog Day es un reconocimiento para los alumnos que siguen las reglas de la escuela y hacen su mejor esfuerzo en clase.

Alumnos de escuela primaria (Kinder de Transición-5º grado):
Los alumnos tendrán una asamblea mensual y/o actividad de clase en el Día de Bulldog. Los alumnos serán reconocidos por su destacado rendimiento académico, ciudadanía y asistencia.

Cada maestro del aula elegirá un alumno del mes que se reconocerá durante el Día de Bulldog.

Se recomienda que los alumnos usen ropa de Lakeside o ropa de color rojo durante los Bulldog Days para demostrar el orgullo y el espíritu de la Escuela Lakeside.

Para poder participar en la asamblea y/o en las actividades del salón de clases, los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Para poder participar en la asamblea y/o en las actividades del salón de clases, los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Los alumnos no pueden haber recibido ningún Reporte Disciplinario, Reporte Disciplinario del autobús o suspensión durante el mes en que se lleve a cabo la actividad del salón de clases y/o la asamblea. Los alumnos que reciban un Reporte Disciplinario o una suspensión asistirán al salón de reflexión de su grado durante la actividad del Día de Bulldog.
- Los alumnos deben tener una asistencia aceptable durante el mes de la actividad del Día de Bulldog en el salón de clases o del baile.
- El director(a), el subdirector(a) y/o la persona designada por ellos podrán excluir a un alumno(a) de las actividades del Día de Bulldog por comportamiento o conducta inapropiada en la escuela.

Alumnos de escuela intermedia (6º a 8º grado):
El Día de Bulldog para alumnos de secundaria es una recompensa para los alumnos, pero también una oportunidad para que los alumnos desarrollen sus habilidades sociales y emocionales con sus compañeros. El Día de Bulldog les permite a los alumnos socializar, construir amistades y relaciones con sus compañeros.

Las siguientes son actividades que se pueden realizar en los días de Bulldog:

1. Asambleas escolares
2. Baile escolares
3. Actividades en el aula

Durante el año escolar, los alumnos tendrán la capacidad de ganar Bulldog Bucks. Los Bulldog Bucks son entregados a los alumnos por cualquier miembro del personal por comportamiento positivo, logros académicos o espíritu escolar. Se necesitarán Bulldog Bucks al seleccionar las actividades de clase en Bulldog Day.

Para poder participar en los bailes escolares y en las actividades del salón de clases del Día de Bulldog, los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los alumnos no pueden haber recibido ningún Reporte Disciplinario, Reporte Disciplinario del autobús o suspensión durante el mes de la actividad del salón de clases del Día de Bulldog o del baile. Los alumnos que reciban un Reporte Disciplinario o una suspensión asistirán al salón de reflexión de su grado durante la actividad del Día de Bulldog.
- Los alumnos deben tener una asistencia aceptable durante el mes de la actividad del salón de clases del Día de Bulldog o del baile.
- El director(a), el subdirector(a) y/o la persona designada por ellos podrán excluir a un alumno de las actividades del Día de Bulldog por comportamiento o conducta inapropiada en la escuela.

Actividad de fin de año de recompensa para alumnos elegibles de 4º a 7º año

La actividad de recompensa de fin de año para todos los niveles de grado puede modificarse para el año escolar 2026-2027.

Al final del año escolar, puede haber una actividad de reconocimiento para los alumnos elegibles de 4.º a 7.º grado. La participación será determinada por la administración. Para ser elegible, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener un promedio académico (GPA) acumulado de 2.0 o más.
- No exceder un índice de ausencias del 10% del total de los días de clases en los que estuvo inscrito(a), a menos que las ausencias sean por enfermedad y estén debidamente verificadas.
- Haber recibido no más de cuatro (4) Reportes Disciplinarios, incluyendo los Reportes Disciplinarios del autobús.

- No haber sido suspendido(a) de la escuela por un (1) día o más.
- Haber devuelto todos los libros de la biblioteca o haber pagado por los libros perdidos o no devueltos.
- Tener la cuenta del almuerzo pagada y no tener otros saldos pendientes.

Fiestas y Bailes

Las fiestas para los alumnos de Kínder de transición al 5º año son limitadas a tres por año: Navidad, Día de San Valentín, y Pascua. Las fiestas para los alumnos de 6º a 8º año son limitadas al día antes de salir de vacaciones de invierno y el último día del año escolar. Ninguna otra fiesta será llevada a cabo durante el horario escolar. Los globos no son permitidos en la escuela o en el autobús sin previa aprobación por la administración.

El cuerpo estudiantil tiene un máximo de tres bailes por año. Los alumnos de 6º a 8º pueden asistir. Los bailes usualmente son programados antes de un día festivo o los viernes.

Los alumnos deben de estar en la cafetería dentro de 15 minutos del comienzo del baile y deben ser recogidos dentro de 15 minutos del final. Si no lo son, puede que no les permita asistir al próximo baile o actividad escolar.

Días de tienda estudiantil

Los días de tienda estudiantil son anunciados con anticipación. Para esto es permitido traer una cantidad pequeña de dinero. Si es necesario traer grandes cantidades de dinero en efectivo a la escuela, esto debe ser depositado con el personal de la oficina. Ocasionalmente, los alumnos de la primaria tendrán días especiales que el/la maestro/a les pide traer un artículo especial de casa para compartir con sus compañeros de clase. Esto puede ser aprobado, sin embargo, las mascotas deben ser traídas por los padres. Por razones de seguridad, los alumnos tienen prohibido cargar cuchillos, cerillos o cualquier artículo que pueda ser peligroso y serán sujetos a una suspensión. Envíos a alumnos de globos, flores, dulces etc. no serán aceptadas.

Lista de Honor/Director

Los alumnos que tienen un promedio de calificaciones entre 3.00 y 3.49 estarán en la lista de honor. La lista del Director serán alumnos elegidos de 4º a 8º año que mantienen un promedio de calificaciones de 3.5 en todas las materias. Al final del ciclo escolar los alumnos reciben un reconocimiento especial en una actividad especial y en la asamblea de premios.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Edad Mínima De Admisión Para El Kínder Y En El Curso De Transición (EC §48000)

Un niño podrá inscribirse en el kínder si cumple cinco años el 1 de septiembre o antes. Cualquier niño que cumpla cuatro años antes del 1 de septiembre será admitido en un programa de kínder de transición (TK por sus siglas en inglés), de conformidad con la ley y la norma del distrito.

Educación Especial- Ley De Personas Con Discapacidad (Idea Por Sus Siglas En Inglés) (20 USC §1400, y siguientes)

La legislación Estatal y Federal exige que se ofrezca una educación pública gratuita y apropiada (FAPE por sus siglas en inglés) en el ambiente menos restrictivo para los alumnos elegibles con discapacidades entre 3 a 21 años de edad. Si lo solicita, se le facilitará información sobre los requisitos de acceso, los derechos de los padres y las garantías procesales.

Educación Especial/Detección De Niños (CE §56301)

El distrito identifica y evalúa activamente a los alumnos que podrían tener discapacidades. Los padres que sospechen que su hijo(a) pueda tener necesidades especiales pueden solicitar una evaluación comunicándose con el(la) director(a) de la escuela, Señora Kristen Angelo o el(la) director(a) de educación especial, Sr. Joaquin El Cano. La solicitud se puede realizar verbalmente o por escrito. Una vez recibida la solicitud de evaluación por escrito, el distrito debe responder dentro de un plazo de 15 días hábiles ya sea presentando un plan de evaluación propuesto o una explicación por escrito de su rechazo a realizar la evaluación.

Quejas Relacionadas Con Educación Especial (5 CCR §§3200–3205; CFR, §§300.151–300.153)

Si considera que el distrito ha infringido la legislación federal o estatal que regula la identificación, la evaluación o la

asignación de un alumno con discapacidad, puede presentar una queja por escrito ante el Departamento de Educación de California.

Folleto Informativo Sobre El Plan De Estudios Escolar (CE §49091.14)

Cada escuela prepara anualmente un folleto informativo sobre el plan de estudios de sus cursos. El folleto informativo está disponible en el plantel escolar para su consulta y se pueden solicitar copias por un importe que no supere el costo real de la reproducción.

La Relación entre la Escuela y el Hogar

Los padres siempre son bienvenidos a visitar las aulas y discutir sus hijos con los/las maestros/as. Es importante que tal visita no interrumpa la instrucción de la clase. Por favor haga los arreglos por lo menos un día antes de la cita. El/la maestro/a podrán platicar con usted antes o después de clases con una cita. Cuando hay un problema con la escuela, el procedimiento siguiente es sugerido:

1. Primero discuta el problema con el/la maestro/a otro adulto que está involucrado con el incidente.
2. Segundo, organice una junta con el maestro/a.
3. Tercero, organice una junta con el director o subdirector.

No espere una conferencia cuando el/la maestra está dando clases. La primera obligación es a los alumnos que están en clase. Por favor haga una cita para que se le pueda dar atención total y también poder mostrar reportes y discutirlos.

Tarea

El programa de la tarea será un importante vínculo entre el hogar y la escuela, y tener a los padres y tutores informados al reforzar y extender el aprendizaje, experiencias e intereses. La tarea es también una manera de ayudar a su hijo/a desarrollar buenos hábitos de estudio que lo/la asistirá durante la duración de los años escolares, y comunicarles a los alumnos la idea que el aprendizaje y el logro toma trabajo en casa y en la escuela. La tarea debería alentar la participación familiar también.

La cantidad de tiempo diario para la tarea variará dependiendo de la madurez, habilidades y necesidades individuales de los alumnos, así como los requisitos del curso / tema. Las cantidades pueden variar de alumno a alumno y de clase a clase.

Alumnos de Kínder de transición al 3º pueden tener aproximadamente 30 minutos por noche, alumnos de 4º al 5º pueden tener por noche aproximadamente 45 minutos por noche y alumnos de 6º a 8º pueden tener aproximadamente una hora por noche. La tarea será dada de lunes a jueves. Los propósitos de la tarea son para:

- Terminar trabajos de clase que no son completados en clase.
- Reforzar el aprendizaje de la escuela al animar a los alumnos que asuman responsabilidad de práctica necesaria y apropiada para el dominio y aplicación de destrezas básicas y conceptos.
- Proporcionar a los alumnos oportunidades de investigación, para investigar, para estudiar, para trabajar de manera independiente y, la utilización de los recursos de la comunidad y el hogar.
- Ofrecer a los alumnos la oportunidad de expresarse y recibir el reconocimiento a través de varias actividades independientes (es decir, experimentos científicos, la lectura por placer, y los proyectos de interés especial).
- Se le alienta al padre/tutor aceptar la responsabilidad del éxito de sus hijos al proporcionar un adecuado tiempo y lugar tranquilo para el estudio en el hogar, así como alentar a los niños a completar tareas.

Los alumnos tienen tarea la mayoría de las noches. Los maestros no están obligados a dar tarea o exámenes de recuperación cuando las ausencias no han sido justificadas. Solicitar el trabajo perdido es responsabilidad del alumno. Como regla general, los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido debido a una ausencia justificada para recibir crédito total o parcial.

Dado que la tarea es una extensión del proceso de aprendizaje regular en el aula, es importante completarla de manera consistente, diligente y oportuna. No completar la tarea de manera consistente tendrá un efecto adverso en el rendimiento académico y las calificaciones del alumno. Los alumnos que habitualmente eligen no completar la tarea pueden ser excluidos de las actividades extracurriculares y asignados a la Academia de Tareas durante el Día Bulldog.

Carpeta del Alumno (Binder, por su nombre en inglés)

Cada alumno de 6º a 8º deberá tener una carpeta (conocido en inglés como binder) con los siguientes artículos:

- Divisores para separar materias.
- Bolígrafos y lápices listos para ser usados.
- Plumón para resaltar.
- Una bolsa *Ziplock* para los bolígrafos y lápices
- Un suministro adecuado de papel
- Un libro de tareas que puede ser comprado en la escuela o en cualquier tienda de oficina.

Además, los alumnos pueden ser requeridos para tener materiales específicos para materias específicas.

Libro de Tareas

Cada alumno de 6º a 8º deberá tener un libro de tareas que puede ser comprado en la escuela o en cualquier tienda de oficina.

Responsabilidades de los alumnos:

- Anotar las tareas para cada clase.
- Asegurarse que todas las tareas son terminadas y entregadas a tiempo.

Responsabilidades de los padres:

- Revisar el libro de tareas diariamente y asegurarse que todas las tareas sean terminadas y regresadas a tiempo.
- Si existe alguna preocupación del progreso de su hijo/a en una materia, contactarse con el/la maestro/a al escribir el pendiente en el libro de tareas o llamar a la escuela.

Responsabilidades del los maestros/as

- Declarar y escribir claramente las tareas para que los alumnos las puedan escribir correctamente.
- Hacer revisiones periódicamente para asegurarse que el libro de tareas es utilizado correctamente.
- Responder a los padres con preocupaciones en el libro de tareas.

Alimentación De Los Alumnos — Aviso Sobre Comidas Gratuitas Y A Precio Reducido (Ce §§48980(B), 49510, 49520, 49558)

Los niños con necesidades económicas pueden tener derecho a comidas gratuitas o a precio reducido. En la escuela de su hijo(a) encontrará más información, los criterios de elegibilidad y los formularios de solicitud. Cuando se seleccione un hogar para verificar su derecho a las comidas, el distrito le notificará que se está comprobando la elegibilidad de su hijo(a). Para obtener información sobre el Programa Universal de Comidas de California, que ofrece dos comidas gratuitas por día lectivo a todos los alumnos, independientemente de sus ingresos, visita la página web del distrito o la del Departamento de Educación de California.

Reglas de la Cafetería

- Ordenar el almuerzo a la hora que se toma la asistencia
- Seguir las indicaciones de la persona que supervisa

Toma De Huellas Digitales (CE §32390)

Si el distrito ofrece un programa de huellas voluntario para los estudiantes inscritos en Kinder o recién inscritos en el distrito, a los padres o tutores se les notificará de los procedimientos, cuotas aplicables y su derecho a rehusarse a participar.

Igualdad De Género En La Planificación De La Carrera Profesional (CE §221.5(d))

A partir de 7.º curso, se informa con antelación a los padres y tutores sobre las actividades de orientación profesional y de elección de asignaturas. Los consejeros escolares y el personal no pueden orientar a los alumnos hacia ninguna trayectoria profesional, asignatura o programa, ni disuadirles de ello, basándose en su sexo. Se anima a los padres y

tutores a participar en estas sesiones de orientación y en la decisión junto con sus hijos.

SERVICIOS DE SALUD Y DE SEGURIDAD

Accidentes

En caso de un accidente que pueda requerir atención médica, al alumno se le dará primeros auxilios y se hará contacto con los padres. Por esta razón es muy importante que se le notifique a la escuela de cualquier cambio en número telefónico o domicilio.

La escuela tiene una póliza de seguro para todo alumno. Esta póliza está designada a pagar SOLAMENTE los costos que no pague la póliza de los padres. Si el padre no tiene seguro, pagará todo excepto los primeros $20. La escuela debe de tener todos los accidentes relacionados a la escuela reportados de inmediato. La compañía aseguradora no reconocerá reclamos de más de 90 días.

La escuela no paga por anteojos quebrados o dispositivos de ortodoncia.

Enfermedades Transmisibles Y Requisitos De Vacunación (CE §§48216, 49403; HS §§120325, 120335)

Los alumnos deben estar debidamente vacunados antes de asistir a la escuela. Todos los alumnos que accedan al kínder (incluido el kínder de transición), pasen de 6.º a 7.º curso o se inscriban por primera vez deben cumplir los requisitos de vacunación de California, salvo que se presente una exención médica válida firmada por un médico autorizado. No se aceptarán nuevas exenciones por motivos de convicciones personales. Todos los alumnos que accedan a los cursos de 7.º a 12.º deben haberse puesto la vacuna de refuerzo contra la tos ferina (Tdap). Los alumnos que no estén debidamente vacunados quedarán excluidos de la escuela hasta que se presente un certificado de vacunación o una exención válida.

Por consiguiente, los padres deben proveer documentación de vacunación completa, de acuerdo con la edad/grado y dosis requerida por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH por sus siglas en inglés), contra las siguientes enfermedades:

1. Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR);
2. Difteria, Tétano y Tosferina (DTP, DTaP, o Tdap);
3. Poliomielitis (polio);
4. Hepatitis B;
5. Varicela (viruela);
6. Haemophilus influenza Tipo B (Hib meningitis); y
7. Cualquier otra enfermedad designada por el CDPH.

Todo nuevo estudiante admitido por primera vez que no haya obtenido la/las vacuna(s) requerida(s) dentro de 10 días escolares después de recibir el aviso para padres/tutores, debe ser excluido de la escuela a menos que el estudiante sea exento de vacunación debido a razones médicas.

Una excepción médica requiere una declaración escrita de un médico acreditado a tal grado que la condición física o las circunstancias médicas del niño(a) son tales que la vacuna no es segura.

Tabla A, “Requerimientos de Vacunas para Pre-kínder en California,” expone, de acuerdo a edad o grado, las vacunas requeridas y numero de dosis para ser admitido y asistir a un plantel de pre-Kínder.

TABLA A: REQUERIMIENTOS DE VACUNACIÓN PARA PRE-KÍNDER IN CALIFORNIA

EDAD CUANDO INGRESO	**NÚMERO TOTAL DE DOSIS REQUERIDAS DE CADA VACUNA[2] [3]**
2 hasta 3 meses	1 Polio 1 DTaP 1 Hep B 1 Hib
4 hasta 5 meses	2 Polio 2 DTap 2 Hep B 2 Hib
6 hasta 14 meses	2 Polio 3 DTaP 2 Hep B 2 Hib
15 hasta 17 meses	3 Polio 3 DtaP 2 Hep B 1 HIb[4] 1 Varicella El día de su 1er cumpleaños o después: 1 MMR
18 hasta 5 años	3 Polio 4 DTaP 3 Hep B 1 Hib[4] 1 Varicella El día de su 1er cumpleaños o después: 1 MMR

[1] El padre o tutor de un alumno debe proveer documentación de prueba de vacunación de un alumno a la autoridad gobernante no más de 30 días después de que un alumno sea sujeto a cualquier requerimiento(s) adicional(es)basado en edad, según indicado en Tabla A.

[2] La combinación de vacunas (p.ej., MMRV) satisface los requerimientos para vacunas de componentes individuales Dosis de DTP cuentan para el requerimiento de DTaP.

[3] Cualquier vacuna administrada cuatro o menos días antes de la edad mínima requerida es válida.

[4] Una dosis de Hib debe ser dada el día de su cumpleaños o después independientemente de dosis anteriores. Requerido solo para niños que no han llegado a la edad de cinco años. Tabla B, "Requerimientos de Vacunación para Grados K-12 en California," expone de acuerdo a edad o grado, las vacunas requeridas y numero de dosis para admisión a y asistir a una escuela.

TABLA B: REQUERIMIENTOS DE VACUNACIÓN PARA GRADOS K-12 EN CALIFORNIA

GRADO AL QUE INGRESO	NUMERO DE DOSIS REQUERIDAS DE CADA VACUNA[1] [2] [3]
Ingreso al K-12 (7º - 12º)[8]	**4 Polio[4] 5 DTaP[5] 3 Hep B[6] 2 MMR[7] 2 Varicella 1 Tdap**
Avance al 7º grado [9] [10]	**2 Varicella[10] 1DTaP[8]**

[1] Requerimientos para admisión al K-12 también aplican para los alumnos que se transfieren.

[2] La combinación de vacunas (p.ej., MMRV) satisface los requerimientos para vacunas de componentes individuales Dosis de DTP cuentan para el requerimiento de DTaP.

[3] Cualquier vacuna administrada cuatro o menos días antes de la edad mínima requerida es válida.

[4] Tres dosis de la vacuna para polio satisfacen el requerimiento si una dosis fue dada el día de su cuarto cumpleaños o después.

[5] Cuatro dosis de DTaP satisfacen el requerimiento si al menos una dosis fue dada el día de su cuarto cumpleaños o después. Tres dosis satisfacen el requerimiento si al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP, o DTP fue dada el día de su séptimo cumpleaños o después. Una o dos dosis de la vacuna Td dadas el día de su séptimo cumpleaños o después cuentan para el requerimiento.

[6] Para admisión al 7º grado, referirse al Código de Salud y Seguridad sección 120335, subdivisión (c).

[7] Dos dosis de vacuna contra el sarampión, dos dosis para las paperas y una dosis contra la rubeola satisfacen el requerimiento, separadamente o combinadas. Solo dosis administradas el día de su primer cumpleaños o después satisfacen el requerimiento.

[8] Para los grados 7º hasta 12º, por lo menos una dosis de vacuna para tos ferina es requerida el día de su séptimo cumpleaños o después.

[9] Para niños en escuelas sin grado, alumnos de 12 años y más están sujetos a los requerimientos para avanzar al 7mo grado.

[10] El requerimiento de la varicela para avanzar al séptimo grado se vence después del 30 de junio del 2025

Divulgación de la Información sobre Vacunación

De acuerdo con el Código de Salud y Seguridad sección 120440, los proveedores de Salud y otras agencias, incluyendo escuelas… deben divulgar cierta información del expediente médico del estudiante a los departamentos locales de salud que administran la información sobre vacunación a nivel del condado y regional y sistemas de aviso y el Departamento Estatal de Salud Pública. La siguiente información se deberá divulgar:

(1) El nombre del estudiante y sus padres o tutores.
(2) Fecha de nacimiento del estudiante.
(3) Tipos y fechas de vacunas recibidas por el/la estudiante.
(4) Fabricante y numero de lote para cada vacuna recibida
(5) Reacción adversa a vacunas recibidas
(6) Otra información no médica necesaria para establecer la identidad única y expediente del estudiante.
(7) Resultados de la prueba de tuberculosis
(8) Domicilio y número de teléfono actual del estudiante y de sus padres o tutores
(9) Genero del estudiante
(10) Lugar de nacimiento del estudiante
(11) Raza y etnicidad del estudiante
(12) Información del estudiante, necesaria para cumplir con el Capitulo 1 (iniciando con la Sección 120325), pero excluyendo la Sección 120380

Evaluación de la vista (CE sección 49455)

Se le requiere al distrito examinar la vista de cada estudiante durante el Kinder, al inicio de la inscripción y en el 2º, 5º y 8º curso/grado. A los alumnos que se inscriban por primera vez en 4.º o 7.º curso no se les volverá a evaluar al año siguiente. La evaluación incluye pruebas de visión de cerca, visión de lejos y visión cromática; la visión cromática se evalúa una sola vez y únicamente en el caso de los alumnos varones. Se podrá eximir de la evaluación si uno de los padres presenta un certificado expedido por un médico, cirujano, asistente médico u optometrista autorizado en el que figuren los resultados de un examen oftalmológico reciente. Tampoco será necesaria esta evaluación si uno de los padres presenta ante el director una objeción por escrito basada en sus creencias religiosas.

Enfermedades Transmisibles Y Requisitos De Vacunación (CE §§48216, 49403; HS §§120325, 120335)

El distrito coopera con la oficina local de salud pública en el control y prevención de enfermedades contagiosas con niños de edad escolar. Si usted da su consentimiento por escrito, el distrito puede permitirle a cualquier persona autorizada para ejercer como médico y cirujano, o cualquier persona autorizada para ejercer como una enfermera titulada, a qué le administre una vacuna a su niño(a). Se le notificará a usted por escrito antes de que se establezca cualquier programa de vacunas.

Ley De Prevención Del Cáncer — Vacunación Contra El Vph (CE §48980.4; HS §120336)

Se recomienda a los alumnos que comienzan 6.º curso que sigan las directrices vigentes en materia de vacunación para completar la serie de vacunas contra el virus del papiloma humano (VPH). La vacunación contra el VPH es recomendada por el Comité Asesor federal sobre Prácticas de Inmunización, la Academia Estadounidense de Pediatría y la Academia Estadounidense de Médicos de Familia. La vacuna contra el VPH puede prevenir más del 90 por ciento de los cánceres causados por el VPH. Las vacunas contra el VPH son muy seguras, y la investigación científica muestra que los beneficios de la vacunación contra el VPH superan con creces los posibles riesgos. Se recomiendan dos dosis de la vacuna del VPH para los niños entre 9 y 12 años de edad y la segunda dosis se debe obtener antes de comenzar el 8º curso/grado.

La vacuna está cubierta por la mayoría de los planes de seguro médico. Si no tiene seguro médico, el programa “Vaccines for Children/Vacunas para los Niños” (VFC por sus siglas en inglés) ofrece vacunas gratuitas a los niños que cumplan los requisitos hasta los 18 años. Pregúntele a su proveedor médico o al departamento de salud local donde puede obtener la vacuna del VPH.

Información sobre diabetes (CE sección 49452.7)

De conformidad con la Sección 49452.6 del Código de Educación de California, los materiales informativos sobre la diabetes tipo 1 deben proporcionarse a los padres o tutores de un alumno cuando el alumno se inscribe por primera vez en la escuela primaria.

La diabetes tipo 1 en niños es una enfermedad autoinmune que puede ser mortal si no se trata, y la orientación que se proporciona en esta hoja informativa tiene como objetivo crear conciencia sobre esta enfermedad.

¿Qué es la diabetes tipo 1?

- El cuerpo convierte los carbohidratos en los cuerpos en glucosa (azúcar en la sangre), que es el combustible básico para las células del cuerpo.
- El páncreas produce insulina. La insulina es una hormona que mueve la glucosa de la sangre a las células del cuerpo.
- En la diabetes tipo 1, el páncreas del cuerpo deja de producir insulina y aumentan los niveles de glucosa en la sangre.
- Con el tiempo, los niveles de glucosa en la sangre pueden volverse peligrosamente altos. Cuando esto sucede, se llama "hiperglucemia".
- Si no se trata, la hiperglucemia puede provocar cetoacidosis diabética (CAD), que es una complicación de la diabetes que pone en peligro la vida.
- La diabetes tipo 1 generalmente se desarrolla en niños y adultos jóvenes, pero puede ocurrir a cualquier edad.

Factores de riesgo asociados con la diabetes tipo 1

- Los investigadores no entienden completamente por qué algunas personas desarrollan diabetes tipo 1.
- Tener antecedentes familiares de diabetes tipo 1 puede aumentar la probabilidad de desarrollar diabetes tipo 1.
- Otros factores de riesgo pueden incluir desencadenantes ambientales, como virus.
- La diabetes tipo 1 no es causada por elecciones de dieta o estilo de vida.

Signos de advertencia y síntomas asociados con la diabetes tipo 1

Los signos y síntomas de advertencia pueden desarrollarse rápidamente, en semanas o meses. Si su hijo muestra los signos de advertencia a continuación, comuníquese con el proveedor de atención médica de su hijo para determinar si es apropiado evaluar a su hijo para detectar diabetes tipo 1:

- aumento de la sed
- pérdida de peso inexplicable
- sentirse muy cansado
- visión borrosa
- piel muy seca
- curación lenta de llagas o cortes
- aumento del hambre, incluso después de comer
- cambios de humor, inquietud, irritabilidad o comportamiento
- aumento de la micción, incluida la enuresis nocturna después del entrenamiento para ir al baño

La CAD es una complicación de la diabetes tipo 1 no tratada y es una emergencia médica. Los síntomas incluyen:

- Aliento afrutado
- Piel seca/enrojecida
- Náuseas
- vómitos
- Dolores de estomago
- Dificultad para respirar
- Confusión

Tipos de pruebas de detección para la diabetes tipo 1

- Prueba de hemoglobina glicosilada (A1C) Una prueba de sangre mide el nivel promedio de azúcar en la sangre durante dos o tres meses. Un nivel de A1C del 6,5 % o superior en dos pruebas separadas indica diabetes.
- Prueba de azúcar en la sangre al azar (sin ayuno) Se toma una muestra de sangre sin ayunar. Un nivel aleatorio

de azúcar en la sangre de 200 miligramos por decilitro (mg/dL) o más alto sugiere diabetes.
- Prueba de azúcar en la sangre en ayunas Se toma una muestra de sangre después de ayunar durante la noche. Un nivel de 126 mg/dL o superior en dos pruebas separadas indica diabetes.
- Prueba oral de tolerancia a la glucosa Una prueba que mide el nivel de azúcar en la sangre en ayunas después de un ayuno nocturno, con pruebas periódicas durante las próximas horas después de beber un líquido azucarado. Una lectura de más de 200 mg/dL después de dos horas indica diabetes.

Tratamientos para la diabetes tipo 1

No se conocen formas de prevenir la diabetes tipo 1. Una vez que se desarrolla la diabetes tipo 1, la medicación es el único tratamiento.

Si a su hijo se le diagnostica diabetes tipo 1, su proveedor de atención médica podrá ayudarlo a desarrollar un plan de tratamiento. El proveedor de atención médica de su hijo puede derivarlo a un endocrinólogo, un médico que se especializa en el sistema endocrino y sus trastornos, como la diabetes.

Si tiene preguntas, comuníquese con la enfermera de la escuela, el administrador de la escuela o el proveedor de atención médica de su estudiante.

Información sobre la diabetes tipo 2

De conformidad con la Sección 49452.7 del Código de Educación de California, esta información sobre la diabetes tipo 2 es para que las agencias educativas locales la proporcionen a los padres y tutores de los estudiantes que ingresan al séptimo grado.

Descripción:

La diabetes tipo 2 es la forma más común de diabetes en adultos.

- Hasta hace algunos años, la diabetes tipo 2 era rara en los niños, pero se está volviendo más común, especialmente entre los adolescentes con sobrepeso.
- Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU., uno de cada tres niños estadounidenses nacidos después del año 2000 desarrollará diabetes tipo 2 en algún momento de su vida.

La diabetes tipo 2 afecta la forma en que el cuerpo puede utilizar el azúcar (glucosa) para obtener energía.

- El cuerpo convierte los carbohidratos de los alimentos en glucosa, el combustible básico para las células del cuerpo.
- El páncreas produce insulina, una hormona que transporta la glucosa de la sangre a las células.
- En la diabetes tipo 2, las células del cuerpo resisten los efectos de la insulina y aumentan los niveles de glucosa en la sangre.
- Con el tiempo, la glucosa alcanza niveles peligrosamente altos en la sangre, lo que se denomina hiperglucemia.
- La hiperglucemia puede provocar problemas de salud como enfermedades cardíacas, ceguera e insuficiencia renal.

Factores de riesgo asociados con la diabetes tipo 2

Se recomienda que los estudiantes que muestren o posiblemente experimenten los factores de riesgo y las señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 2 sean examinados (examinados) para detectar la enfermedad.

Factores de riesgo: Los siguientes factores de riesgo están asociados con un mayor riesgo de diabetes tipo 2 en niños:

- Tener sobrepeso. El mayor factor de riesgo individual para la diabetes tipo 2 en los niños es el exceso de peso.
- Antecedentes familiares de diabetes.
- Inactividad. Estar inactivo reduce aún más la capacidad del cuerpo para responder a la insulina.
- Grupos raciales/étnicos específicos. Los nativos americanos, los afroamericanos, los hispanos/latinos o los asiáticos/isleños del Pacífico son más propensos que otros grupos étnicos a desarrollar diabetes tipo 2.
- Pubertad. Los jóvenes en la pubertad tienen más probabilidades de desarrollar diabetes tipo 2 que los niños más pequeños, probablemente debido a los aumentos normales en los niveles hormonales que pueden causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y desarrollo físico.

Señales de advertencia y síntomas asociados con la diabetes tipo 2

Los signos y síntomas de advertencia de la diabetes tipo 2 en los niños se desarrollan lentamente y, al principio, es posible que no haya síntomas. Sin embargo, no todas las personas con resistencia a la insulina o diabetes tipo 2 desarrollan estos signos de advertencia, y no todas las personas que tienen estos síntomas necesariamente tienen diabetes tipo 2.

- Aumento del hambre, incluso después de comer.
- Pérdida de peso inexplicable
- Aumento de la sed, boca seca y micción frecuente
- sentirse muy cansado
- Visión borrosa
- Curación lenta de llagas o cortes
- Parches de piel oscuros aterciopelados o rugosos, especialmente en la parte posterior del cuello o debajo de los brazos
- Períodos irregulares, sin períodos y/o crecimiento excesivo de vello facial y corporal en niñas
- Presión arterial alta o niveles anormales de grasas en la sangre

Métodos y tratamientos para la prevención de la diabetes tipo 2

Las opciones de estilo de vida saludables pueden ayudar a prevenir y tratar la diabetes tipo 2. Incluso con antecedentes familiares de diabetes, comer alimentos saludables en las cantidades correctas y hacer ejercicio regularmente puede ayudar a los niños a lograr o mantener un peso normal y niveles normales de glucosa en la sangre.

- Come comida saludable. Haga elecciones sabias de alimentos. Consuma alimentos bajos en grasas y calorías.
- Haz más actividad física. Aumente la actividad física a por lo menos 60 minutos todos los días.
- Tomar medicamento. Si la dieta y el ejercicio no son suficientes para controlar la enfermedad, puede ser necesario tratar la diabetes tipo 2 con medicamentos.

Tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles para la diabetes tipo 2:

- Prueba de hemoglobina glicosilada (A1C).
- Prueba aleatoria (sin ayuno) de azúcar en la sangre.
- Prueba de azúcar en la sangre en ayunas.
- Test oral de tolerancia a la glucosa.

Referencias

- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades https://www.cdc.gov/diabetes/basics/what-is-type-1-diabetes.html
- KidsHealth https://kidshealth.org/en/parents/type1.html
- Clínica Mayo https://www.mayoclinic.org/diseases-conditions/type-1-diabetes/multimedia/vid-20533851
- Biblioteca Nacional de Medicina y Medline de los Institutos Nacionales de Salud https://medlineplus.gov/diabetestype1.html
- Revista clínica de la Asociación Estadounidense de Diabetes https: diabetesjournals.org
- Cómo ayudar a los niños con diabetes a tener éxito: una guía para el personal escolar http:niddk.nih.gov

Ley De Escuelas Seguras Frente A Las Convulsiones (EC §§49468–49468.5)

Si su hijo(a) ha recibido un diagnóstico de convulsiones, trastorno de convulsiones o epilepsia y se le ha recetado medicamento de emergencia anticonvulsivo por un proveedor médico, usted puede pedir que la escuela designe a uno o varios voluntarios debidamente capacitados para que administren el medicamento o tratamiento anticonvulsivo de emergencia en caso de que sea necesario. Antes de que se pueda administrar cualquier medicamento de emergencia contra las convulsiones, el distrito debe recibir un Plan de actuación ante convulsiones debidamente completado por parte de los padres o tutores de su hijo(a).

El medicamento anticonvulsivo de emergencia que se le ha recetado a un estudiante se deberá proveer a la escuela con la etiqueta colocada por la farmacia distribuidora intacta.

Un estudiante que tiene un diagnóstico convulsivo, trastorno convulsivo o epilepsia puede calificar para servicios o adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 de la ley de Rehabilitación Federal de 1973 (29 U.S.C. Secc. 794) o un programa de educación individualizada. El distrito deberá asistir a los padres o tutores a explorar esa opción. El distrito puede pedirle a los padres o tutores que firmen un aviso verificando que se les brindó esta información a los padres o

tutores.

Administrando Medicamento y Monitoreando las Condiciones de Salud (CE secciones 49414.5, 49414.7, 49423, y 49423.1; 5 CCR 600-611; Asociación Americana de Enfermeras v. Torlakson (2013) 57 Cal. 4th 570)

El distrito reconoce que, durante el día escolar, algunos alumnos puedan necesitar tomar medicamentos recetados u ordenados por un proveedor del cuidado de la salud autorizado para que puedan participar completamente en el programa educativo. En cuanto se reciba su petición por escrito y con la aprobación del proveedor del cuidado de la salud autorizado de su niño, junto con una autorización de los padres, padres de crianza, o tutores sobre la responsabilidad civil para dichas autoadministraciones, un alumno con una condición médica que requiere tratamiento frecuente, monitoreo, o pruebas (incluyendo, pero no limitado a, diabetes y asma) puede permitírsele auto administrarse, auto monitorearse, y autoevaluarse. Su niño debe obedecer las precauciones universales en lo que va con el tratamiento de la sangre y otros líquidos corporales.

Cualquier medicamento prescrito por un proveedor del cuidado de la salud autorizado, incluyendo un medicamento anticonvulsivo para emergencias, para un alumno con epilepsia, puede ser administrado por la enfermera escolar u otro personal escolar designado solo cuando el Superintendente o designado ha recibido una declaración por escrito de usted indicando su deseo de que el distrito asista a su niño a tomar el medicamento y una declaración por escrito del proveedor del cuidado de la salud autorizado de su niño detallando el nombre del medicamento, método, cantidad, y horarios de cómo debe tomarse el medicamento. Si el medicamento, la dosis, frecuencia de administración, o la razón de la administración cambian durante algún punto en el año, usted debe proveer una nueva declaración por escrito del proveedor del cuidado de la salud autorizado de su niño.

Cuando al personal sin licencia se les autoriza por la ley a administrar un medicamento, tales como un medicamento anticonvulsivo para emergencias, auto inyector de epinefrina, o glucagón, o insulina, el Superintendente o el designado se asegurará de que el personal escolar, que ha sido designado a administrarlo a los alumnos, reciba capacitación apropiada del personal médico calificado antes de que cualquier medicamento sea administrado. Además, dicho personal sin licencia será supervisado por, y tendrá acceso a la comunicación inmediata de, una enfermera escolar o médico. En una situación de urgencia tal como un desastre público o epidemia, un empleado capacitado, del distrito sin licencia, puede administrar el medicamento al alumno.

Si su alumno está bajo un régimen de medicamento continuo debido a una condición no-episódica, usted debe informarle a la enfermera escolar, u otro empleado designado, del medicamento que se está tomando, la dosis actual, y el nombre del médico que lo supervisa. Se deben proveer los medicamentos necesarios en los recipientes originales etiquetados adecuadamente, junto con las instrucciones del proveedor del cuidado de la salud autorizado. Para el medicamento recetado o bajo orden médica, el recipiente debe tener el nombre y número telefónico de la farmacia, la identificación del alumno, y el nombre y número de teléfono del proveedor del cuidado de la salud autorizado. Con su consentimiento, la enfermera escolar u otro empleado designado, puede comunicarse con el médico de su niño(a) respecto al medicamento y los posibles efectos del medicamento para el alumno.

El BP 5141.21 del Distrito explica más completamente los derechos, obligaciones y políticas con respecto a la administración de medicamentos y el monitoreo de las condiciones de salud.

Vestimenta De Protección Solar — Uso De Protector Solar (CE §35183.5)

Se les permite a los alumnos usar vestimenta que los proteja del sol al estar al aire libre y traer con ellos y usar cremas de protección solar durante la jornada escolar sin una nota o receta médica. Los planteles escolares deben permitirles a los alumnos ejercer estas medidas de protección

Información relacionada a la Cobertura de Salud Médica (CE sección 49452.9)

El distrito tiene información relacionada a opciones de cobertura de salud médica y asistencia de inscripción. Si está interesado(a), favor de comunicarse con la oficina/dirección escolar para obtener esta información.

Examen Físico; Denegación De Consentimiento Por Parte De Los Padres (CE §49451)

Tiene derecho a eximir a su hijo(a) de cualquier examen físico rutinario que se realice en la escuela. Para ello, debe presentar cada año al director de la escuela de su hijo(a) una declaración por escrito y firmada en la que indique que no da su consentimiento para que se le realice un examen físico a su hijo(a). Tenga en cuenta que, si se sospecha que su hijo(a) padece una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, es posible que se le envíe a casa y no se le permita volver hasta que las autoridades escolares tengan la certeza de que no padece dicha enfermedad.

Tratamiento Dental Con Fluoruro (HS §104830 y siguientes)

Puede que los alumnos reciban una aplicación tópica de fluoruro u otra sustancia que inhibe el deterioro dental en la escuela. Si lo solicita, el tratamiento está disponible. Si desea que su hijo(a) obtenga este servicio, por favor presente una solicitud por escrito a la escuela de su hijo(a).

Servicios Médicos Y Hospitalarios (CE §49472)

El distrito está obligado a notificar por escrito a los padres si no presta ni pone a disposición servicios médicos u hospitalarios para los alumnos que sufran lesiones mientras participan en actividades deportivas. El distrito también está autorizado a prestar servicios médicos u hospitalarios a través de asociaciones sin fines de lucro o pólizas de seguro para las lesiones de los alumnos derivadas de actividades relacionadas con la escuela. Favor de comunicarse con la oficina del distrito para obtener información sobre la cobertura actual del seguro de accidentes para alumnos del distrito.

Aviso Sobre El Examen De Escoliosis (CE §§49451, 49452.5)

El distrito puede realizar pruebas de detección de escoliosis a las alumnas de 7.º curso y a los alumnos de 8.º curso. Si no desea que su hijo o hija participe en estas pruebas, puede presentar una solicitud de exclusión por escrito al director de la escuela.

Pruebas de los Ojos y Oídos (CE sección 49452)

Se requiere que el distrito provea una prueba de la vista y audición a cada uno de los alumnos inscritos en las escuelas a menos que usted presente por escrito una negación de consentimiento.

Información Para Su Uso En Casos De Emergencia (CE §49408)

Para la protección de la salud y bienestar de su hijo(a), le pedimos que complete y devuelva la Tarjeta de Información para Casos de Emergencia que se adjunta. Este formulario le permite al distrito comunicarse con usted o con la persona de emergencia designada en caso de enfermedad, lesión u otra emergencia que involucre a su hijo(a) durante la jornada escolar. Por favor asegúrese de que la información está al corriente e inmediatamente déjele saber a la escuela si su información de contacto cambia durante el ciclo escolar.

Preparación para Emergencias / Paquete de Emergencia

Se recomienda que cada alumno tenga un paquete de emergencia para nuestro Programa de Preparación para Emergencias. Este paquete se usará si, después de una emergencia o desastre, usted se retrasa en recoger a su hijo(a). También servirá como almuerzo o refrigerio en caso de un apagón u otra emergencia inesperada. Le pedimos que envíe el paquete a la escuela lo antes posible.

El paquete debe incluir:

1. 2 latas de jugo de 6 onzas con tapa de fácil apertura.
2. 2 latas con tapa de fácil apertura de alimentos con proteína (atún, frijoles o crema de cacahuate).
3. 2 latas de fruta de 4 a 6 onzas.
4. 2 barras de granola (sin chocolate).
5. 1 cuchara.
6. 1 protector labial.
7. Una fotografía de la familia para brindar tranquilidad a los alumnos más pequeños(as) (opcional).
8. Una carta para su hijo(a) (opcional).

Puede sustituir estos alimentos por otros que sean del gusto de su hijo(a). Sin embargo, verifique con el fabricante que los alimentos puedan almacenarse por un largo tiempo y que tengan un envase de fácil apertura. También revise todas

las fechas de vencimiento.

Coloque todos los artículos en una bolsa resellable tipo Ziploc® de un galón. Escriba el nombre de su hijo(a) y el nombre de su maestro(a) en dos tarjetas grandes y colócalas dentro de la bolsa, de manera que puedan verse por ambos lados. Los paquetes de emergencia se devolverán al final del año escolar.

Esperamos que nunca sea necesario usar los paquetes de emergencia. Sin embargo, si surge una emergencia, sabemos que estar preparados vale la pena y el esfuerzo.

Servicios Médicos Confidenciales Sin el Consentimiento de los Padres (CE sección 46010.1)

De acuerdo a la ley, las autoridades escolares pueden excusar a cualquier alumno en los grados 7 hasta el 12 de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres del alumno.

Seguridad Medioambiental — Asbestos Y Pesticidas (40 CFR §763.84, 763.93; EC §§17611.5, 17612, 48980.3)

El distrito cuenta con planes para gestionar y eliminar los riesgos para la salud asociados a los materiales que contienen asbestos en los edificios escolares; estos planes pueden consultarse en la oficina del distrito, y se informa anualmente a los padres de cualquier inspección o medida de intervención prevista o en curso. El distrito también les informa a los padres sobre el uso de pesticidas en los planteles escolares. En la oficina del distrito se puede consultar una lista de todos los productos pesticidas que está previsto aplicar en los centros escolares del distrito durante el próximo año. Si desea que se le avise antes de que se realicen aplicaciones concretas de pesticidas en la escuela de su hijo(a), por favor, regístrese en la oficina del distrito.

Plan Integral De Seguridad Escolar (CE §§32280 y siguientes; SB 848; SB 98; AB 49)

Cada escuela del distrito cuenta con un plan integral de seguridad escolar. Se pueden solicitar copias en la oficina del distrito, que también se facilitan a las autoridades del orden locales. A partir del curso 2026-27, los planes de seguridad escolar deberán incluir: (1) procedimientos para notificarle a los padres, tutores, maestros, administradores y personal escolar cuando se confirme la presencia de oficiales de inmigración en el plantel; y (2) procedimientos para la supervisión y protección de los menores frente al maltrato infantil, el abandono y los delitos sexuales. Los planes de seguridad se actualizan anualmente y deben estar listos antes del 1 de marzo de cada año.

Cada sitio escolar ha establecido un Plan de Seguridad. Los detalles del Plan de Seguridad están disponibles al público cuando se solicita a través de la oficina del distrito, y copias son proporcionadas a las agencias locales de acatamiento legal.

En el primer anuncio de un desastre amplio en la comunidad, la Oficina del Condado de Servicios de Emergencia notificará la oficina del distrito. Si es seguro hacerlo, los autobuses comenzarán sus rutas para tener en casa los alumnos que normalmente viajan en el autobús.

Si hay una emergencia local, es decir, la pérdida de la electricidad o el agua y hay una necesidad de cerrar la escuela antes de tiempo, los alumnos se mantendrán en la escuela hasta que un tutor autorizado los recoja a ellos, o se haya notificado.

Los siguientes son los procedimientos para dar liberación a un alumno: los procedimientos de liberación tendrán lugar a partir de una zona al aire libre cuando los edificios son inseguros, o desde las aulas si los edificios son juzgados seguros.

- Los maestros llevarán a los alumnos a las áreas asignadas en el patio de juego si los edificios no están seguros.
- Los padres llegarán a la escuela para recoger a sus hijos de las aulas o el patio de juego después de registrarse en la locación de registro. Los padres deben firmar la forma de retiro en mano.

Los padres se reportarán a la locación de registro para completar una forma. La forma deberá requerir identificación, firma, domicilio, destino y número telefónico del adulto con quien se va el alumno.

El alumno no será entregado a otra persona que no sea su padre/tutor, excepto en las siguientes condiciones:

- Los padres o tutores se comunican directamente con la escuela y piden que su hijo/a sea entregado a otra persona.
- Padres o tutores han dado permiso por escrito de entregar a su hijo/a a otra persona. La escuela no entregará a un alumno a una persona desconocida a ese alumno sin el permiso escrito.
- Cuando las circunstancias lo justifiquen, que por el mejor juicio del funcionario a cargo, es en el mejor interés del niño/a llevarlo a un lugar de seguridad.

Los padres deben revisar los procedimientos anteriores con su hijo/a regularmente, haciendo hincapié en que los medios ordinarios de llegar a casa de la escuela serán utilizados excepto en una emergencia extrema.

Almacenamiento Seguro De Armas De Fuego (CE §49392)

La legislación de California exige que las armas de fuego se guarden de forma segura para evitar que los niños puedan acceder a ellas. El riesgo que los niños lleven armas de fuego a la escuela se puede disminuir significativamente guardando las armas de fuego en un contenedor cerrado con llave o con un dispositivo de bloqueo que las haga inoperables, y si se almacenan separadas de la munición. Se anima a los padres y tutores a que revisen las leyes de California sobre la prevención del acceso de menores a las armas de fuego, que imponen responsabilidades penales y civiles a los adultos que no almacenen las armas de fuego de forma segura. Para obtener información detallada sobre las leyes de prevención de acceso de menores en California y los requisitos de almacenamiento seguro, consulte el Aviso de Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego adjunto.

Los padres y tutores de todos los estudiantes en el Distrito Lakeside Union son responsables de mantener las armas de fuego fuera del alcance de los niños como lo requiere la ley de California. Ha habido muchos reportajes noticieros sobre niños que llevan armas de fuego a la escuela. En muchos casos, el niño(a) obtuvo el arma(s) de fuego de su hogar. Estos incidentes pueden prevenirse fácilmente almacenando/guardando las armas de fuego de manera segura y protegida, lo que incluye mantenerlas bajo llave cuando no se utilicen y almacenarlas por separado de las municiones.

A continuación, encontrará las leyes de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego. Por favor tómese el tiempo necesario para revisar y evaluar sus propias prácticas personales para asegurar que usted y su familia cumplan con la ley de California.

- Con excepciones muy limitadas, California hace a una persona penalmente responsable por mantener cualquier arma de fuego, cargada o descargada, dentro de cualquier sitio que esté bajo su custodia y control cuando esa persona sabe o razonablemente debería saber que es probable que un niño(a) tenga acceso al arma de fuego sin el permiso del padre o tutor legal del niño(a), y el niño(a) obtiene acceso al arma de fuego y por lo tanto (1) causa la muerte o lesiones al niño(a) o a cualquier otra persona; (2) se lleva el arma de fuego fuera de las instalaciones o a un lugar público incluyendo a cualquier preescolar o escuela de grado Kínder hasta doceavo grado, o a cualquier evento patrocinado por la escuela; o (3) blande ilícitamente el arma de fuego a otras personas. (Código Penal de California secciones 25100 hasta 25125 y 25200 hasta 25220)
 - Nota: La sanción penal podría ser significativamente mayor si alguien muere o sufre lesiones corporales graves como consecuencia del acceso del niño(a) al arma de fuego.

- Con excepciones muy limitadas, en California también es delito que una persona almacene o deje por negligencia un arma de fuego, cargada o descargada, en su entorno en una ubicación en la que la persona sabe o debería saber razonablemente que es probable que un niño(a) logre acceso al arma sin permiso del padre de familia o del tutor legal, a menos que tome acción razonable para asegurar que el arma de fuego no sea accesible al niño(a), aun cuando un menor de edad efectivamente no acceda nunca al arma de fuego. (Código Penal de California sección 25100(c))

- Además de las posibles multas y plazos de encarcelamiento, a partir del 1 de enero de 2020, un propietario(a) de un arma de fuego declarado penalmente responsable conforme a estas leyes de California se enfrenta a que se le prohíba poseer, controlar, ser dueño(a) de, recibir o comprar un arma de fuego durante 10 años. (Código Civil de California Sección 29805)

- Por último, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable de los daños resultantes del disparo de un arma de fuego por parte del hijo(a) o pupilo(a) de esa persona. (Código Civil de California Sección 1714.3)

Nota: Su condado o ciudad podría tener restricciones adicionales en cuanto al almacenamiento seguro de armas de fuego.

* Recuerde que la forma más fácil y segura de cumplir con la ley es guardar las armas de fuego en un contenedor con candado o aseguradas con un mecanismo de seguridad que haga inservible el arma de fuego.

Para: Padres y Tutores Legales de los Estudiantes en el Distrito Escolar Lakeside Union
De: Ty Bryson, Superintendente
Tema: Ley de California con Respecto al Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego

El propósito de esta notificación es informarles y recordarles a los padres y los tutores legales de todos los estudiantes en el Distrito Escolar **Lakeside Union** de sus responsabilidades de mantener las armas fuera del alcance de los niños, según se requiere la ley de California. Ha habido muchos reportajes de niños que llevan armas de fuego a la escuela. En muchos casos el niño obtuvo el arma/las armas de fuego de su hogar. Estos incidentes se pueden prevenir fácilmente por guardar las armas de fuego en una manera segura, incluyendo manteniéndolas bajo llave cuando no se usan y con municiones almacenadas por separado.

Para que todos entiendan sus responsabilidades legales, esta notificación detalla la ley de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego. Por favor tome el tiempo necesario para revisar esta notificación y evalúe sus propias prácticas personales para asegurar que ustedes y su familia cumplan con la ley de California.

- Con muy pocas excepciones, en California una persona es penalmente responsable por guardar cualquier arma de fuego, cargada o no cargada, dentro de cualquier sitio bajo su custodia y control donde esa persona sabe o razonablemente debe saber que es probable que un niño logre acceder el arma de fuego sin permiso del padre de familia o del tutor legal, y el niño logra acceder el arma de fuego y por lo tanto (1) causa la muerte o lesiones al niño o a cualquier otra persona; (2) se lleva el arma de fuego fuera de los locales o a un lugar público, incluyendo a cualquier escuela preescolar o escuela K-12 o a cualquier otro evento, actividad, o espectáculo patrocinado por la escuela; o (3) blande ilícitamente el arma de fuego delante de otras personas.[1]
 - Nota: La sanción penal podría ser mucho mayor si alguien muere o sufre una gran lesión corporal como resultado de que el niño lograra acceso al arma de fuego.
- Con muy pocas excepciones, en California también es un delito almacenar o dejar negligentemente, cargada o no, cualquier arma de fuego, en sus locales en un sitio donde una persona sabe o razonablemente debe saber que es probable que un niño logre acceso al arma sin permiso del padre de familia o del tutor legal, a menos que tome acción razonable para asegurar que el arma de fuego no sea accesible al niño, aun cuando un menor de edad efectivamente no acceda **nunca** el arma de fuego. [2]

- Además de multas y plazos de encarcelamiento potenciales, desde el primero de enero de 2020, al dueño de un arma de fuego declarado responsable penalmente bajo estas leyes de California, se le puede prohibir poseer, controlar, ser dueño, recibir, o comprar un arma de fuego por 10 años.[3]

- Finalmente, un padre de familia o tutor legal también podría ser responsable civilmente por los daños y perjuicios resultantes de la descarga de un arma de fuego por el niño o el pupilo de esa persona. [4]

Nota: Su condado o su ciudad podría tener restricciones adicionales en cuanto al almacenamiento de armas de fuego.

Gracias por ayudar a mantener seguros a nuestros niños y nuestras escuelas. Recuerde que la manera más fácil y segura de cumplir con la ley es guardar las armas de fuego en un recipiente asegurado con llave o aseguradas con un mecanismo de seguridad que hace inservible el arma de fuego.

Atentamente,
Ty Bryson
Fecha de publicación: abril 2025
Departamento de Educación de California

[1] *Vea* Código Penal de California, secciones 25100 a 25125 y 25200 a 25220.
[2] *Vea* Código Civil de California, sección 25100(c)
[3] *Vea* Código Civil de California, sección 29805.
[4] *Vea* Código Civil de California, sección 1714.3.

Sismo

La política del Distrito Escolar Lakeside Union para emergencias de sismo está basada en el hecho que lo más seguro para jóvenes en caso de un terremoto severo durante el día escolar es permanecer en la escuela. Esto es para la seguridad y bienestar de los alumnos hasta que los caminos sean seguros para viajar.

En caso de un sismo, no abandonen el edificio de inmediato, el mayor peligro existe de paredes y desechos que caen.

En edificios con mucho cristal, el mayor peligro existe con el cristal destrozado. Los alumnos deben de protegerse del cristal destrozado arrastrándose debajo de un escritorio o mesa cuando sea posible con la espalda hacia las ventanas y la cara en el brazo.

Procedimiento para la orden «¡Agáchense!»

1. Si el alumno se encuentra dentro del edificio escolar, debe:
 a. Agacharse de rodillas, dando la espalda a las ventanas.
 b. Colocar los brazos sobre el piso, cerca de las rodillas.
 c. Cubrirse la cara con los brazos y cerrar bien los ojos.
 d. Permanecer en esa posición hasta que el maestro(a) a cargo dé la orden de «Fin de la emergencia».
2. Si el alumno se encuentra fuera del edificio escolar, debe:
 a. Buscar un área abierta.
 b. Agacharse hasta el suelo y hacerse un ovillo.
 c. Permanecer en esa posición hasta que el maestro(a) a cargo dé la orden de «Fin de la emergencia».

Procedimientos de evacuación

Los/as maestros/as evacuarán a sus alumnos del edificio en cuanto todo movimiento haya cesado y los desechos hayan dejado de caer. Cada maestro/a usará la ruta más segura para llegar al área de asamblea.

En cuanto esté seguro, los alumnos serán llevados a casa por autobús o serán entregados a sus padres por el director. Los alumnos deben de ser retirados del área de asamblea con una firma de padre, tutor o persona en la tarjeta de emergencia.

Simulacro de Incendio

Cuando suene la alarma:

1. Los alumnos saldrán del salón en silencio y en una sola fila.
2. Los alumnos permanecerán de pie o se arrodillan en silencio.
3. El maestro(a) tomará lista afuera del edificio y reportará la asistencia al administrador(a) designado(a).
4. Cuando se dé la señal de que es seguro regresar, los alumnos volverán al salón de clases.

Cierre de Emergencia (Lockdown)

Cuando suene la alarma o se haga un anuncio por el intercomunicador para un cierre de emergencia:

1. El maestro cerrará con llave la puerta del salón.
2. Los alumnos se esconderán dentro del salón de clases para que no sean visibles desde las ventanas.
3. Los alumnos permanecerán en silencio.
4. Cuando se dé la señal de que es seguro continuar o se haga un anuncio por el intercomunicador, los maestros y los alumnos reanudarán sus actividades normales.

Aviso De Prohibición De Dispositivos Motorizados De Micromovilidad Y Bicicletas Eléctricas En La Propiedad Escolar

En vigor a partir del ciclo escolar 2026-2027

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y mantener un entorno de aprendizaje seguro, el Distrito Escolar Lakeside Union prohíbe que los estudiantes traigan, posean, estacionen, carguen, guarden o utilicen dispositivos motorizados de micromovilidad en propiedad del Distrito o durante actividades patrocinadas por la escuela, a menos que cuenten con la autorización específica del Superintendente o de la persona designada.

Esta prohibición incluye, entre otros:

- Todas las clases de bicicletas eléctricas (bicicletas eléctricas Clase 1, Clase 2 y Clase 3);
- Patinetes eléctricos, patinetes motorizados, *hoverboards*, patinetas eléctricas, *e-boards*, dispositivos de una sola rueda y otros dispositivos similares;
- Motocicletas eléctricas o motocicletas todoterreno eléctricas de alta potencia, incluidos dispositivos como los modelos Sur-Ron y Talaria.

Cualquier excepción deberá ser aprobada previamente por el Superintendente o la persona designada y podrá incluir condiciones relacionadas con la seguridad, supervisión, almacenamiento y uso.

La propiedad del Distrito incluye todos los planteles escolares, salones de clases, pasillos peatonales, patios, campos deportivos, estacionamientos para bicicletas, áreas de estacionamiento para estudiantes y cualquier otra área que sea propiedad, esté arrendada o se encuentre bajo el control del Distrito.

Cualquier dispositivo prohibido que sea llevado a la propiedad del Distrito podrá ser retenido y confiscado por la administración escolar y únicamente será entregado al padre, madre o tutor legal. Los estudiantes que infrinjan este reglamento podrán estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las normas del Distrito sobre la conducta estudiantil.

El Distrito no se hace responsable por la pérdida, robo, daño o destrucción de ningún dispositivo prohibido que sea llevado a la propiedad escolar. Los estudiantes y sus familias son responsables de cumplir con este reglamento y de ayudar a mantener un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad del Distrito Escolar Lakeside Union.

Seguridad En Los Autobuses Escolares (CE §39831.5))

La escuela Lakeside transporta a casi todos los estudiantes. Comenzamos cada ciclo escolar con la intención de transportar a su hijo/a. A los estudiantes se les asignará su parada de autobús de acuerdo con la ubicación de las paradas de autobús y donde residen. Es de suma importancia que su hijo/a tome el autobús asignado. Sin embargo si le gustaría pedir un cambio permanente o temporal al horario de transportación un padre/tutor necesita firmar una nota para que la revise la administración por lo menos dos días antes del cambio que está peticionando. La petición puede ser aprobada o negada por la administración basada en el número de alumnos que ya toman el autobús y en lo que se refiere a comportamiento en el autobús o paradas de autobús. Si la petición es aprobada se le dará al alumno un Pase de Autobús. Si la petición es negada, un personal de la oficina notificará al padre o tutor. Las peticiones de los alumnos no serán aprobadas.

Ningún alumno tiene permitido permanecer en las instalaciones de la escuela después de su hora de salida sin previa autorización por la administración (ejemplo—actividades de recreación). Cualquier padre/tutor que planea recoger a su hijo/a de la escuela debe hacerlo antes que los autobuses salgan de la escuela. Cualquier alumno que desee permanecer en la escuela porque están esperando irse a casa con un padre/tutor será dirigido tomar el autobús a casa. No hay supervisión general después de las 3:30 p.m.

Se facilitan las normas y reglamentos de seguridad para los pasajeros de los autobuses escolares a todos los alumnos

que sean nuevos en el distrito o que no hayan utilizado anteriormente el transporte escolar. Si su hijo(a) va a viajar en el autobús escolar, comuníquese con la oficina del distrito para obtener una lista completa de las paradas, las normas de conducta y la información sobre seguridad.

Las rutas más recientes serán publicadas en la página de internet de la Escuela en www.lakesideusd.org y disponible a petición en la oficina de la escuela.

Entrenamiento de Conductores de Autobús

El distrito Escolar de Lakeside requiere que los conductores tengan un nivel alto de competencia y destrezas para asegurar la transportación segura de su hijo/a. Además, a los conductores se les realizan pruebas de drogas y alcohol antes de su empleo y están sujetos a pruebas periódicas al azar durante su empleo.

Para ayudar y asegurar conductores seguros para los niños, El Distrito Escolar de Lakeside exige que todos los conductores asisten a sesiones de capacitación para mejorar sus habilidades. Además, la ley estatal requiere que cada conductor disponga de un certificado válido de Conductor de Autobús, formación en primeros auxilios, pasar un examen físico y de tráfico y sin antecedentes penales.

Equipo de Autobús

Para asegurar que el equipo sea seguro, todos los autobuses son inspeccionados diariamente por el conductor y en horarios destinados por un mecánico calificado y anualmente por la Patrulla de Caminos de California. En caso de una emergencia todos los autobuses tienen radios.

Reglamento de Seguridad para Viajar y Ser Pasajero en el Autobús

Toda transportación deberá ser sujeta a las apropiadas provisiones y políticas del Código de Educación de California, el Código Administrativo de California y las políticas del Distrito Escolar Lakeside Union. Los alumnos que toman el autobús deberán portarse apropiadamente o pueden ser negados la transportación. (CE 39831.5)

Cuando va a ver un cambio en la rutina normal por ejemplo: regresar a casa en otro autobús, o no tomar el autobús a casa porque un padre recogerá al niño/a, la escuela debe ser notificada en la mañana con una nota con la parada y el número de ruta de donde el alumno debe ser bajado. Un pase temporal será dado al niño/a. Para ciertas ocasiones, no podremos hacer los cambios por la razón que los autobuses están a capacidad.

Es fácil que un niño se confunda con los mensajes. Para evitar la confusión, la escuela debe ser notificada de tal cambio por el padre no por el niño/a

Si un niño/a llega a su casa sin su autorización, por favor de llamar a la escuela de inmediato. La escuela entonces notificará al padre del niño/a.

El Título 5 C.C.R. Sección 14103 “Alumnos transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad y responsable directamente al conductor del autobús, y el conductor será responsable de la conducción ordenada de los alumnos mientras se encuentren en el autobús o están acompañados a través de una calle o carretera. "

Reglas en el Autobús

(Por favor, hable de estas con su hijo/a)

- Sentarse de inmediato y permanecer sentado(a).
- No hacer ruidos fuertes, decir malas palabras ni hacer gestos obscenos.
- No comer ni mascar chicle.
- No pelear, jugar bruscamente ni burlarse de otros.
- Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- No escribir en el autobús ni dañar ninguna parte del mismo.
- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- No lanzar objetos dentro ni fuera del autobús.
- Subir y bajar del autobús únicamente en la parada asignada.

- Nunca cruzar la calle sin estar acompañado(a).
- No jugar bruscamente en la parada del autobús.
- No llevar artículos personales al autobús sin la autorización del conductor(a).

Procedimiento de Disciplina

Al comienzo del año escolar, se explicarán a los alumnos las reglas y los procedimientos del autobús. Los Reportes Disciplinarios del autobús también se consideran Reportes Disciplinarios. Los alumnos serán responsables de cumplir tanto con las reglas de los Reportes Disciplinarios como con las reglas del transporte escolar. Debido a que el incumplimiento de estas reglas puede poner en riesgo la seguridad de muchos alumnos, es importante que se cumplan estrictamente. Antes de tomar cualquier medida disciplinaria, se recordarán verbalmente las reglas al alumno. El conductor(a) del autobús es quien emite los Reportes Disciplinarios del autobús. A continuación, se describen los procedimientos disciplinarios generales. Sin embargo, la administración determinará la medida disciplinaria correspondiente, según la gravedad de la conducta.

Primer Reporte Disciplinario del autobús: Advertencia por escrito.

Segundo Reporte Disciplinario del autobús: Suspensión del servicio de autobús por un (1) día.

Tercer Reporte Disciplinario del autobús: Suspensión del servicio de autobús por cinco (5) días.

Cuarto Reporte Disciplinario del autobús: Suspensión del servicio de autobús por el resto del semestre.

Quinto Reporte Disciplinario del autobús: Suspensión del servicio de autobús por el resto del año escolar.

Todos los Reportes Disciplinarios del autobús requieren la firma del padre, madre o tutor(a) y deben devolverse al día siguiente. Si el alumno no devuelve el reporte firmado, se aplicará la siguiente medida disciplinaria. Esta política también aplica a todos los viajes de excursión y a los viajes para actividades después de clases.

En nuestros autobuses se instalará y utilizará una cámara de vídeo de manera aleatoria. Cuando esté en funcionamiento, grabará las actividades que ocurran dentro del autobús. Las grabaciones podrán ser revisadas, cuando sea necesario, por el personal del distrito y de la escuela. Los alumnos no están obligados a utilizar el autobús escolar. Sin embargo, los alumnos que viajen en el autobús del distrito estarán sujetos al uso aleatorio de la cámara de video.

Instrucciones para Cruzar con la Luz Roja

Cuando los alumnos bajan y cruzan la calle en la cual el autobús se detuvo, el conductor deberá escoltarlos al atravesar la calle.

1. Después que el conductor haya parado el autobús y esté seguro, los alumnos bajarán del autobús y se pararán en la acera o al borde de la carretera y esperarán a las instrucciones del conductor. Nunca deben cruzar la carretera por la parte trasera del autobús.
2. Después que el conductor haya parado el tráfico y esté seguro para que crucen los alumnos, el conductor les dirá a los alumnos que crucen la carretera. Los alumnos deberán cruzar entre el conductor y el autobús.

Miembros de la Comunidad que Transportan a Alumnos

Un "autobús escolar" es cualquier vehículo motorizado que se utiliza para el transporte de cualquier alumno de grado 12 o inferior hacia y desde una escuela pública o privada o hacia y desde actividades escolares públicas o privadas, excepto lo siguiente:

- Un vehículo de pasajeros diseñado para y cuando realmente transporta no más de ocho (8) personas, incluido el conductor.
- Una camioneta de 9 o 10 pasajeros cuando se usa para el transporte de no más de ocho (8) alumnos y el conductor.
- Un vehículo de motor de cualquier tipo que transporte sólo a miembros del hogar del dueño del mismo.

Todo propietario de un vehículo motorizado es responsable de la muerte y lesiones a personas o bienes que resulten de un acto u omisión negligente o injusta en la operación del vehículo motorizado.

Interrupción de Actividades Escolares

"Cualquier padre, tutor u otra persona cuya conducta en un lugar donde se requiere que un empleado de la escuela esté en el curso de sus deberes interrumpa materialmente el trabajo de clase o las actividades extracurriculares o involucre un desorden sustancial es culpable de un delito menor que se castiga con una multa que no exceda los cien dólares ($ 100), por encarcelamiento en la cárcel del condado por un período de no más de 10 días, o ambos Esta sección no se aplica a ninguna actividad concertada de empleados que sea legal, incluidas, entre otras, piquetes y distribución de volantes". [CE 44811]

Notificación En Virtud De La Ley De Megan (PC §290.4)

Los padres y los miembros del público tienen el derecho de revisar información sobre delincuentes sexual registrados en California. Esta información se encuentra disponible en la oficina principal de la autoridad policial local que presta servicio a este distrito escolar o en línea en www.meganslaw.ca.gov.

Campus Libre de Drogas

La posesión, el uso o la venta de narcóticos, bebidas alcohólicas u otras sustancias controladas está estrictamente prohibida en todas las actividades escolares y en las instalaciones de la escuela. El incumplimiento de esta regla puede resultar en la notificación a las autoridades del orden público y en medidas disciplinarias del distrito, incluyendo la suspensión o la expulsión.

Escuelas Libres De Tabaco (HS §104420)

Se prohíbe estrictamente el uso de productos de tabaco y nicotina en todo momento en edificios que pertenecen al distrito o que tienen un usufructo, en la propiedad del distrito y en los vehículos del distrito. Esta prohibición es aplicable a todos los empleados, estudiantes y visitantes a cualquier programa de instrucción, actividad o evento atlético patrocinado por la escuela, en o fuera de la propiedad del distrito. Los productos prohibidos incluyen los cigarrillos, los puros, el tabaco sin humo, el tabaco de esnifar/rapé, el tabaco de mascar, los cigarrillos de clavo/olor y los cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo. Las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

Peligros Relacionados Con Las Drogas Sintéticas (CE §48985.5)

Se informa a los padres y tutores de todos los alumnos inscritos de los siguientes peligros asociados con las drogas sintéticas: (1) Las drogas sintéticas que no son recetadas por un médico, como el fentanilo, pueden ser extremadamente peligrosas y potencialmente fatal incluso en cantidades muy pequeñas; (2) Es posible que se encuentren drogas sintéticas peligrosas ocultas en pastillas falsificadas que parecen ser medicamentos recetados auténticos; (3) Las plataformas de redes sociales se están utilizando para comercializar y venderle directamente drogas sintéticas, incluyendo el fentanilo, a los jóvenes. Esta información también se publica en la página web del distrito y en la de cada escuela.

Conmoción Cerebral/Lesión En La Cabeza Durante Una Actividad Atlética (CE §49475)

Si su hijo(a) participa en el programa deportivo del distrito, la legislación de California exige que usted y su hijo(a) revisen y firmen una hoja informativa sobre conmociones cerebrales y lesiones craneales antes de que su hijo(a) pueda comenzar los entrenamientos o las competiciones. En esta hoja informativa se explican la naturaleza y los riesgos de las conmociones cerebrales y los traumatismos craneales, los signos y síntomas a los que hay que prestar atención, y las medidas que se tomarán si se sospecha de una conmoción cerebral. Un alumno del que se sospeche que ha sufrido una conmoción cerebral o un traumatismo craneal durante un entrenamiento o una competición debe ser retirado inmediatamente de la actividad. El alumno(a) no podrá reincorporarse a la actividad hasta que haya sido evaluado por un profesional sanitario cualificado y haya recibido su autorización por escrito.

Servicios De Salud Mental Disponibles En El Plantel Y En La Comunidad (CE §§49428, 49429.5)

El distrito se compromete a velar por la salud mental y el bienestar de todos los alumnos. Si le preocupa la salud mental o el bienestar emocional de su hijo(a), póngase en contacto con el consejero escolar de su hijo(a), con el psicólogo escolar o con la oficina del distrito. Para una emergencia de salud mental, por favor marque el 988 (Línea de ayuda para

el suicidio y las situaciones de crisis/Suicide and Crisis Lifeline) o al 911.

TEMAS ESPECÍFICOS A LA EDUCACIÓN

Enseñanza De La Educación Integral En Salud Sexual Y Prevención Del VIH (CE §51938):

El distrito informará anualmente a los padres sobre la formación en materia de educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH prevista para el curso escolar. Los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en dicha formación están disponibles para su consulta con una previa solicitud. Los padres tienen derecho a eximir a sus hijos de la totalidad o de parte de dicha enseñanza presentando una solicitud por escrito al distrito. El distrito debe notificar por escrito a los padres antes de realizar cualquier prueba, cuestionario o encuesta sobre actitudes sexuales y ofrecerles la oportunidad de revisar los materiales.

Un padre o tutor del alumno tiene el derecho de disculpar a su alumno de toda o parte de la educación comprensiva de salud sexual, educación para la prevención de VIH/SIDA y evaluaciones relacionadas a esa educación a través de un escrito para "quedar fuera" del proceso. Usted puede quedar fuera avisando al distrito por escrito.

Los materiales escritos y audiovisuales usados en la educación comprensiva de salud sexual, educación para la prevención de VIH/SIDA están disponibles para ser inspeccionados.

La educación comprensiva de salud sexual, o educación para la prevención de VIH/SIDA debe de ser instruida por el personal del distrito escolar o consultores externos.

A partir de 7.º curso, se informa con antelación a los padres y tutores sobre las actividades de orientación profesional y de elección de asignaturas. Los consejeros escolares y el personal no pueden orientar a los alumnos hacia ninguna trayectoria profesional, asignatura o programa, ni disuadirles de ello, basándose en su sexo. Se anima a los padres y tutores a participar en estas sesiones de orientación y en la decisión junto con sus hijos.

También se le notificará la fecha de dicha instrucción, el nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado, si es que lo hay, y de su derecho de solicitar una copia de la ley que se relaciona a dicha instrucción.

Usted puede pedir una copia de las secciones 51934-51939 del Código de Educación.

Si los arreglos para esta instrucción son hechos después del comienzo del año escolar, se mandará un aviso por correo u otro método de notificación comúnmente usado, no menos de 14 días antes de la entrega de instrucción.

La investigación anónima, voluntaria y confidencial y los instrumentos de evaluación para medir las conductas y riesgos del alumno, incluyendo pruebas, cuestionarios y encuestas conteniendo preguntas apropiadas acerca de las conductas con respecto a/o prácticas relacionadas al sexo, serán administradas inclusive a cualquier alumno de 7 a 12 años. Un padre o tutor tiene derecho de disculpar a su niño(a) de la prueba, cuestionario o encuesta a través de un escrito para "quedar fuera" del proceso. Usted puede quedar fuera avisando al distrito por escrito.

Usted será notificado por escrito si/ o cuando dicha prueba, cuestionario o encuesta vaya a ser administrada.

Usted tiene el derecho de revisar la prueba, cuestionario o encuesta.

Si la escuela ha recibido una petición por escrito por parte de los padres o tutores del alumno disculpando al alumno de su participación en educación comprensiva de salud sexual, educación para la prevención de VIH/SIDA y evaluaciones relacionadas a esa educación, el alumno podría no participar en educación comprensiva de salud sexual o educación para la prevención de VIH/SIDA, o participar en cualquier prueba anónima, voluntaria y confidencial, cuestionario o encuesta sobre conductas y riesgos sobre la salud del alumno.

Un alumno no debe de ser sujeto a acción disciplinaria, penalidad académica u otra sanción si el padre o tutor del alumno declina permitir al alumno recibir educación comprensiva de salud sexual o educación para la prevención de VIH/SIDA o participar en cualquier prueba anónima, voluntaria y confidencial, cuestionario o encuesta sobre conductas

y riesgos sobre la salud del alumno.

Mientras la educación comprensiva de salud sexual, educación para la prevención de VIH/SIDA o prueba anónima, voluntaria y confidencial, cuestionario o encuesta sobre conductas y riesgos sobre la salud del alumno sean administradas, debería de hacerse disponible una actividad educacional alternativa para los alumnos cuyos padres o tutores que hayan pedido que no recibieron la instrucción o participaran en la prueba, cuestionario o encuesta.

Educación Física

Se ofrece un programa de educación física en todos los grados. A partir del 4.º grado, el programa es más formal y los requisitos aumentan. Los alumnos de 7.º y 8.º grado deben cambiarse de ropa para la clase de educación física (usar ropa adecuada y zapatos deportivos con suela de goma para realizar actividad física).

Si un alumno necesita ser excusado(a) de la clase de educación física por más de dos días debido a una condición de salud, deberá presentar una nota médica firmada por un doctor(a). Debido a que la ley exige que los alumnos participen en la clase de educación física, no se aceptarán otras justificaciones.

Programa Atlético

Habrá un programa deportivo dirigido por el director deportivo(a), que comenzará aproximadamente durante la tercera semana de clases y continuará de manera regular hasta el final del año escolar. Las prácticas serán de lunes a jueves, de 3:30 p.m. a 5:30 p.m. Los padres, madres o tutores deberán firmar un Contrato Deportivo para Padres y alumnos, un Contrato para Padres, y también hacer los arreglos necesarios para el transporte de su hijo(a) al finalizar la práctica. Los deportes de equipo pueden incluir fútbol americano, fútbol y baloncesto para los niños, y voleibol, fútbol y baloncesto para las niñas. El alumno deberá asistir por lo menos a la mitad del día escolar para poder participar en las actividades después de clases ese mismo día. Consulte también la sección Conmoción Cerebral o Lesión en la Cabeza Durante una Actividad Deportiva de este manual.

A menos que el alumno participe directamente en una actividad supervisada, no deberá permanecer en la escuela después del horario de clases. NO se permiten espectadores, a menos que haya un partido oficial contra otra escuela.

La escuela no cuenta con instalaciones ni personal para supervisar a los hermanos menores. Ellos DEBEN regresar a casa en el autobús.

Puede haber un autobús para actividades que funcione de lunes a jueves. Este autobús hará un recorrido reducido hacia Silver Creek. Puede obtener una copia de la ruta del autobús en la oficina de la Escuela Lakeside.

La siguiente es la política de elegibilidad para el Programa Atlético:

- Promedio de Calificaciones (GPA): El alumno debe mantener un promedio acumulado (GPA) de 2.0 en todas las materias calificadas y no tener más de una "F". El promedio utilizado para determinar la elegibilidad se basa en las calificaciones del boletín del trimestre anterior. Los reportes de progreso no son las calificaciones oficiales.
- Conducta: Cualquier alumno que demuestre una mala actitud, conducta antideportiva, problemas de transporte o ausencias injustificadas durante los partidos o las prácticas podrá ser retirado(a) del equipo o de la actividad, a criterio del maestro(a)/entrenador(a), del director(a) deportivo(a) o del director(a). El alumno que reciba un Reporte Disciplinario por primera vez no podrá participar durante dos (2) semanas. El alumno deportista que reciba tres (3) Reportes Disciplinarios durante una temporada deportiva o una suspensión durante el año escolar perderá el derecho a participar en actividades extracurriculares y será retirado(a) del equipo. El alumno podrá tener tres (3) ausencias injustificadas a las prácticas. Después de la tercera ausencia injustificada, el alumno deportista será retirado(a) del equipo. El alumno que sea suspendido(a) de la escuela no podrá participar en ningún programa recreativo.
- Los alumnos deberán entregar al maestro(a)/entrenador(a) el permiso firmado por el padre, madre o tutor(a), junto con el Contrato Deportivo firmado.
- Los alumnos deberán entregar al maestro(a)/entrenador(a) el formulario de la política de uniformes firmado antes de que se les asigne un uniforme. Si el uniforme no es devuelto o se devuelve dañado, el alumno no podrá participar en futuros programas y se retendrá su boletín de calificaciones.

- Debido a que el año escolar y la temporada deportiva o el programa recreativo pueden no coincidir, la elegibilidad del alumno quedará a criterio del director(a) y del director(a) deportivo(a).

Programas Adicionales de Recreación

Programas adicionales incluyen, pero no se limitan a banda y porristas. Estos programas tienen el mismo acuerdo sobre puntuación de calificaciones que las políticas de conducta de elegibilidad como se ha señalado anteriormente.

Actividades del Cuerpo Estudiantil

Los alumnos de 6.º a 8.º grado de la Escuela Lakeside cuentan con representación a través de los oficiales del consejo estudiantil y los representantes de salón, quienes se reúnen con el asesor del consejo estudiantil. En estas reuniones reciben información sobre las actividades escolares relacionadas con sus intereses y ayudan a planear las actividades para los alumnos. Se anima a los alumnos a expresar sus ideas para seguir mejorando la comunidad estudiantil de la Escuela Lakeside. Los oficiales del consejo estudiantil sirven durante todo el año escolar. Los alumnos de 5.º a 7.º grado eligen a los oficiales del consejo estudiantil. El presidente(a) y el tesorero(a) son alumnos de 7.º grado; el vicepresidente(a) es alumno de 6.º grado; y el secretario(a) es alumno de 5.º grado

Enseñanza Sobre Salud/Conflictos Con La Formación Y Las Creencias Religiosas (CE §51240)

Los padres y tutores pueden pedir por escrito que su hijo(a) sea exento de cualquier parte de la enseñanza sobre salud que entre en conflicto con su ideología y sus creencias religiosas.

Evaluaciones Conteniendo Preguntas Acerca de las Creencias Personales del Estudiante o Aquellas de Su Familia (CE sección 51513; 20 USC 1232h)

Ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen conteniendo cualquier pregunta acerca de las creencias personales del estudiante o prácticas en sexo, vida familiar, moralidad y religión o cualquier pregunta sobre las creencias y prácticas en sexo, vida familiar, moralidad, ingresos, afiliación política y religión de los padres y tutores del alumno puede ser administrada a menos que:

- ➢ El padre o tutor del alumno sea notificado por escrito que esta prueba, cuestionario, encuesta o examen vaya a ser administrada; y
- ➢ El padre o tutor del alumno da su permiso por escrito para que el alumno tome la prueba, cuestionario, encuesta o examen.

Más información respecto a la privacidad de la familia y preguntas referentes a las creencias personales pueden ser encontradas en el BP y AR 5022 del distrito.

Participación En Las Evaluaciones Estatales Y Solicitudes De Exención (CE §60615; 5 CCR §852)

Los alumnos participarán en la Evaluación de California sobre el Rendimiento y el Progreso de los Alumnos (CAASPP por sus siglas en inglés), tal y como exige la ley. Los padres pueden presentar cada año una solicitud por escrito para que su hijo(a) quede exento(a) de todas o de algunas de las evaluaciones. El personal del distrito no deberá solicitar ni fomentar las solicitudes de exención.

Derecho A Abstenerse De Realizar Usos Nocivos De Los Animales (CE §32255 y siguientes)

Los alumnos tienen derecho a negarse a participar en proyectos educativos que impliquen la disección u otro uso perjudicial o destructivo de animales. Si su hijo(a) desea ejercer este derecho, por favor déjele saber por escrito a la escuela para que se pueda organizar un proyecto alternativo.

Educación de Menores Sin Hogar (42 U.S. 11432)

Los alumnos sin hogar y sus padres tienen varios derechos respecto a la educación pública. La información sobre esta materia es explicada en la Política de Educación para Jóvenes Sin Hogar BP/AR 6173 del distrito escolar.

Notificación De Días Mínimos O Días Sin Alumnos Para La Capacitación Del Personal (CE §48980(c))

Cada año se informa a los padres y tutores de todos los días lectivos reducidos programados y de los días de capacitación del personal en los que no hay clases. Cuando se conocen estas fechas al inicio del curso escolar, se

incluyen en el calendario escolar adjunto. Si se programarán días de jornada reducida o sin clases adicionales a lo largo del año, se notificará a los padres y tutores lo antes posible y, a más tardar, un mes antes de la fecha prevista.

En los días de salida temprana (minimum day), los alumnos de TK a 6.º grado saldrán a la 1:00 p.m. y los alumnos de 7.º y 8.º grado saldrán a las 2:00 p.m. El último día de clases, todos los alumnos saldrán a las 12:00 p.m. (mediodía). Consulte el calendario adjunto para conocer todas las fechas de los días de salida temprana. Si se ha programado un día de salida temprana y se declara un Retraso por Niebla, el día de salida temprana será cancelado.

La escuela notificará con un mes de anticipación los días de salida temprana y los Días de Desarrollo Profesional del Personal sin Asistencia de alumnos(as). Los Días de Desarrollo Profesional del Personal se llevan a cabo todos los miércoles, a menos que ese miércoles sea un día de salida temprana. Si un día de salida temprana está programado para un miércoles, ese horario tendrá prioridad.

El horario de salida para los Días de Desarrollo Profesional del Personal es el siguiente:
Transitional Kindergarten (TK) y Kindergarten: salida a las 12:30 p.m.
1.º a 6.º grado: salida a la 1:00 p.m.
7.º y 8.º grado: salida a las 2:00 p.m.

Retraso por Niebla

Las estaciones locales de radio y televisión anunciarán los retrasos o cierres entre las 6:30 a.m. y las 7:00 a.m. También puede consultar la información en http://alertline.kern.org.

En caso de un retraso por niebla, los autobuses pasarán dos horas más tarde de lo normal. Las clases comenzarán cuando los autobuses lleguen a la escuela. No se servirá desayuno durante los días de Retraso por Niebla. Si la niebla es lo suficientemente intensa, la escuela permanecerá cerrada ese día. Continúe escuchando las estaciones de radio y televisión para obtener información sobre retrasos y/o cierres. Es posible que los alumnos tengan que recuperar cualquier día de clases perdido debido a la niebla. La hora de salida será la hora regular. Si se ha programado un Día de Salida Temprana y se declara un Retraso por Niebla, el Día de Salida Temprana será cancelado.

Cuando se haya programado una reunión del IEP/Plan 504 y se declare un Retraso por Niebla de dos horas, se seguirá el siguiente procedimiento:

Secundaria: Las reuniones programadas para las 8:15 a.m. se llevarán a cabo a las 3:25 p.m. del mismo día.
Las reuniones del Equipo de Estudio para el Éxito Estudiantil (SST) serán reprogramadas para otra fecha.

Les pedimos su cooperación y apoyo con esta política. Es muy difícil predecir y prepararse para la niebla que se presenta en el Valle de San Joaquín. Nuestro objetivo es brindar un ambiente seguro para todos los alumnos y reducir al mínimo las interrupciones del proceso educativo.

Alimentos Escolares

Un distrito escolar o Superintendencia de Escuelas del Condado que tiene grados de Kínder o cualquier grado de 1º a 12º, inclusivo, debe proveer dos alimentos escolares gratuitos durante cada día de clases a cualquier alumno(a) que solicita una comida sin considerar la elegibilidad del alumno(a) para un alimento de fondos federales gratuito o de precio reducido, con un máximo de una comida gratuita por cada periodo de servicio de alimentos. (CE sección 49501.5; 42 USC 1758 y 1773)

El distrito puede intentar colectar costos que no han sido pagados de las comidas escolares por parte de los padres o tutores, pero no puede usar un cobrador de deudas (CE sección 49557.5.)

El Superintendente o su designado puede entrar en un acuerdo con los padres o tutores del estudiante para el pago del balance de cobro de comidas que no han sido pagadas por un periodo de tiempo. Según necesario, el plan de pago debe permitir que la deuda no recuperada o atrasada pase al siguiente año fiscal. (Boletín de División de Control de Servicios de Nutrición del CDE, SNP-03-2017.)

El Distrito no debe dirigir ninguna acción hacia un estudiante para colectar cobros de comidas escolares no pagadas. (CE sección 49557.5)

Los esfuerzos del distrito para colectar deudas deben ser consistentes con 2 CFR 200.426. El Distrito no debe gastar más de la deuda actual en esfuerzos para recuperar los cargos no pagados de comidas. (Boletín de División de Control de Servicios de Nutrición del CDE, SNP-03-2017.)

El Superintendente o su designado debe mantener registros de los esfuerzos hechos para cobrar gastos de comida no pagados y, si procede, documentación financiera mostrando cuando el balance no pagado de comida se ha convertido en una pérdida operativa (Boletín de División de Control de Servicios de Nutrición del CDE, SNP-06-2015 y SNP-03-2017.)

(De acuerdo con el Boletín de División de Control de Servicios de Nutrición del CDE, SNP
SNP-03-2017, los distritos participando en el programa Nacional de Almuerzo Escolar y/o Desayuno tienen la obligación de tener una política escrita y comunicada claramente sobre el cobro de comida la cual incluye el cobro de deuda de cargos retrasados de comida. (CSBA Modelo BP 3551.) La Notificación Anual es una forma de comunicar la información requerida a las familias con alto nivel de pobreza.)

Financiamiento para Cubrir los Costos de los Exámenes de Nivel Avanzando (CE sección 52242)

Un distrito escolar puede ayudar a pagar completa o parcialmente los costos de uno o más de los exámenes de nivel avanzando que se les cobran a los alumnos con desventajas económicas.

Notificación Sobre Los Cursos Del Bachillerato Internacional Y De Doble Inscripción (CE §48980.6)

Al inicio del primer semestre o trimestre, el distrito deberá informar a los padres o tutores de los alumnos de los cursos 7.º a 12.º sobre cualquier curso de doble inscripción o de Bachillerato Internacional que ofrezca el distrito.

Alumnas Embarazadas Y Con Hijos (CE §§221.51, 222, 222.5, 46015)

El distrito no excluirá a ninguna alumna de la participación en ningún programa educativo por motivos de embarazo, parto, interrupción del embarazo o recuperación tras el mismo. Las alumnas embarazadas y las que son madres tienen derecho a una licencia materna/paterna de hasta ocho semanas. El distrito proporcionará adaptaciones razonables, incluido el acceso a un espacio privado para la lactancia o la alimentación materna. Los alumnos no sufrirán ninguna sanción académica por hacer uso de estas adaptaciones.

Graduación de 8º año

La Mesa Directiva de la Escuela Lakeside considera que la graduación de una escuela pública significa que el alumno ha cumplido con los requisitos de los cursos establecidos por la Mesa Directiva. La ceremonia de graduación deberá llevarse a cabo con dignidad y sencillez, y deberá ser un evento agradable y memorable. La ceremonia de graduación será organizada por el director(a) y los maestros responsables. Se entregará un diploma de graduación a cada alumno que complete el 8.º grado.

Los cambios en la ley federal ahora requieren que el distrito le informe que tiene la intención de enviar el expediente escolar de su hijo(a) a la preparatoria que le corresponda. Este expediente incluye el historial de asistencia, las calificaciones, los hábitos de trabajo, los resultados de los exámenes y el historial de salud de su hijo(a). Usted puede hacer una cita para revisar este expediente en la escuela antes del 1.º de junio. También puede solicitar una copia del expediente por 20 centavos por página. Si considera que alguna información del expediente es incorrecta, puede presentar una solicitud por escrito para impugnar.

Criterio para Graduar

- Todos los alumnos deben mantener un promedio acumulado de calificaciones (GPA) de 2.0.
- Cualquier alumno que reciba dos (2) o más calificaciones de "F" en Artes del Lenguaje en Inglés, Matemáticas, Historia o Ciencias durante 7.º u 8.º grado podrá no ser elegible para participar en las actividades de graduación de 8.º grado.

- Ningún alumno podrá graduarse si tiene un historial de ausencias frecuentes sin una razón justificada. Un doctor(a) deberá verificar cualquier ausencia prolongada por enfermedad. Si el total de ausencias del alumno excede el 10% del total de los días de clases y no se presenta una verificación médica, el alumno será declarado(a) no elegible para graduarse.
- Todo alumno que desee graduarse deberá mantener una conducta apropiada y no haber recibido más de seis (6) Reportes Disciplinarios o dos (2) suspensiones. La Mesa Directiva tendrá la facultad de decidir si un incidente grave de conducta justifica negar al alumno el privilegio de participar en la ceremonia de graduación. Ningún alumno podrá asistir a la ceremonia de graduación ni a las actividades de graduación si recibe una suspensión a partir del 1.º de mayo del año escolar.
- Todo alumno que desee participar en la ceremonia de graduación deberá asistir a la escuela durante la última semana completa de clases, excepto en caso de una emergencia.
- La doble promoción deberá realizarse antes o a la mitad del año escolar para que un alumno pueda reunir los requisitos para graduarse. Por ejemplo, un alumno de 7.º grado puede ser promovido(a) a 8.º grado.
- Código de vestimenta para la graduación: Todos los alumnos deberán usar toga durante la ceremonia. Como mínimo, deberá cumplir con el código de vestimenta de la escuela. No se permiten pantalones cortos, lentes de sol ni accesorios, a menos que hayan sido aprobados previamente por la administración.
- Cualquier alumno que sea encontrado(a) en posesión de bebidas alcohólicas, drogas ilegales o narcóticos en cualquier momento durante su año de 8.º grado no podrá participar en la ceremonia de graduación.
- Cualquier alumno de 8.º grado que tenga un historial frecuente de detención en un centro de detención juvenil no podrá participar en las ceremonias de graduación.
- Cualquier alumno de 8.º grado que se inscriba durante las últimas cinco (5) semanas del año escolar no será incluido(a) en la ceremonia de graduación, a menos que el distrito reciba documentación aceptable que demuestre que el alumno ha alcanzado un nivel académico acorde con los estándares del distrito.
- Cualquier alumno que incurra en cualquiera de las infracciones mencionadas anteriormente recibirá su boleta de calificaciones y su diploma por correo.
- Los alumnos deberán cumplir con los requisitos del distrito sobre Promoción Social y Retención.
- El diploma del alumno no será entregado si existen saldos pendientes por almuerzos, biblioteca, libros de texto u otros cargos del padre, madre, tutor(a) o del alumno. Además, el diploma será retenido si el alumno debe completar un programa de verano para concluir el 8.º grado. Será necesario presentar comprobante de que el programa fue completado.
- La mala conducta durante el Viaje de Reconocimiento de Graduación y/o la Fiesta de Graduación puede hacer que el alumno no sea elegible para participar en la ceremonia de graduación.
- La ceremonia de graduación debe ser un evento digno y respetuoso. Los alumnos que no mantengan una conducta apropiada durante la ceremonia podrán ser retirados(as) de la misma.

Viaje de Recompensa por Graduación y Actividades de Graduación

- Los alumnos deben mantener un promedio acumulado de calificaciones (GPA) de 2.0 para participar en las actividades.
- Ningún alumno podrá participar en las actividades de graduación si tiene un historial de ausencias frecuentes sin una razón justificada. Un doctor(a) deberá verificar cualquier ausencia prolongada por enfermedad. Si el total de ausencias del alumno excede el 10% del total de los días de clases y no se presenta una verificación médica, el alumno será declarado(a) no elegible para participar.
- Ningún alumno podrá participar en el viaje ni en las actividades de reconocimiento de graduación si recibe más de cuatro (4) Reportes Disciplinarios, o una (1) suspensión, o es asignado(a) a Pathways durante el año escolar. Ningún alumno podrá asistir a la ceremonia de graduación ni a las actividades de graduación si recibe una suspensión a partir del 1.º de mayo del año escolar
- Todo alumno que desee participar en el viaje deberá mantener un nivel de conducta apropiado. La administración de la escuela y/o la Mesa Directiva determinarán si la conducta del alumno justifica que sea retirado(a) del viaje o actividades.
- Todo alumno que muestre una falta grave de respeto hacia cualquier miembro del personal de la escuela (docente o de apoyo) no tendrá permiso para asistir al viaje ni participar en las actividades de graduación.
- Todo alumno que sea encontrado(a) en posesión de bebidas alcohólicas o bajo la influencia de drogas ilegales o narcóticos en cualquier momento durante su año de 8.º grado (ya sea en la escuela o en cualquier otro lugar) no podrá participar en el viaje ni asistir a las actividades.
- Todo alumno que, durante el viaje, sea detenido(a) por violar las reglas relacionadas con el alcohol, las

drogas o el robo permanecerá bajo la supervisión del personal de seguridad. Se notificará a los padres o tutores para que pasen a recoger a su hijo(a). Estos alumnos NO regresarán en el autobús de la Escuela Lakeside.

- Al llegar al destino, los alumnos estarán bajo la supervisión directa del personal de seguridad del parque.

Recaudación de fondos

Los alumnos tendrán la oportunidad de participar en diversas actividades de recaudación de fondos para apoyar los programas escolares. Las actividades pueden variar e incluir ventas en la tienda escolar, lavado de autos, recolección de latas o papel, venta de alimentos durante festivales y torneos, entre otras. El Booster Club podrá ayudar a organizar la participación de los padres, madres o tutores cuando sea necesario para estos proyectos especiales.

Solo se podrán vender artículos relacionados con la escuela o aprobados por la escuela. La venta de dulces o de cualquier otro producto que no esté relacionado con la escuela está prohibida por la política escolar. Los alumnos que incumplan esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Con respecto a la recaudación de fondos para Camp KEEP de 6.º grado, cada alumno tendrá la oportunidad de participar en las actividades de recaudación de fondos y todo el dinero que recaude será acreditado a su cuenta de KEEP. Si posteriormente el alumno decide no asistir a Camp KEEP, todo el dinero recaudado por ese alumno será donado a un fondo de becas de KEEP para ayudar a alumnos que lo necesiten.

Viajes

Nuestros maestros organizan excursiones escolares para ampliar y enriquecer el aprendizaje de los alumnos. Se les notificará con anticipación sobre cada excursión. Será necesario que usted firme un permiso para que su hijo(a) pueda participar. Le recomendamos devolver el permiso firmado lo antes posible para que su hijo(a) pueda asistir.

Si la hora de regreso de una excursión es después de la hora normal de salida, los padres, madres o tutores deberán recoger a su hijo(a) puntualmente. Si el alumno no es recogido dentro de los 15 minutos posteriores a la hora programada de regreso, podría no ser elegible para participar en la siguiente excursión o actividad después de clases.

Todos los alumnos deberán cumplir con las normas de conducta. Los alumnos que hayan presentado problemas de conducta podrían no ser elegibles para asistir a una excursión. La decisión final quedará a criterio del director(a).

Como parte del plan de estudios de Ciencias de 6.º grado, los alumnos realizan una excursión anual de cinco (5) días al Programa de Educación Ambiental de Kern (Camp KEEP). Debido a la duración del viaje, los arreglos de alojamiento y la naturaleza del aprendizaje al aire libre, es muy importante que los alumnos mantengan una buena conducta. Por esta razón, todos los alumnos deberán cumplir con las normas de conducta para poder asistir al viaje. Estas normas incluyen no haber recibido más de tres (3) Reportes Disciplinarios y no haber recibido más de una (1) suspensión antes del viaje a Camp KEEP. Los alumnos que no cumplan con estos requisitos podrían no ser elegibles para asistir al viaje. La decisión final quedará a criterio del director(a). Además, los alumnos deberán mantener una asistencia del 90% o más y un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 o superior, con no más de una "F".

ESTUDIANTES LIMITADOS EN EL DOMINIO DEL INGLÉS Y PROBLEMAS DE ADQUISICIÓN DEL IDIOMA DISPONIBLES

Educación Multilingüe (CE §310)

El distrito facilita a los padres, en el momento de la inscripción o cuando lo soliciten, información sobre los programas de aprendizaje de idiomas disponibles, incluida una descripción de cada uno de ellos

Aprendices del Idioma Inglés/ Programas Disponibles Para la Adquisición del Idioma (CE sección 310(b)(2), 313.1, 313.2 y 440)

Si su hijo(a) es un aprendiz del idioma inglés, su hijo(a) se le podría ofrecer educación con enfoque en el desarrollo del idioma inglés de acuerdo a su nivel de dominio del inglés para garantizar una adquisición del idioma lo más pronta y

eficiente posible. Tales programas están diseñados para que estén en línea con los estándares del contenido estatal y la estructura del currículo. Están basados en teorías sólidas de educación, utilizan materiales de enseñanza alineados con los estándares, y ayudarán a los estudiantes a que tengan acceso total al programa de educación.

Usted será notificado cuando su niño sea evaluado para dominio del idioma inglés dentro de 30 días después del comienzo del año escolar. El aviso incluirá:

1. Ya sea que el niño es un aprendiz del idioma inglés a largo plazo o aprendiz del idioma inglés a riesgo de convertirse en aprendiz del idioma inglés a largo plazo, conforme esos términos son definidos en Sección 313.1.

2. La manera en la cual el programa de instrucción para desarrollo del lenguaje inglés atenderá a las necesidades y fortalezas educacionales de aprendices de inglés a largo plazo o aprendices de inglés a riesgo de convertirse en aprendices de inglés a largo plazo.

3. La manera en la cual el programa de instrucción para desarrollo del idioma inglés ayudará a aprendices de inglés a largo plazo o aprendices de inglés a riesgo de convertirse en aprendices de inglés a largo plazo a desarrollar dominio del inglés y satisfacer estándares académicos de edad apropiada.

Los padres/tutores de aprendices del inglés pueden elegir un programa de adquisición del idioma que mejor se adapte a su niño/a. El distrito podría ofrecer uno o más de los siguientes programas de adquisición:

(1) Un programa de doble inmersión que ofrece educación integrada del aprendizaje del idioma y conceptos académicos para hablantes nativos del inglés y hablantes nativos de otro idioma, con alto enfoque en el logro académico, dominio del primer y segundo idioma, y un entendimiento multicultural.
(2) Un programa de transición o del desarrollo para aprendices del idioma inglés, el cual ofrece educación a alumnos que utilizan el inglés y el idioma nativo del alumno para la enseñanza del alfabetismo y académica, y le permite al aprendiz del idioma inglés dominio del idioma y académico en el contenido de la materia y de otras destrezas de orden más elevado, incluyendo el razonamiento analítico, para lograr cumplir con el contenido de los estándares académicos adoptados por el estado.
(3) Un programa de inmersión estructurado del inglés para aprendices del idioma inglés en el cual casi toda la enseñanza del salón de clase se da en inglés, pero con un currículo y su presentación diseñada para alumnos que están aprendiendo el inglés.

Un alumno aprendiz del idioma inglés se puede transferir a una clase de integración al idioma inglés cuando él/ella haya desarrollado las destrezas del idioma inglés necesarias para ser exitoso(a) en un salón de clase de inglés total y es reclasificado/a como alumno que completamente domina el inglés.

El Distrito Escolar Lakeside Union proporciona Inmersión Estructurada en Inglés (SEI, por sus siglas en inglés) a los alumnos aprendices del inglés en el distrito que requiere el estado de California. (20 USC Sección 6312 (e) (3) (A) (iii), (v)) El Programa de Inmersión Estructurada en Inglés (SEI) es un programa de adquisición de idiomas para alumnos de inglés en el que casi toda la instrucción en el aula se imparte en inglés, pero con plan de estudios y una presentación diseñada para alumnos que están aprendiendo inglés. A los alumnos que aprenden inglés se les ofrece Desarrollo del idioma inglés y acceso a contenido académico a nivel de grado diariamente. Los padres pueden proporcionar información sobre los programas de adquisición del lenguaje durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad de Control Local. (Sección CE 52062)

Los padres y/o tutores también pueden solicitar un programa de adquisición del idioma que mejor se adapte a su niño(a). Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas diseñado para proporcionar instrucción de idiomas deberán ofrecer dicho programa a la medida de lo posible. (20 U.S.C. Sección 6312 (e) (3) (A) (viii) (III)); CE sección 310 (a))

EXPEDIENTES ESCOLARES

Expedientes Estudiantiles/Notificación De Derechos De Privacidad (CE §§49063 y siguientes, 49069.7, 49073; FERPA)

La legislación federal y estatal reconoce a los padres y a los alumnos que cumplan los requisitos el derecho a acceder a los expedientes académicos de los alumnos y a proteger su privacidad. Los expedientes estudiantiles son confidenciales y no se compartirán sin consentimiento, salvo en los casos permitidos por la ley. Los expedientes estudiantiles incluyen cualquier información directamente relacionada con un alumno identificable que conserve el distrito. Los padres y los alumnos que cumplan los requisitos pueden solicitar el acceso a los expedientes estudiantiles comunicándose con la escuela del alumno, y el distrito responderá a las solicitudes en un plazo de cinco días laborables. El distrito podrá facilitar los expedientes, sin necesidad de consentimiento, a los responsables de la escuela o a los contratistas que tengan un interés educativo legítimo, o a otras partes en los casos en que lo permita la ley. Cuando el alumno(a) se inscriba en otra escuela o distrito, el distrito trasladara el expediente según sea necesario. Los padres y los alumnos que cumplan los requisitos tienen derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos que consideren inexactos, engañosos o que infringían los derechos de privacidad, y pueden solicitar una audiencia si el distrito rechaza la solicitud. El distrito mantiene un registro de las solicitudes de acceso a los expedientes de los alumnos, tal y como exige la ley. Las reclamaciones relativas a presuntas violaciones de los derechos de privacidad de los expedientes de los alumnos pueden presentarse ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Divulgación De La Información Del Directorio Estudiantil (CE §49073; 34 CFR §99.37)

El distrito podrá facilitar información del directorio en conformidad con la legislación estatal y federal, incluyendo el nombre del alumno, su fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, correo electrónico, participación en actividades, fechas de asistencia y títulos o reconocimientos obtenidos. La información del directorio no incluye la ciudadanía ni el estatus migratorio. Los padres y los alumnos que cumplan los requisitos pueden solicitar que el distrito no revele la información del directorio presentando una solicitud por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recibo de este aviso.

Divulgación De Expedientes Estudiantiles/Cumplimiento De Una Citación O De Una Orden Judicial (CE §§49076, 49077)

El distrito hará todo lo posible por notificar con antelación a los padres o a los alumnos que cumplan los requisitos antes de revelar los expedientes académicos de los alumnos en respuesta a una citación o una orden judicial, salvo que la ley disponga lo contrario.

Divulgación De Expedientes Estudiantiles A Los Funcionarios Escolares Y A Los Empleados Del Distrito (CE §§49076(a)(1), 49064(d))

Los distritos podrían facilitar los expedientes académicos, sin el consentimiento previo por escrito de los padres, a funcionarios de la escuela, al personal y a los proveedores de servicios que tengan un interés educativo legítimo en dichos expedientes.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESCOLAR (CE §§35256, 35258)

Los padres tienen el derecho de solicitar y recibir información sobre el Informe de Rendición de Cuentas Escolar (SARC por sus siglas en inglés), el cual proporciona detalles respecto al desempeño académico educativo, los resultados de los alumnos, la seguridad, la cualificación de los maestros, el número de alumnos por clase y el estado de las instalaciones. Se pueden solicitar copias, que también están disponibles en la página web del distrito.

Boletas de Calificaciones

Una boleta de calificaciones no puede mostrar toda la información sobre el progreso de su hijo(a) en la escuela. Sin embargo, le dará una buena idea de lo que su hijo(a) está logrando. Esperamos que asista a las conferencias entre padres, madres o tutores y maestros, las cuales se llevan a cabo al final del primer y tercer trimestre. El primer período de conferencias se realiza al finalizar el 1.er trimestre, y el segundo generalmente al finalizar el 3.er trimestre. Las conferencias pueden programarse a solicitud de los padres, madres o tutores o del maestro(a). Las boletas de calificaciones se entregan al final de cada trimestre. Recuerde que las boletas de calificaciones no se entregarán al alumno si existen pagos pendientes por almuerzos, biblioteca, libros de texto u otros cargos escolares.

Los reportes de progreso se entregan a mitad de cada trimestre. También están disponibles reportes de progreso semanales; sin embargo, es responsabilidad del alumno llevar el formulario a cada uno de sus maestros para que lo completen y lo firmen. Se recomienda ampliamente que los padres, madres o tutores hablen con el maestro(a) si tienen alguna inquietud.

Algunas sugerencias para apoyar el progreso escolar de su hijo(a):

- Visite la escuela y hable con el maestro(a) sobre el progreso de su hijo(a).
- Felicite a su hijo(a) por sus buenas calificaciones académicas, por demostrar buena ciudadanía o por mejorar sus calificaciones.
- Muestre interés por el trabajo escolar de su hijo(a).
- Apoye al maestro(a) de su hijo(a), especialmente cuando él o ella esté presente.
- Asegúrese de que su hijo(a) haga su tarea y tenga suficiente tiempo para realizarla.

Algunas cosas que los padres, madres o tutores deben evitar:

- No compare las calificaciones de este año con las del año pasado. Cada maestro(a) califica de manera diferente. En su lugar, trate de conocer qué espera el maestro(a) actual de su hijo(a).
- No compare las calificaciones de su hijo(a) con las de sus hermanos(as), familiares o vecinos(as).

QUEJAS

Procedimientos Uniformes Sobre Quejas (5 CCR §4622; CE §262.3)

El distrito tiene la obligación de notificarle a los padres, alumnos, empleados y a otras partes interesadas sobre los Procedimientos Uniformes Sobre Quejas (UCP por sus siglas en inglés). El UCP establece un procedimiento para la presentación, la investigación y la resolución de quejas relacionadas con los programas y servicios del distrito y con las obligaciones en cuanto derechos civiles. El UCP del distrito ha sido actualizado para reflejar la modificación del Código de Educación del artículo 262.3, a partir del 1º de enero del 2026. Tiene a su disponibilidad una copia gratuita actualizada de los Procedimientos Uniformes Sobre Quejas del distrito. El distrito ha establecido un proceso separado para presentar quejas generales contra los empleados.

El distrito nulifica anualmente a sus alumnos, empleados, padres o tutores de sus alumnos, comité asesor, oficiales escolares privados apropiados y otras partes interesadas del proceso de Procedimientos Uniformes para presentar Quejas (“UPC” por sus siglas en inglés).

El distrito es principalmente responsable obedecer las leyes y regulaciones federales y estatales, incluyendo esas relacionadas con discriminación ilegal, acoso, intimidación o bullying contra cualquier grupo protegido y todos los programas y actividades que son sujeto al UCP.

A. Programas y Actividades Sujetos al UCP

1. Adaptaciones para Alumnas Embarazadas y Alumnos que son Padres (E.C. sección 46015)
2. Programas de Educación para Adultos (E.C. secciones 8500-8538, 52334.7, 52500-52617)
3. Programas de Educación y Seguridad Después de la Escuela (E.C. secciones 8482-8484.65
4. Educación Técnica para Carrera en Agricultura (E.C. secciones 52460-52462)
5. Programas de educación técnica y profesional y de capacitación técnica y profesional (E.C. secciones 52300-52462)
6. Programas de cuidado y desarrollo infantil (E.C. secciones 8200-8488)
7. Educación compensatoria (E.C. sección 54400)

8. Programas de ayudas categóricas consolidadas (E.C. sección 33315; 34 CFR 299.10-299.12)

9. Períodos de cursos sin contenido educativo cuando los alumnos en los grados 9-12 son asignados a dichos cursos más de una semana en cualquier semestre o en un curso que el alumno haya completado satisfactoriamente previamente, a menos que se cumplan las condiciones especificadas. (E.C. secciones 51228.1-51228.3)

10. La discriminación, el acoso, la intimidación o bullying en los programas y actividades del distrito, incluyendo aquellos programas o actividades financiados directamente por/o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera del estado, basados en las características reales o percibidas de la persona de raza o etnicidad, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, o información genética, o cualquier otra característica identificada en E.C. sección 200 o 220, Código de Gobierno sección 11135, o Código Penal sección 422.55, o basado en la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610)

11. Requisitos educativos y de graduación para alumnos en hogares de crianza temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares, alumnos que han estado en un tribunal de menores, alumnos migrantes y alumnos inmigrantes que participan en un programa para recién llegados (E.C. sección 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2)

12. La Ley Cada Alumno Triunfa (E.C. sección 52059; 20 USC 6301, y siguientes)

13. Plan Local de Control y Responsabilidad (E.C. sección 52075)

14. Educación Migrante (E.C. secciones 54440-54445)

15. Minutos de instrucción de educación física (E.C. secciones 51210, 51222, y 51223)

16. Cuotas estudiantiles (E.C. secciones 49010-49013)

17. Adaptaciones Razonables para un Alumno Lactante (E.C. sección 222)

18. Programas y Centros Ocupacionales Regionales (E.C. secciones 52300-52334.7)

19. Planes Escolares para logros estudiantiles según requerido para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos. (E.C. sección 64001)

20. Planes de seguridad escolar (E.C. secciones 32280-32289)

21. Comité Directivo de sitio escolar según requerido para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos. (E.C. sección 65000)

22. Programas preescolares estatales (E.C. secciones 8207-8225)

23. Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar en programas exentos de licencia (E.C. sección 8212)

24. Cualquier denuncia que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política.

25. Cualquier otro programa educativo estatal o federal que SPI o su designado considere apropiado

El UCP del distrito debe ser usado para investigar y resolver cualquier queja alegando incumplimiento en obedecer las leyes y regulaciones federales y estatales que gobiernan cualquier programa o actividad del distrito sujeto al UCP y/o

alegando discriminación ilegal, acoso, intimidación o bullying.

B. Información del contacto

El miembro del personal, puesto o unidad encargado de recibir las quejas relacionadas con los UCP en nuestra agencia es: Ty Bryson, Superintendente, 14535 Old River Road, Bakersfield, CA 93311, 661-836-6658, correo electrónico: tbryson@lakesideusd.org.

C. Investigación y Decisión

Quejas serán investigadas y un reporte escrito con una Decisión será enviado al demandante dentro de sesenta (60) días de haber recibido la queja. Este periodo de tiempo puede ser extendido por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable de investigar la queja debe conducir y completar la investigación de acuerdo con las políticas y procedimientos del UCP del distrito.

El demandante tiene el derecho de apelar la Decisión del distrito al Departamento de Educación de California llenando una apelación por escrito dentro de quince (15) días de recibir la Decisión del distrito. La apelación debe ser acompañada por una copia de la queja llenada originalmente y una copia de la Decisión del distrito.

El distrito aconseja a cualquier demandante de remedios de la ley civil incluyendo, pero no limitado a, mandatos, ordenes de restricción, u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o bullying, si aplicable.

Las copias del UCP del distrito deben estar disponibles sin costo alguno.

Igualdad De Género En La Planificación De La Carrera Profesional (CE §221.5(d)

A partir de 7.º curso, se informa con antelación a los padres y tutores sobre las actividades de orientación profesional y de elección de asignaturas. Los consejeros escolares y el personal no pueden orientar a los alumnos hacia ninguna trayectoria profesional, asignatura o programa, ni disuadirles de ello, basándose en su sexo. Se anima a los padres y tutores a participar en estas sesiones de orientación y en la decisión junto con sus hijos.

Prohibición De Materiales Educativos Discriminatorios (CE §244)

El distrito no adoptará ni aprobará materiales o planes de estudios que sometan a un alumno a una discriminación ilegal basada en características protegidas por la ley, incluida la discapacidad, genero, identidad o expresión de género, nacionalidad, raza o identidad étnica, religión, orientación sexual o estatus migratorio. Los padres podrán presentar una queja por infracciones a través de los Procedimientos Uniformes de Reclamación del distrito.

Reclamaciones Relacionadas Con Deficiencias En Los Materiales Didácticos, Etc. (CE §35186)

Los padres, los alumnos y los maestros tienen derecho a presentar una queja si existen deficiencias relacionadas con: materiales didácticos insuficientes o en mal estado; situaciones de emergencia o urgentes en las instalaciones que supongan una amenaza para la salud o la seguridad de los alumnos o del personal; o vacantes o asignaciones erróneas de maestros. Se pueden presentar quejas de forma anónima. En todas las clases hay un formulario de reclamación/queja, que también está disponible en la oficina del distrito. El distrito aplica los Procedimientos Uniformes de Reclamación para investigar y resolver todas estas reclamaciones/quejas.

Quejas Respecto a Empleados

El distrito también tiene un proceso que permite que el público trámite quejas en contra de empleados del distrito de manera adecuada y expedita que protege los derechos de las partes involucradas y exige que los empleados se hagan responsables de sus actos de tal manera que no afecte el proceso educacional.

Declaración De No Discriminación (Título VI; Título IX; ADA; Articulo 504; CE §200 y siguientes)

El distrito no discrimina por motivos de género, identidad de género, expresión de género, orientación sexo, raza, color de piel, religión, origen nacional, pertenencia a un grupo étnico, edad, información genética, discapacidad mental o física, orientación sexual, estatus migratorio ni en cualquier otra característica protegida por la ley.

Igualdad Educativa Independientemente De La Situación Migratoria, La Ciudadanía O La Religión (CE §234.7)

Si un padre, madre o tutor no está disponible para hacerse cargo de un alumno, el distrito seguirá la información de contacto de emergencia facilitada por la familia. Según la legislación de California, se puede utilizar una "Declaración jurada de autorización del cuidador" para designar a un familiar que reúna los requisitos necesarios para inscribir a un alumno en la escuela y dar su consentimiento para la atención médica relacionada con la escuela. Una ley reciente amplía la categoría de familiares con derecho a ello para incluir a las personas hasta el quinto grado de parentesco.

Quejas Respecto A La Discriminación Y Acoso Discriminatorio (Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título VI Ley de Derechos Civiles de 1964, y Título IX de la Enmiendas a la Educación de 1972; 34 CFR 104.8 y 34 CFR 106.9)

El distrito escolar está comprometido a proporcionar igualdad de oportunidades educativas a todos los individuos. Nuestros programas, actividades y prácticas del distrito no discriminarán por razones basadas en raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado matrimonial o parental, estado de inmigración, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión, o información genética; la percepción de una o más dichas características; o asociación con una persona o grupo con uno o más de etas características actuales o percibidas.

Usted tiene ciertos derechos bajo la ley, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe discriminación por razones basadas en la raza, color y origen nacional, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, que prohíbe discriminación por razones de género, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), que prohíbe discriminación por razones basadas en la discapacidad. El Departamento de Educación de California y la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE.UU. tienen autoridad para hacer cumplir estas leyes y todos los programas y actividades que reciben fondos federales. Quejas o información referente al cumplimiento de la Sección 504 o Título II de la Ley de Americanos Discapacitados, pueden ser dirigidas al Coordinador del Distrito de la Sección 504, Ty Bryson, 14535 Old River Rd, Bakersfield, CA, 93311 (661) 836-6658 o al Director de la Oficina para Derechos Civiles, Departamento de Educación de los EE.UU., Washington, D.C.

Quejas de discriminación ilegal son investigadas por medio del Proceso Uniforme de Quejas. Para un formulario de quejas o información adicional, por favor comuníquese con: La Oficina del Distrito Escolar Lakeside, 14535 Old River Rd, Bakersfield, CA, 93311. Superintendente, (661) 836-6658.

Ley de Un Lugar Seguro Para Aprender (CE secciones 220, 221.5, y 234.1 48900(r) y 48985)

El distrito está comprometido a proporcionar un entorno escolar seguro que sea libre de acoso y discriminación y les permite a todos los estudiantes un acceso y oportunidades de igualdad a los programas de apoyo académico y educacional, servicios, establecimientos, y actividades del distrito. El distrito prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar, discriminación arbitraria, acoso, intimidación, y bullying de cualquier estudiante basado en la raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación con algún grupo étnico, edad religión, estado marital o paternal, estado de inmigración, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, o expresión de género de un estudiante; la percepción de uno o más de las dichas características; o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas en cualquier actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción de la agencia educativa local, y todos los actos de la junta u órgano de gobierno de la agencia educativa local, el superintendente del distrito escolar y el superintendente de escuelas del condado en la promulgación de políticas y procedimientos que rigen la agencia educativa local.. Los estudiantes que participen en la discriminación, acoso, intimidación, bullying, o represalia serán disciplinados.

El distrito motiva encarecidamente a cualquier alumno que sienta que él/ella está siendo o ha sido acosado sexualmente en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o actividad relacionada con la escuela por otro alumno o un adulto, o quien ha sufrido acoso sexual fuera de la escuela que ha continuado efecto en el plantel, a comunicarse inmediatamente con su maestro(a), el director, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que recibe un reporte u observa un incidente de acoso sexual debe notificar al director o un encargado del

cumplimiento del distrito. Una vez notificado, el director u encargado del cumplimiento debe tomar los pasos para investigar y atender a la alegación, según especificado en la regulación administrativa adjunta.

Para obtener una copia de las políticas del distrito respecto a la antidiscriminación, anti-acoso, anti-intimidación, y anti-bullying o para tramitar una queja respecto a una violación de estas políticas utilizando el formulario de los Procedimientos de Quejas Uniformes, por favor comuníquese con el Coordinador para la No Discriminación del distrito al Ty Bryson, (661) 836-6658.

A cada alumno se le permite participar en programas y actividades escolares segregadas en base de género, y tener acceso a establecimientos de acuerdo a su identidad de género, independientemente del género que esté indicado en sus expedientes estudiantiles. Para garantizar que los alumnos transgénero y de género neutral sean otorgados los mismos derechos, beneficios, y protecciones que se otorgan a todos los alumnos, el distrito lidiará con cada situación en base de caso-por-caso de acuerdo a ley y la Política de la Mesa Directiva. Si cualquier alumno cree que su privacidad o creencias religiosas y/o prácticas requieren mayor privacidad, él/ella puede contactar al Coordinador para la No Discriminación del distrito, Ty Bryson, (661) 836-6658.

Acoso Sexual/Discriminación y Titulo IX Procedimientos de Quejas (E.C. secciones 212.5, 220, 231.3 y 48980; 20 USC 1681-1688; y 34 CFR 106.1-106.82)

(34 CFR 106.8 Requiere que los distritos escolares provean notificación a los alumnos y padres/tutores de su política que prohíbe acoso sexual. Los procedimientos de quejas deben proveer la resolución rápida y equitativa de quejas de acoso sexual. Además, los distritos escolares deben proveer la información para comunicarse con el Coordinador del Título IX en su sitio web y en cualquier manual para alumnos o padres/tutores. Además, la ley estatal (E.C. secciones 231.5, 231.6, 234.6 y 48980) requiere distribución de la política de acoso sexual del distrito por medio de la notificación a los padres al inicio del año escolar, en cualquier programa de orientación para alumnos nuevos y continuos, en cualquier publicación de reglas de conducta estudiantil y publicando la política en el sitio web del distrito, en las oficinas escolares y en un poster exhibido en las salas de casilleros y baños.)

La política del distrito que prohíbe el acoso sexual de y por parte de los alumnos (al igual que de los demás) en un entorno escolar y procedimientos de quejas relacionados requeridos por el Titulo IX están establecidos por la política de la mesa directiva del distrito BP/AR 5145.7 y 5145.71 respecto a alumnos. También, BP/AR 4119.11, 4219.11, 4329.11, 4119.12, 4219.12 y 4319.12 respecto a empleados

El distrito prohíbe la discriminación sexual y tiene procedimientos para la resolución rápida y equitativa de quejas de acoso sexual/discriminación.

Los alumnos, sus padres o cualquier otra persona, que sienta que ellos están siendo o han sido sexualmente acosados en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por otro alumno, un empleado o un tercero, o quien ha sufrido acoso sexual fuera de la escuela que tiene un efecto continuo en la escuela, se le recomienda encarecidamente que se comuniquen inmediatamente con un maestro, director, el coordinador del Título IX del distrito, o cualquier otro empleado escolar disponible.

Del mismo modo, a cualquier persona que ha sido testigo o se ha enterado de un comportamiento de acoso sexual relacionado con la escuela se le recomienda encarecidamente reportar la conducta.

Un reporte puede ser presentado en cualquier momento, incluyendo durante las horas no laborales y ya sea en persona, por correo, teléfono, o correo electrónico.

Cualquier empleado que reciba un reporte u observe un incidente de acoso sexual debe notificar inmediatamente al coordinador del Título IX del distrito escolar.

Acoso sexual significa cualquier avance sexual no deseado, petición para favores sexuales y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual, hecha por alguien en el entorno educativo. Ejemplos incluyen:

1. Miradas Lasciva, coqueteos sexuales, o proposiciones no deseadas;

2. Difamaciones sexuales, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos, o descripciones sexualmente degradantes no deseadas;

3. Comentarios verbales gráficos acerca del cuerpo de un individuo o conversación extremadamente personal;

4. Chistes sexuales, posters despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, imágenes, gestos obscenos, u imágenes generadas por la computadora de naturaleza sexual;

5. Difundir rumores sexuales;

6. Bromas o comentarios sexuales acerca de alumnos inscritos en una clase predominantemente de un solo sexo;

7. Masajear, agarrar, acariciar, tocar, o rosar el cuerpo;

8. Tocar, sin haber sido solicitado, el cuerpo o la ropa de un individuo de una manera sexual;

9. Impedir o bloquear los movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirigen a una persona con motivos de sexo;

10. Exhibir objetos sexualmente provocativos;

11. Asalto sexual, agresión sexual, o coerción sexual y

12. Comunicaciones electrónicas que contienen comentarios, palabras o imágenes sexuales

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado(a) como el Coordinador del Título IX del distrito para atender a las preocupaciones o investigaciones respecto a la discriminación en base de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia en una relación, violencia doméstica y hostigamiento:

Ty Bryson
Superintendente
14535 Old River Road, Bakersfield, California, 93311
(661) 836-6658
tbryson@lakesideusd.org

El coordinador del Título IX repasará las acusaciones y se encargará de que sean investigadas y resueltas según la política del distrito AR 5145.71 y según requerido por el Titulo IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972. Si el acoso sexual es encontrado, el Coordinador del Título IX se encargará de que se tomen medidas inmediatas para poder detener el acoso sexual, prevenir recurrencia, implementar remedios y atender a cualquier efecto que continúe.

MISCELÁNEOS

Plan Local De Control Y Responsabilidad (CE §§52059.5–52077)

Se le exige al distrito adoptar un Plan Local de Control y Responsabilidad de tres años (LCAP por sus siglas en inglés) y actualizar el LCAP en o antes del 1 de julio. El LCAP debe establecer objetivos y medidas anuales en relación con las ocho prioridades estatales y estar publicado en la página web del distrito. Los padres y los miembros de la comunidad pueden presentar comentarios por escrito sobre el LCAP y se les anima a participar en el proceso de aprobación. Si considera que el distrito no cumple con sus obligaciones en virtud del LCAP, puede presentar una queja siguiendo los Procedimientos Uniformes de Reclamación/Quejas.

Ley Cada Estudiante Triunfa (20 USC §6301, y siguientes)

En virtud de la Ley Every Student Succeeds Act/Ley Cada Alumno Triunfa, los padres tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros, los asistente docentes y los asistentes de la clase de sus hijos, incluyendo si el maestro cuenta con la titulación estatal adecuada para el curso y la asignatura que imparte, si

imparte clases con una autorización de emergencia o provisional, y si algún asistente docente presta servicios a su hijo y cuáles son sus cualificaciones. También los padres tienen derecho a recibir informes individuales sobre los resultados de su hijo(a) en las pruebas estatales. Para presentar una petición, por favor comuníquese con la escuela de su hijo(a). Las notificaciones adicionales exigidas por la ESSA se enviarán por separado.

Notificación De Días Mínimos O Días Sin Alumnos Para La Capacitación Del Personal (CE §48980(c))

Cada año se informa a los padres y tutores de todos los días lectivos reducidos programados y de los días de capacitación del personal en los que no hay clases. Cuando se conocen estas fechas al inicio del curso escolar, se incluyen en el calendario escolar adjunto. Si se programarán días de jornada reducida o sin clases adicionales a lo largo del año, se notificará a los padres y tutores lo antes posible y, a más tardar, un mes antes de la fecha prevista.

Cuotas Escolares/Estudiantiles (CE §49010 y siguientes)

No se podrá cobrar a los alumnos inscritos en una escuela pública ninguna cuota por participar en ninguna actividad educativa que forme parte fundamental de su educación, incluidas las actividades curriculares y extracurriculares. Si considera que el distrito le ha cobrado una cuota indebidamente, puede presentar una queja siguiendo los Procedimientos uniformes de reclamación del distrito. Los formularios de reclamación están disponibles en la oficina del distrito.

Recopilación de Datos Federal de Raza y Origen Étnico

Basada en la orientación del departamento de educación de Estados Unidos, el departamento de educación de California requiere que los distritos cumplan con el sistema (conocido en inglés como California Pupil Achievement Longitudinal Data System y siglas CALPADS). CALPADS es un sistema de datos longitudinales utilizados para mantener los datos en el nivel individual incluyendo demografía estudiantil, datos de un curso, disciplina, evaluaciones, las asignaciones de personal y otros datos de estado e informes federales.

Derechos De Los Padres — Ley De Empoderamiento Educativo (CE §49091.10)

La Ley de Empoderamiento Educativo otorga a los padres y tutores el derecho a inspeccionar, con previa solicitud, los materiales didácticos utilizados en el salón de clases de sus hijos; a observar las actividades escolares en las que participen sus hijos, de conformidad con los procedimientos del distrito; y a ser informados de cualquier evaluación conductual, mental o emocional de sus hijos, así como a negar su permiso para dicha evaluación. No se podrá obligar a los alumnos a afirmar o rechazar ninguna ideología, doctrina religiosa u opinión política.

La Ley del Fortalecimiento de la Educación de 1998 establece varios derechos para los padres, aparte de los otros derechos identificados en esta Notificación Anual. Sus derechos, como padres, incluyen lo siguiente:

Inspección de los Materiales de Instrucción: Todos los materiales principales de instrucción suplementaria y evaluaciones, incluyendo libros de textos, manuales docentes, películas, grabaciones de audio y de video, y software, deben ser recopilados y guardados por el instructor del aula y estar disponibles para su inspección inmediata en un tiempo razonable o en conformidad con los procedimientos determinados por el consejo escolar gobernante del distrito escolar.

Observación de las Actividades Escolares: Usted tiene el derecho de observar la instrucción y otras actividades escolares que involucren a su niño(a) de acuerdo a los procedimientos determinados por el consejo escolar gobernante del distrito escolar para asegurarse de la seguridad de los alumnos y el personal escolar, y para prevenir interferencias inapropiadas con la instrucción o el acosamiento del personal escolar. Un acuerdo razonable de los padres será tomado en consideración por el consejo gobernante del distrito de este distrito escolar. Después de solicitarlo por escrito, los administradores de la escuela fijarán una cita para que usted observe la clase o clases, o las actividades solicitadas en un período de tiempo razonable en conformidad con los procedimientos determinados por el consejo gobernante del distrito.

Consentimiento para Evaluaciones: Su niño no puede ser evaluado con pruebas del comportamiento, mentales, o

emocionales sin que se le haya informado y sin un consentimiento por escrito de padres.

Afirmación o Negación de Creencias: Un alumno no puede ser obligado a afirmar o negar cualquier punto de vista particular personal o privado, doctrina religiosa, u opinión política. Esta ley no exonera a los alumnos de cualquier obligación a completar los trabajos regulares del salón de clase.

Otros Derechos de los Padres

Los padres de alumnos del distrito tienen el derecho a:

1. Observar en el aula de su niño(a) (después de un aviso razonable).
2. Reunirse con el maestro(a) de su niño(a) y el director(a) de la escuela (después de un aviso razonable).
3. Ofrecer voluntariamente su tiempo y sus recursos a la escuela.
4. Ser notificados con tiempo razonable si su niño(a) está ausente de la escuela sin permiso.
5. Ser notificados respecto al desempeño de su niño(a) en la clase y las pruebas estandarizadas.
6. Solicitar una escuela y maestro(a) específico y recibir una respuesta del distrito escolar. (Esto no obliga al distrito a conceder la petición.)
7. Tener un entorno de aprendizaje seguro para su niño(a).
8. Examinar los materiales del plan de estudios del aula de su niño(a).
9. Ser informados del progreso de su niño(a) y del personal escolar apropiado para ponerse en contacto en caso de algún problema.
10. Tener acceso a los expedientes de su niño(a).
11. Recibir información con respecto a las expectativas de aprendizaje estudiantil.
12. Ser informados con anticipación respecto a los reglamentos, normas, el código vestimenta escolar, y los procedimientos para visitar la escuela.
13. Recibir información sobre cualquier prueba psicológica de su niño(a) y para negar permiso para dicha prueba.
14. Participar como miembros de cualquier consejo escolar o consejo consultivo de padres en la escuela, en conformidad con la membresía que regula dichas actividades.
15. Hacer preguntas, y recibir respuestas con respecto a cuestiones que parezcan incorrectas, engañosas en el expediente de su niño(a), o que invadan su privacidad.
16. Ser informados, en cuanto sea posible durante el ciclo escolar, si su hijo(a) ha sido identificado en riesgo de reprobar y sobre su derecho de consultar con el personal escolar a cargo de una decisión de promover o reprobar a su hijo(a) y de apelar una decisión para reprobar o promover a su hijo(a).
17. Los padres y tutores cuyo idioma principal no es el inglés deben tener la oportunidad de trabajar juntos en una colaboración de apoyo muto y respetuoso con las escuelas y de ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela.

Llamadas Telefónicas

Los alumnos NO deben usar el teléfono de la escuela para hacer llamadas sin el permiso de su maestro(a). No se llamará a los alumnos fuera del salón de clases para contestar el teléfono. Por favor, no le pida a su hijo(a) que llame a casa para enviar mensajes. Los alumnos no pueden usar teléfonos celulares, relojes inteligentes ni lentes inteligentes

durante el horario escolar. (Consulte la sección Dispositivos Electrónicos). Los padres, madres o tutores pueden llamar a la escuela y dejar mensajes para sus hijos(as). Esto deberá hacerse únicamente en casos de emergencia.

Visitantes

Todos los visitantes, incluidos los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de las oficinas de educación del condado y del estado, deben registrarse en la oficina de la escuela antes de visitar cualquier área del plantel o reunirse con algún empleado(a).

Cuando un amigo(a) o familiar de su hijo(a) venga de otra ciudad a visitarlo, por favor no lo envíe a la escuela para que lo visite. Estos visitantes serán enviados a casa. Debido a las normas de responsabilidad y seguridad, la escuela no puede permitir la visita de alumnos invitados(as).

Las Credenciales Profesionales del Maestro(s) de su Alumno (34 CFR 200.61)

La ley federal requiere que el Distrito le notifique sobre su derecho de solicitar información sobre las credenciales profesionales del maestro(s) de su alumno. El mismo derecho se extiende a la información sobre algún ayudante de maestro asignado a trabajar con su alumno.

Usted tiene el derecho de solicitar la siguiente información:

- Si el maestro ha cumplido o no con la credencial estatal o el criterio de licenciatura apropiada para el nivel de grado y tema en la clase.
- Si el maestro está trabajando o no bajo un permiso de emergencia u otra autorización provisional.
- El grado de licenciatura, la especialidad colegial, y cualquier otro certificado de graduación o grado obtenido por el maestro.
- Si a su alumno se le provee servicios o no por un ayudante, y si es así, las cualificaciones de esa persona.

Para tramitar una solicitud y obtener información sobre las calificaciones del maestro(s) del alumno o ayudante(s) de maestro, favor de comunicarse con la escuela de su alumno.

Tecnología, Uso del internet y/o Sitios En Línea y Propaganda En Línea (20 USC 6777; 17 USC 3601; CE secciones 35182.5, 49073.1)

El distrito provee conexiones de internet para muchos alumnos durante el día educacional, y esas conexiones de internet son filtradas utilizando un programa de software o programas diseñados para eliminar el acceso a representaciones que son obscenas, pornografía infantil, o dañina a menores. Aunque los filtros están diseñados para prevenir las conexiones ha dicho material, se añaden nuevos sitios web y material al internet a diario y el distrito no puede garantizar que cada y todo sitio web inapropiado o todo dicho material sean bloqueados.

El distrito provee tecnología a alumnos en muchos programas educacionales, incluyendo computadoras o aparatos electrónicos como tabletas o iPads, o aparatos similares, y también provee acceso al internet de acuerdo a como se requiere para un programa educacional. El uso estudiantil de dicha tecnología está sujeto al Acuerdo y Política de Uso Aceptable el cual describe los usos aceptables e inaceptables de las conexiones de internet y las computadoras o aparatos. Usos aceptables incluyen las comunicaciones entre maestros y alumnos respecto a trabajos del salón de clase y otros temas de la clase, y entre alumnos con proyectos de aprendizaje cooperativo y colaborativo. Durante esa comunicación, lo cual puede incluir el uso de medios sociales (como el de una página de Facebook a cargo del distrito o tipos similares de medios sociales), se puede compartir información personal identificable por parte de su alumno con otros alumnos y el maestro(a) de clase. El distrito prohíbe la divulgación de dicha información fuera del trabajo/entorno del salón de clases más no puede garantizar que los destinatarios de la información obedecerán esas restricciones. Divulgaciones no autorizadas podrían resultar en acciones disciplinarias. Si usted no desea que su alumno esté sujeto al riesgo de divulgaciones no autorizadas de información personal identificable que sea divulgada por su alumno en estos trabajos/entornos del salón de clases, usted tendrá la oportunidad de así declararlo cuando se le

pida que lea y esté en acuerdo del Acuerdo y Política de Uso Aceptable para su alumno. El rehusarse a firmar el Acuerdo y Política de Uso Aceptable impedirá la participación de su alumno en dichos programas educacionales y podría requerir que su alumno sea transferido a un salón de clase o entorno libre de tecnología.

El distrito también podría permitir el uso de aparatos personales en el plantel escolar, lo cual está regulado por el Acuerdo y Política de Uso Aceptable. El uso de los aparatos personales de los alumnos podría involucrar la divulgación no intencionada de información personal identificable sobre su alumno a través de programas de software (apps) que no pertenecen al distrito y que su alumno tiene su aparato personal, o que otros alumnos podrían tener en sus aparatos personales, algunos de los cuales se conoce coleccionan y utilizan información personal para propósitos que no tienen nada que ver con el programa educacional del distrito. Su permiso para que su alumno traiga y use un aparato personal en la escuela estará sujeto a un acuerdo por escrito y podría ser parte del Acuerdo y Política de Uso Aceptable. El rehusarse a firmar el Acuerdo y Política de Uso Aceptable u otro acuerdo impedirá el uso de un aparato personal por parte de su alumno en dichos programas educacionales. Si usted no da su consentimiento a dichas divulgaciones a través de software que recolecta datos presentes en los aparatos personales de otros alumnos, su alumno no participará en dicho programa educacional y podría ser transferido a un salón de clase o entorno libre de tecnología.

El distrito no tiene la intención de someter a los alumnos a cualquier tipo de propaganda y tomará los pasos necesarios para prevenir propaganda que se enfoque en alumnos basado en el uso de información personal identificable por parte del anunciante. Sin embargo, debido a las limitaciones financieras bajo las cuales el distrito, por el contrario, no puede proveer el producto o servicio al cual acompaña la propaganda o a la cual se adjunta, el distrito podría estar requerido a permitir cierta propaganda que no se enfoca en alumnos individuales. Cualquier producto o servicio deberá haber sido identificado como una parte íntegra de la educación estudiantil. Los padres/tutores de alumnos en estos programas pueden solicitar que sus alumnos no participen en el programa educacional, pero se les requerirá que reciban el beneficio educacional a través de un método distinto si es que el distrito no puede prevenir o evitar que la propaganda se le presente a su alumno.

El distrito está utilizando o está contemplando utilizar administradores terceros de mantenimiento/administración de datos, productos y servicios, y productos de software educacional y servicios de contratistas terceros, incluyendo servicios basados en la nube. Esos productos y servicios incluirán provisiones contractuales requeridas por la ley, incluyendo requisitos de mantener la confidencialidad de la información estudiantil y también el derecho por parte de los padres para revisar los archivos estudiantiles y de corregir información errónea.

El acuerdo/política de uso aceptable está al final de esta notificación anual.

La siguiente política regula el uso de los alumnos de la internet. "Antes que cualquiera puede aprovechar el acceso a internet proporcionado por el distrito, se le solicitará que reciban orientación apropiada e instrucción." Si sitios nocivos, obscenos, y/o inapropiados son visitados, tal como se define por el Código Penal 313 (a) el alumno debe seguir el procedimiento apropiado prescrito a continuación y en el Acuerdo de Uso de internet adjunta en la parte de atrás de este libro. Además, los alumnos están prohibidos de utilizar salas de chat, correos electrónicos o direcciones de sitios Web no autorizados, y hacer transacciones comerciales. Se les requerirá a todos los alumnos usuarios y los padres o tutores que firmen un Acuerdo de Uso de internet. Además, todos los usuarios deben revisar esta Política de internet; Normas de Protocolo de internet y la lista de usos prohibidos, y aceptar cumplir con ellas. Todas políticas razonables guardaran la identidad y las imágenes de cada uno de los alumnos. El acceso al internet es un privilegio y será retenido o retirado de cualquier persona que no respetará esta política y las normas aplicables. (20 USC 6777; 17 USC 3601; CE secciones 35182.5, 49073.1)

Los alumnos pueden recibir consecuencias disciplinarias, en caso que los siguientes procedimientos no se siguen cuando un sitio inadecuado es encontrado:

1. El alumno debe de inmediatamente apagar el monitor.
2. El alumno debe alzar la mano, y en silencio informar a el/la maestro/a

Preguntas Frecuentes de Google Apps para Educación

¿Qué es Google Apps para educación?

Google Apps para Educación es un conjunto de aplicaciones de software basadas en web que permite la creación de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, sitios web, correo electrónico y mucho más. Los beneficios para los

profesores y alumnos incluyen la capacidad para que los alumnos colaboren en proyectos y tareas en línea en tiempo real. También podrán acceder a sus archivos en Google Apps desde cualquier lugar con acceso a internet en cualquier momento en casi cualquier tipo de dispositivo. Como un beneficio adicional para el distrito, Google Apps ofrece herramientas de colaboración en línea confiables gratuitas para profesores y alumnos a utilizar. Google Las aplicaciones son prácticamente libres de mantenimiento y siempre actualizadas, para que nuestros profesores y alumnos siempre estén utilizando las últimas versiones de software.

¿Cuál es la diferencia entre una cuenta de Google Apps para Educación y una cuenta personal de Google Apps?
Las cuentas de Google Apps para Educación son cuentas personales de Google a diferencia de como todas las cuentas de los alumnos y el personal están controlados por el Distrito Escolar Lakeside Union. Con eso, tenemos control sobre los servicios que son accesibles a los alumnos y todos los datos creados con Google Apps para Educación son propiedad del Distrito Escolar Lakeside Union. Nos reservamos el derecho de eliminar nuestros datos fuera de los servidores de Google cada vez que queramos en que indica en nuestros términos de servicio. Google Apps para servicios de educación están libres de anuncios y se rigen por una detallada política de privacidad que garantiza la información personal colocada en sus sistemas no será utilizada de forma inapropiada o compartida. Para este lanzamiento inicial, sólo estaremos permitiendo a los alumnos acceder a Google Drive, que permite a los alumnos crear y colaborar en documentos, hojas de cálculo y presentaciones. Los alumnos tendrán una cuenta Gmail como propósito de entrar a Google Apps para Educación; no tendrán una cuenta de correo electrónico.

¿Los otros distritos escolares utilizan Google Apps para educación?
Hay cientos de distritos escolares K-12, colegios y universidades de todo el país que han estado utilizando Google Apps para educación durante años.

¿Los padres y tutores tienen cuentas de Google Apps para Educación?
No, los padres no se dan sus propias cuentas de acceso a Google Apps para Educación. Sin embargo, animamos a los padres a pedir a sus hijos para mostrarles lo que están haciendo en sus cuentas de Google Apps.

Los alumnos necesitan saber:
Los alumnos seguirán las políticas escolares para el uso correspondiente al utilizar servicios basados en internet como aplicaciones Google Apps. Estos servicios se consideran una extensión de la red de la escuela. Los alumnos tener ninguna expectativa de privacidad en su uso como administradores de la escuela y de servicios tienen el derecho y la capacidad de supervisar las cuentas de usuario para las políticas y la aplicación de la seguridad. Los alumnos no deben revelar información personal en línea en los espacios públicos. Google Apps para educación está incluida en la Política de Uso Aceptable que será firmada por el personal, padres y alumnos.

Los padres necesitan saber:
Se impondrá la Política de Uso Aceptable de los alumnos. El personal escolar vigila el uso de los alumnos de las aplicaciones cuando los alumnos están en la escuela. Los padres son responsables de supervisar el uso de las aplicaciones de su hijo cuando se accede a los programas de casa. Los alumnos son responsables de su propio comportamiento en todo momento. La comunicación y el comportamiento inapropiado no serán tolerados y pueden dar lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas del Distrito Escolar Lakeside Union.

Aprendizaje a Distancia

Aprendizaje a distancia puede ser una estrategia instruccional alternativa viable que respalda el logro de metas académicas de los alumnos. Oportunidades de aprendizaje a distancia pueden ser ofrecidas a alumnos que están participando en estudio independiente, cursos de recuperación de crédito, cursos de enriquecimiento, y otros cursos identificados por el Superintendente o designado, o en el evento que un sitio escolar está cerrado físicamente debido a enfermedad propagada, desastre natural, u otra condición de emergencia haciendo que un sitio escolar no sea seguro o de otra manera interrumpiendo la habilidad del distrito para conducir efectivamente operaciones en un sitio escolar.

El distrito puede ofrecer aprendizaje a distancia por medio de una variedad de métodos de suministro según apropiado para el nivel de grado y asunto. Oportunidades de Aprendizaje a Distancia pueden incluir video, audio y/o instrucción escrita en la cual la principal forma de comunicación entre el alumno y maestro es interacción en línea, televisión

instruccional, video en vivo o pregrabado, tele-cursos y otra instrucción que depende en computadora o tecnología comunicativa. Estos también pueden incluir el uso de materiales impresos con comentarios orales o escritos. Según apropiado, los cursos pueden ser auto-dirigidos para permitirles a los alumnos completar asignaturas en su propio espacio y/o pueden involucrar interacción de tiempo real entre el maestro y alumnos.

Para asegurar que las oportunidades de aprendizaje a distancia están disponibles para todos los alumnos, el distrito puede comunicarse con terceras partes para dispositivo tecnológicos y las conexiones de internet y consistente con el presupuesto del distrito y plan de tecnología, puede prestar dispositivos a alumnos para usar en el hogar y/o asistir a las familias en identificar proveedores de servicios gratuitos. Se espera que los alumnos usen la tecnología del distrito responsablemente de acuerdo con el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito. En un entorno de aprendizaje a distancia, puede que no haya una opción para que usted elija un salón o entorno sin tecnología e información personalmente identificable puede ser compartida por su alumno con otros alumnos y el maestro y cualquier proveedor en línea o proveedor de servicio bajo contrato con el distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear cómo el alumno usa la tecnología del distrito dentro de la jurisdicción del distrito sin aviso o consentimiento previo. El uso de tecnología del distrito por el alumno, incluyendo, pero no limitado a, archivos en computadora, correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos y otras comunicaciones electrónicas, no es privado y el distrito puede tener acceso con el propósito de asegurar un uso apropiado. Los alumnos no tienen expectativa razonable de privacidad en el uso de la tecnología del distrito. Los dispositivos que son propiedad personal usados con cualquier tecnología del distrito no deben ser inspeccionados excepto en casos donde hay sospecha razonable, basado en hechos específicos y objetivos, que la inspección revelará evidencia de una violación de la ley, política del distrito, o reglas escolares.

Sistema de Datos Integrados de Kern

El distrito está participando, o participará en el futuro, en el Sistema de Datos Integrados de Kern lo cual es una base de datos de alumnos y otra información de agencias educativas de todo tipo en el Condado de Kern, el propósito del cual es incrementar el índice de logro estudiantil para los alumnos del Condado Kern proveyendo estructura y un contexto para compartir información estudiantil personalmente identificable, consistente con los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones en compartir información por instituciones primarias, secundarias y post-secundarias expuestas en la ley, para el propósito de estudiar, analizar, rastrear y mejorar el progreso estudiantil en conformidad con la ley estatal y federal sobre privacidad de datos de los alumnos.

La política / acuerdo de uso aceptable del distrito se adjunta en el Apéndice.

Conducta Inapropiada De Los Empleados, Límites Profesionales Y Concienciación Sobre El Abuso Sexual (SB 848; CE §32100)

El distrito ha establecido normas para apoyar entornos educativos seguros, incluyendo limites apropiados entre empleados y alumnos y límites con respecto a la comunicación electrónica y comunicación por redes sociales. Los alumnos reciben enseñanza adecuada para su edad sobre la prevención del abuso y el acoso sexual. El distrito utiliza la base de datos estatal sobre conductas inapropiadas de los empleados a la hora de evaluar a los nuevos candidatos y los empleados realizan una capacitación anual obligatoria sobre la obligación de denunciar cualquier conducta indebida.

Código de Conducta para Interacciones entre Empleados y Alumnos (E.C. sección 44050 y secciones BP 4219.21, 4119.21 and 4319.21

El distrito tiene un código de conducta para empleados que incluye interacción de empleados con alumnos. Conducta inapropiada de empleados hacia alumnos incluye, pero no es limitada a:

1. Participar en cualquier conducta que pone en peligro a los alumnos, personal u otros, incluyendo pero no limitado a, violencia física, amenazas de violencia, o posesión de armas de fuego y otra arma.

2. Participar en comportamiento de acoso o discriminación hacia alumnos, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad, o falta o se reúsa a intervenir cuando un acto de discriminación, acoso, intimidación, u hostigamiento contra un alumno es observado.

3. Abusar de un alumno físicamente, sexualmente, descuidar o de otra manera deliberadamente dañar o lastimar a un niño.

4. Participar en socialización inapropiada o fraternización con un alumno o solicitando, motivando, o manteniendo una relación escrita, verbal o física inapropiada con un alumno.

5. Poseer o mirar pornografía en planteles escolares, o poseer o mirar pornografía infantil u otro tipo de imágenes mostrando niños de una manera sexual en cualquier momento.

6. Usar lenguaje profano, obsceno, o abusivo contra alumnos, madres/tutores, personal, o miembros de la comunidad.

7. Voluntariamente interrumpir las actividades del distrito o escuela con ruido fuerte o irrazonable u otra acción.

8. Usar tabaco, alcohol, o una sustancia ilegal o no autorizada, o posesión o distribución de cualquier sustancia regulada, mientras está en el entorno laboral, en propiedad del distrito o en una actividad patrocinada por la escuela.

9. Ser deshonesto con alumnos, padres/tutores, personal, o miembros del público incluyendo, pero no limitado a, falsificar información en registros de empleo u otros registros escolares.

10. Divulgar información confidencial acerca de alumnos, empleados del distrito u operaciones del distrito a personas o entidades no autorizadas para recibir la información.

11. Causar daño a o participar en robo de propiedad que pertenece a alumnos, personal o el distrito.

12. Vestirse inapropiadamente.

13. Un empleado que observa o tiene evidencia de la conducta inapropiada de otro empleado debe reportar tal conducta inmediatamente al director o Superintendente o su designado. Un empleado que tiene conocimiento de, pero no reporta conducta inapropiada de empleado puede también ser sujeto a disciplina.

14. El distrito prohíbe represalias contra cualquier persona que documente una queja contra un empleado o reporte la conducta inapropiada de un empleado. Cualquier empleado que tome represalias contra tal persona que puso la queja, reporte u otro participante en el proceso de quejas del distrito debe ser sujeto a disciplina.

(Sección 44050 del Código de Educación fue efectiva el 1 de enero de 2018. Requiere que padres sean notificados del código de conducta de empleados del distrito con respecto a interacciones con alumnos).

Se Prohíbe La Entrada De Agentes De Inmigración Sin Un Procedimiento Judicial (CE §234.7; AB 49)

Se les prohíbe a los funcionarios y empleados de la escuela, dentro de lo que es posible, permitir el acceso de agentes de inmigración a áreas no abiertas al público de un plantel escolar, sin una orden judicial valida, citación o una orden del tribunal. El distrito no, dentro de lo que es posible, revelará expedientes académicos o información sobre los alumnos, familias o personal a agentes de inmigración sin el consentimiento por escrito de los padres, a menos que primero se le presente una orden judicial válida, citación u orden del tribunal.

Conozca sus Derechos

Su Niño Tiene el Derecho a una Educación Pública Gratuita

- Todos los niños en Los Estados Unidos tienen un derecho Constitucional a igualdad de acceso a educación pública gratuita, sin importar estado de inmigración y sin importar el estado de inmigración de los padres o tutores de los alumnos.

En California:

- Todos los niños tienen el derecho a una educación pública gratuita.
- Todos los niños de edad de 6 a 18 deben ser inscritos en la escuela.
- Todos los alumnos y el personal tienen el derecho de asistir a escuelas seguras, a salvo y pacíficas.
- Todos los alumnos tienen un derecho a estar en un entorno de aprendizaje escolar público libre de discriminación, acoso, hostigamiento, violencia e intimidación.
- Todos los alumnos tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela y no pueden ser discriminados debido a su raza, nacionalidad, género, religión, o estado de inmigración, entre otras características.

Información Requerida para Registración Escolar

- Cuando inscriba un niño en la escuela, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos de los padres o tutores del alumno para demostrar prueba de la edad o residencia del niño
- Usted nunca tiene que proveer información acerca de su estado de ciudadanía/inmigración para inscribir a su niño(a) en la escuela. Tampoco tiene que proveer su número de Seguro Social nunca para que su niño esté inscrito en la escuela.

Confidencialidad de Información Personal

- Leyes federales y estatales protegen los registros de educación de los alumnos y su información personal. Estas leyes federales generalmente requieren que escuelas reciban consentimiento escrito de los padres o tutores antes de compartir información del alumno, al menos que la liberación de la información sea para propósitos educacionales, ya sea pública, o es en respuesta a una orden de corte o requerimiento.
- Algunas escuelas colectan y proveen "información del directorio" pública básica del alumno. Si lo hacen, entonces cada año, su distrito escolar de su niño debe proveer a los padres/tutores con la notificación escrita de la política del directorio de información de la escuela y dejarle saber su opción para reusar liberación de información de su niño en el directorio.

Plan de Seguridad de la Familia si Usted es Detenido o Deportado

- Usted tiene la opción de proveer a la escuela de su niño(a) con información de contacto de emergencia, incluyendo la información de contactos secundarios, para identificar un adulto tutor de confianza quien puede cuidar a su niño(a) en caso de que usted sea detenido o deportado.
- Usted tiene la opción de completar una declaración jurada de Autorización de Tutor o una Petición para Nombramiento de Tutor Temporal de la Persona, la cual le permite al adulto de confianza la autoridad de tomar decisiones educacionales y médicas para su niño(a).

Derecho de Presentar una Queja

Su niño(a) tiene el derecho de reportar un crimen de odio o llenar presentar una queja al distrito escolar si él o ella es discriminado(a), acosado(a), intimidado(a) u hostigado(a) debido a su nacional actual o percibida, etnicidad, o estado de inmigración.

Plan De Ahorro Para La Inversión Y El Desarrollo De Los Niños De California — CalKIDS (CE §69996 y siguientes)

El Estado de California ofrece el programa de CalKIDS, que ofrece a los alumnos de escuelas públicas que cumplan los

requisitos, cuentas de ahorro para la universidad con el fin de financiar su futura educación superior. Se puede consultar más información en la página web del Tesorero del Estado de California.

Inversión En La Educación Futura (EC §48980(d))

Se recomienda a los padres que tengan en cuenta la importancia de invertir en la educación superior de sus hijos y que consideren opciones de inversión adecuadas, como los bonos de ahorro de Estados Unidos.

Programas para Motivar el Involucramiento de los Padres/ Objetivos Anuales (E.C. §11503, 20 USC 6312 y 20 USC 6218)

Para asegurar que los padres/tutores y miembros de la familia de alumnos sean proveídos con oportunidades para ser involucrados en la educación de sus hijos, cada año el distrito se esfuerza por involucrar a los padres/tutores y miembros de la familia:

- Estableciendo juntas directivas de padres al nivel del distrito;
- Invitando aportación de los comités del distrito y del consejo del sitio escolar;
- Proveyendo información acerca de oportunidades para padres/tutores y participación familiar por medio del boletín informativo del distrito, sitio web, u otras formas escritas o electrónicas
- Proveyendo copias de bocetos de trabajo a los padres/tutores;
- Proveyendo un calendario principal de las actividades del distrito y juntas del distrito;
- Asegurando que haya una oportunidad durante una reunión pública de la junta directiva para que el público haga comentarios; y
- Asistiendo a los padres/tutores a comprender los estándares de contenido académico estatal y estándares de logro académico, evaluaciones académicas estatales y locales y como monitorear el progreso de un niño.

Una discusión más completa puede ser encontrada en la política directiva BP y AR 6020 y en LCAP Actualización Anual del distrito publicada en el sitio web del distrito.

Procedimientos para Prevenir actos de bullying, incluyendo Cyberbullying (E.C. sección 234.1)

Cualquier queja de bullying debe ser investigada y, si es determinado que es bullying discriminatorio, resuelta en conformidad con la ley y los procedimientos específicos de quejas uniformes del distrito en la política de la directiva AR 1312.3. Bullying discriminatorio incluye bullying basándose en raza, color, nacionalidad, origen, sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión, edad, discapacidad y/u otra categoría legalmente protegida. Cuando “bullying discriminatorio” es cometido y el bullying es lo suficiente serio para crear un entorno educativo hostil para la presunta víctima de otra manera negando o limitando los beneficios y servicios educacionales del alumno, incluyendo negación de una educación pública apropiada gratuita, la víctima debe ser otorgada las protecciones especificadas bajo la ley estatal y/o federal relevante.

Si, durante la investigación, se determina que una queja es acerca de bullying no discriminatorio, el director o designado debe informar al demandante y debe tomar todas las acciones necesarias para resolver la queja.

El distrito debe desarrollar estrategias para solucionar bullying en sus escuelas y hacerlo con la involucración de alumnos, padres/ tutores y personal. El distrito puede también colaborar con servicios sociales, servicios de salud mental, fuerzas policiales, tribunales y otras agencias y organizaciones de la comunidad en el desarrollo e implementación de estrategias efectivas para promover seguridad en escuelas y la comunidad.

Para más información respecto a la política de anti-bullying general del distrito favor de revisar la política de la directiva BP y AR 5231.2 y 5145.3.

.

Todos los miércoles habrá salida temprana, a menos que ese día ya sea un Día de Salida Temprana. El 30 de octubre será un Día de Desarrollo Profesional del Personal (sin clases para los alumnos).

DISTRITO ESCOLAR LAKESIDE UNION
Calendario Escolar de Asistencia Estudiantil 2026–2027

Aprobado 14/04/2026

Días Escolares	Mes Escolar	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
22	Agosto											3	4	5	6	7	10	11	**12**	13	14
20	Ago./Sept.	17	18	19	**20 M**	21	24	25	26	27	28	**31**	1	2	3	4	**Sep-7 H**	8	9	10	11
19	Sept./Oct.	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	Oct-1	2	5	6	7	8	9
14	Noviembre						**19 M**	**20 M**	**21 M**	**22 M**	**23 M**	26	27	28	29	**30 ID**	Nov-2	3	4	5	6
10	Nov./Dic.	9	10	**11 H**	12	13	16	17	18	19	**20 M**	**23 H**	**24 H**	**25 H**	**26 H**	**27 H**	30	Dec-1	2	3	4
19	Dic./Enero	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18 **M**	**21 H**	**22 H**	**23 H**	**24 H**	**25 H**	**28 H**	**29 H**	**30 H**	**31 H**	Jan-1 **H**
19	Enero	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	**18 H**	19	20	21	22	25	26	27	28	29
18	Febrero	Feb-1	2	3	4	5	**8 H**	9	10	11	12	**15 H**	16	17	18	19	22	23	24	25	26
15	Marzo	Mar-1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	**18 M**	**19 M**	**22 H**	**23 H**	**24 H**	**25 H**	**26 H**
20	Marzo/Abril	**29 H**	30	31	Apr-1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
4	Mayo	26	27	28	29	30	May-3	4	5	**6 M**	7	10	11	12	**13 M**	14	17	18	19	20	21
	Mayo/Junio	24	25	26	**27 M**	28	**31 H**	Jun-1	2	3	4										

H = Día Festivo **M** = Día Mínimo **ID** = Día de Servicio para el Personal (No Hay Clases para los Estudiantes)

Reportes de Progreso
- 11 de septiembre
- 13 de noviembre
- 5 de febrero
- 23 de abril

Fin de los Trimestres

1.er trimestre:	9 de octubre	(41 días)
2.° trimestre:	18 de diciembre	(44 días / 85 días acumulados)
3.er trimestre:	12 de marzo	(47 días / 132 días acumulados)
4.° trimestre:	27 de mayo	(48 días / 180 días acumulados)

3 de agosto Abren las oficinas escolares
6–7 de agosto Días de reuniones para maestros nuevos
10–11 de agosto Días de reuniones para todo el personal
12 de agosto Primer día de clases
20 de agosto Noche de Regreso a Clases de Lakeside
27 de agosto Noche de Regreso a Clases de Suburu
7 de septiembre Día del Trabajo

19–23 de octubre Conferencias de Padres del Distrito
30 de octubre Día de Capacitación del Personal (No Hay Clases)
11 de noviembre Día de los Veteranos
23–27 de noviembre Vacaciones de Acción de Gracias
21 de diciembre – 1 de enero Vacaciones de Invierno

18 de enero Día de Martin Luther King Jr. (Observado)
8 de febrero Día de Lincoln (Observado)
15 de febrero Día de los Presidentes / Cumpleaños de Washington (Observado)
18–19 de marzo Conferencias de Padres del Distrito
22–29 de marzo Receso de Primavera (Semana Santa)

2 de mayo Barbacoa de Lakeside
6 de mayo Casa Abierta de Lakeside
13 de mayo Casa Abierta de Suburu

27 de mayo Graduación de 8.° grado (La graduación está sujeta a cambios.)
27 de mayo Último día de clases – salida a las 12:00 p. m.
28 de mayo – 14 de junio Días adicionales en caso de cierres
Exámenes Estatales – Fechas por determinar

Todas las fechas están sujetas a cambios.

Día Regular (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Horario Regular: Campana y Minutos de Instrucción 2026-2027

Supervisión del campus: TK-6.° grado comienza a las 7:40 AM
Supervisión del campus: 7.°-8.° grado comienza a las 8:10 AM

Haga clic aquí para ver un horario más detallado de TK-6.° grado

TK/Kinder

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición a clase	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	85	8:00 AM	9:25 AM
Receso	15	9:25 AM	9:40 AM
Clase (2)	60	9:40 AM	10:40 AM
Almuerzo	40	10:40 AM	11:20 AM
Clase (3)	75	11:20 AM	12:35 PM
Clase (4)	70	12:50 PM	2:00 PM
Los autobuses salen a las 2:06			290

Horario de 1.° a 3.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (Campana)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	105	8:00 AM	9:45 AM
Receso	15	9:45 AM	10:00 AM
Clase (2)	60	10:00 AM	11:00 AM
Almuerzo	40	11:00 AM	11:40 AM
Clase (3)	80	11:40 AM	1:00 PM
Receso	15	1:00 PM	1:15 PM
Clase (4)	75	1:15 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a las 2:36			320

Horario de 4.° a 5.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (en el salón)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	125	8:00 AM	10:05 AM
Receso	15	10:05 AM	10:20 AM
Clase (2)	60	10:20 AM	11:20 AM
Almuerzo	40	11:20 AM	12:00 PM
Clase (3)	150	12:00 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a las 2:36			335

Horario de 6.° grado

Desayuno (en el salón)	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase	145	8:00 AM	10:25 AM
Receso	15	10:25 AM	10:40 AM
Clase	65	10:40 AM	11:45 AM
Almuerzo	40	11:45 AM	12:25 PM
Educación Física	20	12:25 PM	12:45 PM
Clase	105	12:45 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a las 2:36			335

Horario de 7.° a 8.° grado

Desayuno	16	8:10 AM	8:26 AM
Transición (Campana)	4	8:26 AM	8:30 AM
1.er período-LW	18	8:30 AM	8:48 AM
Transición	3	8:48 AM	8:51 AM
2.° período	47	8:51 AM	9:38 AM
Transición	3	9:38 AM	9:41 AM
3.er período	47	9:41 AM	10:28 AM
Transición	3	10:28 AM	10:31 AM
4.° período	47	10:31 AM	11:18 AM
Transición	3	11:18 AM	11:21 AM
5.° período	47	11:21 AM	12:08 PM
6.° período (Almuerzo 7.°)	47	12:08 PM	12:55 PM
Transición (7.°)	3	12:55 PM	12:58 PM
7.° período (Almuerzo 8.°)	47	12:58 PM	1:45 PM
Transición	3	1:45 PM	1:48 PM
8.° período	47	1:48 PM	2:35 PM
Transición	3	2:35 PM	2:38 PM
9.° período	47	2:38 PM	3:25 PM
Los autobuses salen a las 3:30			347

NOTA: Los minutos de instrucción pueden variar ligeramente debido a los anuncios y al tiempo de transición. Actualizado 5/14/2026

Día de Salida Temprana (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Día de Salida Temprana (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Supervisión del campus: TK-6.° grado comienza a las 7:40 AM

Supervisión del campus: 7.° y 8.° grado comienza a las 8:10 AM

TK/Kinder

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Desayuno (en el salón)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	85	8:00 AM	9:25 AM
Receso	15	9:25 AM	9:40 AM
Clase (2)	65	9:40 AM	10:40 AM
Almuerzo	40	10:40 AM	11:20 AM
Clase (3)	65	11:20 AM	12:30 PM
Los autobuses salen a las 12:36 PM			215

Horario de 6.° grado

Desayuno (en el salón)	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase	145	8:00 AM	10:25 AM
Receso	15	10:25 AM	10:40 AM
Clase	65	10:40 AM	11:45 AM
Almuerzo	40	11:45 AM	12:25 PM
Educación Física	20	12:25 PM	12:45 PM
Clase	15	12:45 PM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 1.° a 3.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (Campana)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	105	8:00 AM	9:45 AM
Receso	15	9:45 AM	10:00 AM
Clase (2)	60	10:00 AM	11:00 AM
Almuerzo	40	11:00 AM	11:40 AM
Clase (3)	80	11:40 AM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 4.° a 5.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (en el salón)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	125	8:00 AM	10:05 AM
Receso	15	10:05 AM	10:20 AM
Clase (2)	60	10:20 AM	11:20 AM
Almuerzo	40	11:20 AM	12:00 PM
Clase (3)	60	12:00 PM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 7.° a 8.° grado

Desayuno	16	8:10 AM	8:26 AM
Transición (Campana)	4	8:26 AM	8:30 AM
1.er período-LW	20	8:30 AM	8:50 AM
Transición	3	8:50 AM	8:53 AM
2.° período	36	8:53 AM	9:29 AM
Transición	3	9:29 AM	9:32 AM
3.er período	36	9:32 AM	10:08 AM
Transición	3	10:08 AM	10:11 AM
4.° período	36	10:11 AM	10:47 AM
Transición	3	10:47 AM	10:50 AM
5.° período	36	10:50 AM	11:26 AM
Transición	3	11:26 AM	11:29 AM
6.° período (Almuerzo 7.°)	36	11:29 AM	12:05 PM
Transición (solo 7.°)	3	12:05 PM	12:08 PM
7.° período (Almuerzo 8.°)	36	12:08 PM	12:44 PM
Transición	3	12:44 PM	12:47 PM
8.° período	37	12:47 PM	1:23 PM
9.° período	37	1:23 PM	2:00 PM
Los autobuses salen a las 2:06 PM			273

Clima inclemente: los estudiantes permanecerán en el interior

Día mínimo (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Día mínimo (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Supervisión del campus: TK-6.° grado comienza a las 7:40 AM
Supervisión del campus: 7.° y 8.° grado comienza a las 8:10 AM

TK/Kinder

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Desayuno (en el salón)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	85	8:00 AM	9:25 AM
Receso	15	9:25 AM	9:40 AM
Clase (2)	60	9:40 AM	10:40 AM
Almuerzo	40	10:40 AM	11:20 AM
Clase (3)	100	11:20 AM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 6.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase	145	8:00 AM	10:25 AM
Receso	15	10:25 AM	10:40 AM
Clase	65	10:40 AM	11:45 AM
Almuerzo	40	11:45 AM	12:25 PM
Clase de Ed. Física	20	12:25 PM	12:45 PM
Clase	15	12:45 PM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 1.° a 3.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (Campana)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	105	8:00 AM	9:45 AM
Receso	15	9:45 AM	10:00 AM
Clase (2)	60	10:00 AM	11:00 AM
Almuerzo	40	11:00 AM	11:40 AM
Clase (3)	80	11:40 AM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 4.° a 5.° grado

Desayuno	16	7:40 AM	7:56 AM
Transición (en el salón)	4	7:56 AM	8:00 AM
Clase (1)	125	8:00 AM	10:05 AM
Receso	15	10:05 AM	10:20 AM
Clase (2)	60	10:20 AM	11:20 AM
Almuerzo	40	11:20 AM	12:00 PM
Clase (3)	60	12:00 PM	1:00 PM
Los autobuses salen a la 1:06 PM			245

Horario de 7.° a 8.° grado

Desayuno	16	8:10 AM	8:26 AM
Transición (Campana)	4	8:26 AM	8:30 AM
1.er período	20	8:30 AM	8:50 AM
Transición	3	8:50 AM	8:53 AM
2.° período	36	8:53 AM	9:29 AM
Transición	3	9:29 AM	9:32 AM
3.er período	36	9:32 AM	10:08 AM
Transición	3	10:08 AM	10:11 AM
4.° período	36	10:11 AM	10:47 AM
Transición	3	10:47 AM	10:50 AM
5.° período	36	10:50 AM	11:26 AM
Transición	3	11:26 AM	11:29 AM
6.° período (Almuerzo 7.°)	36	11:29 AM	12:05 PM
Transición (solo 7.°)	3	12:05 PM	12:08 PM
7.° período (Almuerzo 8.°)	36	12:08 PM	12:44 PM
Transición	3	12:44 PM	12:47 PM
8.° período	37	12:47 PM	1:23 PM
9.° período	37	1:23 PM	2:00 PM
Los autobuses salen a la 2:06 PM			273

Clima inclemente: los estudiantes permanecerán en el interior

Retrasos por niebla (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Retraso por Niebla (Minutos de Instrucción) 2026–2027

Supervisión del campus: TK–6.° grado comienza a las 9:56 AM - Sujeto a cambio dependiendo de las condiciones de niebla

Supervisión del campus: 7.° y 8.° grado comienza a las 10:27 AM - Sujeto a cambio dependiendo de las condiciones de niebla

Los maestros de TK–6.° grado, por favor hagan clic aquí para ver un horario más detallado

TK/Kinder

Transición (Campana)	4	9:56 AM	10:00 AM
Clase (1)	40	10:00 AM	10:40 AM
Almuerzo	40	10:40 AM	11:20 AM
Clase (2)	75	11:20 AM	12:35 PM
Clase de Ed. Física	15	12:35 PM	12:50 PM
Clase (3)	70	12:50 PM	2:00 PM
Los autobuses salen a la: 2:06 PM			185

Horario de 6.° grado

Transición	4	9:56 AM	10:00 AM
Clase	105	10:00 AM	11:45 AM
Almuerzo	40	11:45 AM	12:25 PM
Clase de Ed. Física	20	12:25 PM	12:45 PM
Clase	105	12:45 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a la: 2:36 PM			230

1st-3rd Grade Schedule

Transición (Bell)	4	9:56 AM	10:00 AM
Clase (1)	60	10:00 AM	11:00 AM
Almuerzo	40	11:00 AM	11:40 AM
Clase (2)	80	11:40 AM	1:00 PM
Break	15	1:00 PM	1:15 PM
Clase (3)	75	1:15 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a la: 2:06 PM			215

4th-5th Grade Schedule

Transición (Campana)	4	9:56 AM	10:00 AM
Clase (1)	80	10:00 AM	11:20 AM
Almuerzo	40	11:20 AM	12:00 PM
Clase (2)	150	12:00 PM	2:30 PM
Los autobuses salen a la: 2:36 PM			230

7th-8th Grade Schedule

Transición	3	10:27 AM	10:30 AM
1st period	18	10:30 AM	10:48 AM
Transición	3	10:48 AM	10:51 AM
2nd period	32	10:51 AM	11:23 AM
Transición	3	11:23 AM	11:26 AM
3rd period	32	11:26 AM	11:58 AM
Transición	3	11:58 AM	12:01 PM
4th period	32	12:01 PM	12:33 PM
6th period (7th lunch)	32	12:33 PM	1:05 PM
Transición (7th only)	3	1:05 PM	1:08 PM
7th period (8th lunch)	32	1:08 PM	1:40 PM
Transición	3	1:40 PM	1:43 PM
5th period	32	1:43 PM	2:15 PM
Transición	3	2:15 PM	2:18 PM
8th period	32	2:18 PM	2:50 PM
Transición	3	2:50 PM	2:53 PM
9th period	32	2:53 PM	3:25 PM
Los autobuses salen a: 3:31 PM			242

Cualquier recreo después del almuerzo será supervisado por un maestro.

Distrito Escolar Lakeside Union

(661) 834-4189 Fax: (661) 831-1149

▢ **Escuela Lakeside**
831-3503 Fax 831-7709

▢ **Escuela Suburu**
665-8190 Fax 665-8282

MEDICAMENTO ADMINISTRADO EN LA ESCUELA

forma 1

(Un formulario debe ser firmado por cada medicamento que se administra y es válido para el año escolar actual.)

Nombre del Alumno _____ Fecha de Nacimiento _____

Escuela _____ Maestro/a _____ Grado _____

La salud y el bienestar del alumno antes mencionado/a depende de la administración de medicamentos durante el horario escolar, por el personal de la escuela, de acuerdo con la siguiente información:

Condición médica por lo cual se administra medicamento: _____

Nombre de medicamento: _____

Método de administración (marque uno) ▢ Tabletas ▢ Liquido ▢ Inhalador ▢ Pomada ▢ Otro

Dosis: _____ Hora del día que es dado: _____

(Sea específico, es decir, miligramos, etcétera.)

Este medicamento es de ser continuado como es indicado anteriormente hasta: _____

Precauciones, posibles reacciones y/o efectos secundarios: _____

Si el medicamento es dado "cuando sea necesario," describa las indicaciones: _____

El alumno puede ser permitido el privilegio de poseer y de la auto-administración de determinados medicamentos para mantener la vida cuando el médico considera que es necesario, el niño es capaz, y la medicina puede ser almacenada y trasladada de forma segura. (Ejemplos: inhaladores de asma, kits de reacciones alérgicas, enzimas, los sistemas de suministro de insulina). **Las siguientes condiciones deben cumplirse para la auto-administración en la escuela: (Iniciales del médico son necesarias junto a la respuesta, seleccionada)**

- *Es necesario que este alumno lleve consigo el medicamento en todo momento.* ▢ Si ▢ No
- *Este alumno ha sido entrenado por el proveedor médico en cómo llevar consigo el medicamento y la auto-administración del medicamento con seguridad.* ▢ Si ▢ No
- *El conocimiento y nivel de madurez de este alumno es suficiente para la auto-administración de este medicamento* ▢ Si ▢ No

Estamos de acuerdo de notificar a la oficina de la escuela inmediatamente de cualquier cambio en el medicamento, dosis o frecuencia, y para firmar una nueva declaración cuando se producen diferencias de las direcciones anteriores. Estamos en mutuo acuerdo para el intercambio de información entre nuestro médico y personal autorizado de la escuela del niño/a acerca de nuestra necesidad de medicamento y los efectos esperados o posibles efectos secundarios.

_____ _____ _____ _____

Firma de padre o tutor Fecha Firma de médico Fecha

_____ _____

Nombre en letra de molde de padre o tutor Nombre en letra de molde de médico

Domicilio _____ Domicilio _____

Teléfonos _____ Teléfono _____ Fax_____

Solicite y complete la forma 2, "Solicitud de consideración especial durante el horario escolar". Este formulario le permite proporcionar información adicional sobre la afección médica de su hijo, los primeros signos y síntomas de advertencia y enumerar otros medicamentos que se toman fuera del horario escolar.

ESTA FORMA ES VÁLIDA PARA EL RESTO DE ESTE AÑO ESCOLAR

MEDICAMENTO ADMINISTRADO EN LA ESCUELA

Para los Padres de Familia/Médicos:

Los siguientes principios y procedimientos serán aplicados en el Distrito Escolar de Lakeside cuando un padre solicita que un alumno tome medicamento en la escuela:

1. La administración del medicamento a los alumnos designados por el personal de la escuela se llevará a cabo sólo cuando la salud del alumno puede verse comprometida sin la medicación y cuando dicha administración se ha solicitado por escrito y aprobado por el médico y los padres del alumno.

2. Los alumnos que requieren medicamentos durante el horario escolar (ya sea con receta o sin receta), un padre de familia debe traer el envase original a la oficina de la escuela. El medicamento se mantendrá en un lugar seguro y será dado al niño/a tal como se indica en el envase y en la solicitud 1.
 a. Medicamento con receta que se administra en la escuela debe estar en su envase original con la etiqueta farmacéutica que describe el nombre de la persona para quien se receta el medicamento, el tipo de medicamento, dosis, con qué frecuencia se debe tomar, y el nombre del médico que la recetó. Ustedes pueden solicitar que su médico le pida al farmacéutico que prepare un contenedor separado para utilizar en la utilizar.
 b. Medicamentos sobre el mostrador también requieren la firma de un médico que indica la necesidad de medicamentos que deben ser tomados durante el horario escolar. Medicamentos sobre el mostrador deben estar en el envase original con el nombre del alumno escrito claramente en el envase.
3. Una declaración escrita es requerida de ambos:
 a. Un médico, que indicará la necesidad de la medicación que se está dando a los alumnos durante el horario escolar, y;
 b. El padre(s), deberá solicitar y autorizar al personal de la escuela designada para dicho medicamento en la dosis prescrita por el médico.

4. Dadas las siguientes condiciones el alumno puede ser permitido el privilegio de poseer y de la auto-administración de determinados medicamentos para mantener la vida (Ejemplos: inhaladores de asma, kits de reacciones alérgicas, enzimas, los sistemas de suministro de insulina);
 a. El padre y el médico creen que la administración está en el mejor interés para el niño.
 b. Tanto los padres como el médico están de acuerdo en que él los conocimientos y madurez del niño son suficientes para una auto-medicación segura.
 c. La sección correspondiente en el reverso de este formulario son completada y aprobada por el médico y el alumno ha sido entrenado en la manera correcta de almacenamiento y administración del medicamento.
 d. El privilegio será revisado por la enfermera de la escuela del distrito/técnica de salud y puede ser revocada si el alumno es observado haciendo prácticas peligrosas, tales como compartir/prestar el medicamento, el uso excesivo, mal almacenamiento o transporte de medicamentos, etc.

5. **Bajo ninguna circunstancia el personal de la escuela deberán proporcionar medicamentos como la aspirina o cualquier otro medicamento de patente o remedio a los alumnos.**

Para aumentar la seguridad de su hijo/a en la escuela, se recomienda que además de esta forma de medicamento, los padres, completen la "Solicitud para pedir Consideraciones Especiales Durante El Horario Escolar" (Forma 2). Este formulario permite a los padres proporcionar información detallada sobre la condición médica del niño/a, los síntomas, los primeros indicios, y lista otros medicamentos tomados fuera del horario escolar. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela.

Distrito Escolar Lakeside Union

(661) 834-4189 Fax: (661) 831-1149

▢ **Escuela Lakeside**
831-3503 Fax 831-7709

▢ **Escuela Suburu**
665-8190 Fax 665-8282

SOLICITUD PARA PEDIR CONSIDERACIONES ESPECIALES DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

forma 2

(Complete cada año escolar)

Nombre del Alumno _____ Fecha de Nacimiento _____

Escuela _____ Maestro/a _____ Año Escolar _____

Nombres de Padres _____ Domicilio _____ Teléfono _____

Condición(es) _____ Año Escolar _____

Estimado Padre de Familia:

Usted ha indicado que este alumno tiene una condición que puede requerir atención especial durante el horario escolar. En la mayor parte, el personal de la escuela intentará minimizar los efectos de esta condición ayudando a los alumnos a entrar en las rutinas de la escuela regular. Sin embargo, con el fin de tratar de actuar en su interés superior, estamos solicitando más información.

Breve historia de la condición(es):_____

Médico: _____ Número de Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio: _____

Síntomas que podrían desarrollar en el entorno escolar	Los padres desean esta respuesta del personal de la escuela

Medicamentos que toma regularmente (incluye medicamentos que toma durante y después del horario escolar): (CEC. 49480)

Nombre de Medicamento	Dosis	Hora del día que es tomada	Medico

(PARA MEDICAMENTO DURANTE HORARIO ESCOLAR, SOLICITE FORMA 1)

Estamos en mutuo acuerdo para el intercambio de información entre nuestro médico y personal autorizado de la escuela del niño/a acerca de nuestra necesidad de medicamento y los efectos esperados o posibles efectos secundarios.

Padres de familia: Por favor, tengan la información de emergencia actualizada. No duden en ponerse en contacto con secretaria de la escuela, el/la maestro/a del/la niño/a, el director y la enfermera del distrito o técnico/a de salud, si se necesita asistencia adicional. Regrese las formas y devuélvanse lo antes posible. Gracias por su cooperación.

Firma de Padre: _____ Fecha: _____

Distrito Escolar Lakeside Union

ACUERDO SOBRE EL USO ACEPTABLE DE INTERNET PARA ESTUDIANTES

(Por favor regrese este formulario a la escuela donde asiste)

Nos complace ofrecer a los alumnos del Distrito Escolar Lakeside Union acceso al internet**. Para obtener el acceso al internet, todos los alumnos menores de 18 años deben obtener permiso de sus padres y deben firmar y entregar de esta forma.** El acceso al internet capacitará a los alumnos a que exploren miles de bibliotecas, bancos de datos y boletines informativos mientras intercambian mensajes con usuarios de la internet alrededor del mundo. Se advierte a las familias que algo del material accesible por medio de la internet podría contener partes que son ilegales, difamatorias, imprecisas o potencialmente ofensivas para ciertas personas. Aunque nuestra intención es la de facilitar el acceso al internet para promover metas y objetivos educativos, los alumnos podrán encontrar maneras de tener acceso a otros materiales también. Creemos que los beneficios que obtienen los alumnos al tener acceso a la internet, en forma de fuentes de información y oportunidades de colaboración, sobrepasan cualquier desventaja. Pero, en última instancia, los padres y los tutores de los menores son los responsables de establecer y transmitir las normas que sus niños deben de seguir cuando utilizan los medios de difusión y las fuentes de información. Con ese fin, el Distrito Escolar Lakeside Union apoya y respeta el derecho a que cada familia decida si solicita o no el acceso.

Reglas de internet de la Escuela

Los alumnos son responsables del buen comportamiento en las redes de computación de la escuela, igual que en el salón de clases o en algún corredor de la escuela. Las comunicaciones por la red son a menudo públicas por naturaleza. Se aplican las reglas generales de comportamiento y comunicaciones de la escuela. La red se proporciona para que los alumnos lleven a cabo investigaciones. Se da acceso a la red a los alumnos que aceptan actuar de manera considerada y respetuosa. **Se requiere permiso de los padres. El acceso es un privilegio no un derecho. El acceso conlleva responsabilidad.**

Los usuarios individuales de las redes de computación de la escuela son responsables del comportamiento y las comunicaciones en esas redes. Se supone que los usuarios cumplirán con las normas de la escuela y respetarán los acuerdos que firmaron. Nos esforzamos por bloquear material inapropiado por medio de software filtrante en internet. A quien se descubra tratando de circunvalar el software filtrante con el fin de tener acceso a los sitios negados, se le podría cancelar el privilegio de trabajar en las computadoras de la escuela. Las áreas de almacenamiento de la red pueden considerarse como los casilleros de la escuela. Los administradores de la red pueden revisar los archivos para mantener el buen funcionamiento del sistema y asegurarse de que los usuarios utilicen el sistema de manera responsable. Los usuarios no deben esperar que los archivos guardados en los servidores del distrito sean siempre privados. El distrito se reserva el derecho de supervisar cualquier archivo que pueda ser inapropiado.

El Distrito Escolar Lakeside Union utiliza Google Apps para Educación para apoyar el aprendizaje en las aulas. Un folleto con información de Google Apps para Educación y Preguntas Frecuentes se puede encontrar en nuestro sitio web para su revisión.

Dentro de lo razonable, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información serán respetados. Durante las horas de escuela, los maestros de los alumnos más jóvenes los guiarán hacia materiales apropiados. Fuera de la escuela, las familias tienen la misma responsabilidad de ofrecer tal guía al trabajar con fuentes de información como la televisión, el teléfono, las películas, la radio y otros medios de difusión potencialmente ofensivos.

Esta es una forma abreviada de la política de la mesa directiva llamada Política de Uso Aceptable de Internet, la cual está disponible en la oficina del Distrito Escolar Lakeside Union.

No se permite lo siguiente:

- **Enviar o mostrar mensajes o fotografías ofensivos**
- **Usar lenguaje obsceno**
- **Acosar, insultar o atacar a otros (Acoso Cibernético)**
- **Dañar las computadoras, los sistemas de computación o las redes de computación**
- **Violar las leyes de derechos de autor**
- **Usar el nombre de usuario o la contraseña de otra person**
- **Allanar las carpetas, el trabajo o los archivos de otros**
- **Desperdiciar recursos limitados intencionalmente**
- **Emplear la red con fines comerciales**
- **Las infracciones pueden resultar en la pérdida del acceso, además de otras medidas disciplinarias o legales**

Marque solamente una opción:

☐ **SÍ**, como padre, madre o tutor legal del estudiante que firma a continuación, doy permiso para que mi hijo(a) tenga acceso a internet y a Google Apps. Entiendo que las personas y las familias podrían ser responsables de las infracciones. Entiendo que algunos materiales en internet pueden ser objetables, pero acepto la responsabilidad de guiar el uso de internet estableciendo y transmitiendo normas que mi hijo/a debe seguir al seleccionar, compartir o explorar información y medios. Le he explicado esto a mi estudiante, como lo indica su firma a continuación.

☐ **NO**, no le doy mi permiso a mi hijo/a tener acceso al internet o Google Apps.

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR _____ FECHA _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE _____ FECHA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ # identificación del alumno _____

GRADO _____ MAESTRO/A _____

Distrito Escolar Lakeside Union

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, PUBLICACIONES E INTERNET

El Distrito Escolar Lakeside Union puede publicar fotografías de estudiantes y empleados en nuestro sitio web y en nuestras redes sociales, como lo ha hecho durante muchos años en diferentes publicaciones del distrito. En ocasiones, se invita a estudiantes y empleados del Distrito Escolar Lakeside Union (LUSD) a participar en fotografías, videos, publicaciones y otras actividades de promoción o información relacionadas con la escuela o el distrito. Para proteger la privacidad de los estudiantes y asegurarnos de contar con su autorización, le pedimos que firme este formulario y lo devuelva a la escuela donde asiste su hijo(a).

Al firmar este formulario, usted autoriza que el nombre, la fotografía, el trabajo artístico, los trabajos escritos, la voz, las declaraciones verbales o la imagen de su hijo(a) (en fotografía o video) puedan utilizarse en publicaciones de la escuela o del distrito, videos, el sitio web del distrito o las redes sociales oficiales. Por ejemplo, fotografías y artículos sobre actividades escolares o del distrito pueden publicarse en periódicos locales, publicaciones del distrito o medios electrónicos. Estas publicaciones pueden o no identificar al estudiante por su nombre. El distrito también podrá utilizar estas fotografías o videos en años posteriores.

El Distrito Escolar Lakeside Union acepta que el nombre, la fotografía, el trabajo artístico, los trabajos escritos, la voz, las declaraciones verbales y la imagen del estudiante solo se utilizarán para información pública, relaciones públicas, promoción de la escuela o del distrito, actividades educativas y materiales informativos.

Es importante que los empleados, estudiantes y padres o tutores comprendan y acepten que no recibirán ningún pago por el uso de estos materiales. Este consentimiento se otorga de manera voluntaria, sin presión ni obligación. Este acuerdo será válido para los herederos o representantes legales y concede al Distrito Escolar Lakeside Union el derecho de utilizar estos materiales en cualquier lugar del mundo y por tiempo indefinido. Este consentimiento puede cancelarse en cualquier momento mediante una notificación por escrito al Distrito Escolar Lakeside Union.

En mi nombre o en nombre del menor cuyo nombre aparece abajo, renuncio a cualquier derecho a recibir honorarios, regalías u otra compensación que pudiera resultar del uso de mi imagen o de la imagen de mi hijo(a), de conformidad con las leyes de los Estados Unidos o de cualquier otro país o jurisdicción.

Este formulario de autorización se aplica únicamente a las publicaciones y materiales del Distrito Escolar Lakeside Union y no puede transferirse a empresas comerciales de comunicación. El Distrito Escolar Lakeside Union no tiene control sobre el uso que los medios de comunicación comerciales puedan hacer de fotografías o declaraciones obtenidas sin el permiso de los padres o tutores.

Para el estudiante y/o el padre, madre o tutor legal:
Complete la siguiente información y devuelva este formulario a la escuela de su hijo(a).

- ❑ **SÍ.** Doy mi consentimiento para que la imagen de mi hijo(a) se utilice en publicaciones, videos y/o Internet.

- ❑ **NO**. NO DOY CONSENTIMIENTO

Nombre del alumno:_____

Maestro(a): _____ Grado: _____

Nombre del padre, madre o tutor legal:_____

Firma del padre, madre o tutor legalr:_____

Domicilio: _____ Tel: _____ Fecha: _____